SENADO DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LXIII LEGISLATURA

GACETA DEL SENADO

No. 122
TOMO III

Segundo Año de Ejercicio

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:
SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

VICEPRESIDENTES:
SEN. BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ
SEN. CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN
SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

SECRETARÍAS:
SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA
SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA
SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS
SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA
SEN. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA

Martes 18 de abril de 2017

ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios

CONTENIDO

Proposiciones

1. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional para las Adicciones a implementar políticas y campañas de prevención de adicciones, en virtud del aumento de accidentes de tránsito por conducir bajo los efectos de bebidas alcohólicas y drogas tóxicas. 543

2. De la Sen. Adriana Dávila Fernández, a nombre de Senadoras y Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación informe sobre las solicitudes y declaratorias de alertas de género emitidas a lo largo del territorio nacional, así como las acciones que se han desarrollado en su ejecución, tomando en cuenta la prevalencia de los feminicidios, que se han incrementado en todo el país. 546

3. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a proteger los derechos de los consumidores del Puerto de Guaymas, Sonora. 546

4. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República emite una fraterna felicitación a Lenin Moreno Garcés y Jorge David Glas Espinel, por haber resultado electos como Presidente y Vicepresidente de la República de Ecuador, para el período 2017-2021. 546

5. Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo para prevenir y combatir los incendios forestales. 547

6. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, al Jefe Delegacional en Xochimilco, a los titulares de SEMARNAT y de la Comisión Ambiental de la Megalópolis a realizar acciones para prevenir y sancionar incendios en la zona ecológica de Cuemanco-Muyuguarda, en Xochimilco. 547

7. De los Senadores Víctor Hermosillo y Celada, Francisco Búrquez Valenzuela, Ernesto Ruffo Appel, Juan Carlos Romero Hicks, Marcela Torres Peimbert, Francisco Salvador López Brito, Raúl Gracia Guzmán, Dolores Padierna Luna, Fernando Mayans Canabal, Miguel Barbosa Huerta, Alejandro Encinas Rodríguez, Adolfo Romero Lainas, Mario Delgado Carrillo, Zoé Robledo Aburto, Alejandra Barrales Magdaleno, Patricia Leal Islas, Salvador Vega Casillas, Luisa María Calderón Hinojosa, Fernando Torres Graciano, Rosa Adriana Díaz Lizama, Sonia Mendoza Díaz, Héctor David Flores Ávalos y Héctor Larios Córdova, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a que, en un plazo no mayor a 60 días, publique el Programa de Ordenamiento Urbano del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México. 547

8. De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto que exhorta al Gobierno Federal a implementar una política pública en materia de seguridad alimentaria, ante la posible cancelación del Tratado de Libre Comercio con América del Norte. 548

9. De la Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República condena enérgicamente el ataque con armas químicas ocurrido en Siria. 548

10. De las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Lilia Merodio Reza, Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora y Anabel Acosta Islas, con punto de acuerdo relativo al Día Mundial de la Salud. 548

11. Del Sen. Raúl Morón Orozco, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a realizar una asignación extraordinaria de recursos dirigidos a subsanar el recorte a las becas de posgrado que otorga el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, conforme al ajuste que redujo el Presupuesto de Egresos del año 2017. 549

12. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo en relación con los protocolos de actuación del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México. 549

13. Del Sen. Héctor Larios Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo en relación a la detención de Edgar Veytia, Fiscal General del estado de Nayarit. 549

14. De los Senadores Mario Delgado Carrillo, Zoé Robledo Aburto, Carlos Manuel Merino Campos y Rabindranath Salazar Solorio, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos a eliminar la liquidación de los altos mandos cuando renuncien voluntariamente a sus plazas, así como otros privilegios injustificados que atentan contra la disciplina presupuestal de la empresa pública productiva. 550

15. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Procuraduría General de la República realizar las acciones necesarias para incluir en la solicitud de extradición a la República de Guatemala, la posible comisión de todos los delitos por los que es señalado como responsable Javier Duarte. 551

16. De las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Lilia Merodio Reza, Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora y Anabel Acosta Islas, con punto de acuerdo relativo al Día Mundial del Parkinson. 554

17. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Chihuahua a iniciar una investigación por presuntas irregularidades en la asignación de recursos al semanario Cambio 16 por parte del gobierno de Chihuahua, las cuales podrían constituir un daño al erario público. 554

18. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República condena enérgicamente la agresión cometida con armas químicas en la República Árabe Siria, ocurrida el 4 de abril de 2017 en la que perdieron la vida más de 58 personas y más de 500 personas resultaron heridas. 554

19. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a implementar medidas que eviten el tráfico ilegal de madera en el estado de Chiapas y permitan identificar, clausurar y sancionar a los aserraderos ilegales establecidos en la entidad. 554

20. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación con la situación de tensión que se vive en Asia, principalmente por las acciones realizadas por Estados Unidos. 555

21. De las Senadoras Hilda Ceballos Llerenas, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Michelle Barrón Vivanco, Lisbeth Hernández Lecona, Ma. del Rocío Pineda Gochi y María Hilaria Domínguez Arvizu y de los Senadores Roberto Armando Albores Gleason y Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional contra las Adicciones a implementar y, en su caso, fortalecer programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las escuelas de nivel primaria, secundaria y medio superior, a efecto de contribuir al cumplimiento del derecho a la salud de los menores. 558

22. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a realizar acciones que garanticen la seguridad de las personas en la colonia Tacubaya; asimismo, se garantice la participación ciudadana dentro del plan estratégico Tacubaya y se considere el tema de accesibilidad como eje transversal del plan estratégico..... 560

23. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Protección Civil del estado de Chiapas a tomar las medidas necesarias para la prevención de incendios en el estado. 560

24. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de los titulares de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de la Función Pública y de Petróleos Mexicanos para informar sobre las acciones realizadas durante la investigación de los casos de corrupción vinculados con la empresa Odebrecht en México..... 561

25. Del Sen. Patricio Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a enviar un informe sobre la incidencia de casos en los que los aviones comerciales no logran el procedimiento completo de aterrizaje en el primer intento en los aeropuertos del país, así como las causas reportadas para los mismos. 566

26. De los Senadores Francisco Salvador López Brito y Adolfo Romero Lainas, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a realizar las acciones necesarias para identificar a los establecimientos en las 32 entidades federativas del país que realizan técnicas de obtención y aplicación del Plasma Rico en Plaquetas que no cumplen con los requisitos establecidos por dicha Comisión. 569

27. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a considerar la urgencia de la implementación de políticas públicas intersectoriales dirigidas a eliminar el uso de los plaguicidas que han sido prohibidos en otros países por sus altos niveles de toxicidad y se elabore un plan de reducción y prohibición creciente del uso de agrotóxicos en México, en aras de transitar hacia prácticas ecológicas. 570

28. De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Anabel Acosta Islas, Blanca Alcalá Ruiz, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Yolanda de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se condenan los dichos misóginos del Notario Leonel Serrato en contra de la diputada local de San Luis Potosí, Rebeca Terán, y se exhorta a la comisión de derechos humanos local a su investigación. 575

29. Del Sen. Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Presidencia de la República, a la Secretaría de Gobernación, a la Procuraduría General de la República, al Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Centro de Investigación y Seguridad Nacional a compartir con el Senado de la República las bases de datos y registros de las agresiones, enfrentamientos y ejecuciones derivadas de las operaciones en materia de seguridad y de la interacción de las fuerzas federales y de seguridad nacional con civiles en los períodos 2006-2011 y de 2011 en adelante. 577

30. Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se requiere al titular del Poder Ejecutivo y a la legislatura del estado de Baja California soliciten la protección de los Poderes de la Unión frente al trastorno de la delincuencia. 578

31. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los tres niveles de gobierno a implementar cursos y talleres de capacitación permanentes en materia de género y violencia contra las mujeres dirigido a servidores públicos. 581

32. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud a garantizar la cobertura de la revascularización del pie diabético dentro del Sistema de Protección Social en Salud para pacientes de hasta 59 años de edad. 583

33. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a emitir un informe especial relativo a la autonomía de los organismos homólogos en las entidades federativas, derivado de la aprobación de la ley de la materia por la LVII legislatura del estado de Querétaro, la cual es contraria a la Carta Magna y los tratados internacionales sobre derechos fundamentales. 590

34. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Michoacán a realizar una investigación objetiva, expedita y transparente para esclarecer los hechos ocurridos el 5 de abril de 2017 en el poblado de Arantepacua, municipio Nahuatzen, donde se registró un enfrentamiento armado entre elementos de seguridad pública de la entidad y comuneros de esa demarcación. 593

35. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a informar sobre el uso de plaguicidas. 596

36. De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. 600

37. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República condena enérgicamente el homicidio del periodista Maximino Rodríguez Palacios y exhorta al gobierno del estado de Baja California Sur a fortalecer los mecanismos y estrategias de protección de la actividad periodística en la entidad. 602

38. Del Sen. Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Nuevo León a adquirir nuevos autobuses para el Sistema de Transporte Colectivo TransMetro. Asimismo, se exhorta al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey a enviar un informe en el que se exponga cuáles son las condiciones en las que opera dicho Sistema y cuáles son las mejoras que se pretende realizar al mismo. 605

39. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República condena cualquier actividad bélica y se pronuncia para que nuestra representación diplomática ante las instancias internacionales condene la confrontación militar entre países..... 610

40. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Veracruz a fortalecer sus acciones y políticas de seguridad pública, a fin de garantizar un clima de paz social y la protección e integridad de la población, ante el aumento en el número de homicidios dolosos y secuestros en la entidad..... 612

41. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al ayuntamiento de Guadalajara a respetar la legislación federal vigente en la materia, en los proyectos de desarrollo que lleva a cabo tanto en el jardín botánico como en el parque Morelos. 615

42. De los Senadores Mario Delgado Carrillo, Layda Sansores San Román, Rabindranath Salazar Solorio, Zoé Robledo Aburto, David Monreal Ávila y Carlos Manuel Merino Campos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exige a diversas autoridades federales y locales el esclarecimiento de los hechos acontecidos en la feria de Texcoco, cuando se utilizó un helicóptero para dispersar volantes con mensajes supuestamente relacionados con el crimen organizado, como parte de una campaña negra e ilegal para afectar la contienda electoral por la gubernatura del estado de México. 619

43. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a llevar a cabo una auditoría a los diversos contratos de mantenimiento de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a fin de verificar que éstos cumplen con la normatividad aplicable..... 624

44. De las Senadoras Mariana Gómez del Campo Gurza, Irma Patricia Leal Islas, María del Rosario Guzmán Avilés, Sandra Luz García Guajardo y Sonia Rocha Acosta y de los Senadores Francisco Salvador López Brito y Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a ampliar las líneas de investigación en torno a las denuncias presentadas en contra del ex gobernador Javier Duarte por diversos delitos, así como tramitar ante la autoridad competente las medidas cautelares necesarias para evitar que personas sujetas a algún tipo de investigación puedan sustraerse de la acción de la justicia. 626

45. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad a generar las estrategias, programas y acciones pertinentes que garanticen la seguridad y libre tránsito en la red carretera del país. 630

46. De los Senadores Patricio Martínez García y Luis Humberto Fernández Fuentes, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a iniciar de manera inmediata las gestiones diplomáticas necesarias para que se impida la construcción del muro en la frontera norte dentro del territorio mexicano. 633

47. De la Sen. Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a tomar las medidas necesarias de prevención y control de incendios en el país..... 641

48. De los Senadores Raúl Morón Orozco e Iris Vianey Mendoza Mendoza, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Michoacán a conducir las investigaciones sobre los hechos del pasado 5 de abril en Arantepacua, Michoacán, con pleno respeto a los derechos humanos tanto de la comunidad como de los individuos involucrados, y para que la Procuraduría General de la República atraiga el caso. 643

49. De las Senadoras Cristina Díaz Salazar, Diva Gastélum Bajo, Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Yolanda de la Torre Valdez, Anabel Acosta Islas, Hilda Ceballos Llerenas, Carmen Dorantes Martínez y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a informar la prevalencia de parálisis cerebral en México y etiología..... 646

50. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a elaborar campañas de difusión a la población acerca de los perjuicios en la salud que ocasionan las bacterias generadas en las pantallas táctiles de los dispositivos electrónicos, así como las medidas necesarias para combatir dicha problemática. 652

Efemérides

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el décimo noveno aniversario luctuoso de Octavio Paz. 655

Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre la conmemoración por el fallecimiento del ingeniero mexicano Guillermo González Camarena el 18 de abril de 1965, inventor de la televisión a color. 657

De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el aniversario luctuoso de Sor Juana Inés de la Cruz. 658

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional de los Monumentos y Sitios. 659

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Semana Mundial del Suelo. 660

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de la Bicicleta. 662

De la Sen. Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día del Aborigen Americano. 664

De la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación con el 184 aniversario de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. . 665

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Uno, por el que se emite la convocatoria pública para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y del estado de Puebla. 667

Comunicaciones de Comisiones

COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Invitación a las senadoras y senadores al foro "Hacia un Análisis de las Implicaciones de la Minuta de Ley Forestal", que se realizará el 18 de abril del presente, en la Sala de la Comisión Permanente, del sótano uno del Hemiciclo en el Senado de la República, a partir de las 09:30 horas. 674

COMISIÓN DE ANTÍCORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Convocatoria para reunión de trabajo de la Comisión, que se realizara el día 18 de abril del presente año, a las 13:00 horas, en la Sala 1, ubicada en la planta baja del edificio Hemiciclo 677

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS INTERNACIONALES

Se invita a las y los senadores a la presentación del informe "Perspectivas Económicas de América Latina 2017: Juventud, Competencias y Emprendimiento", en el Auditorio Octavio Paz de la Torre de Comisiones de la nueva sede del Senado de la República, en un horario de 17:00 a 19:00 horas, el próximo martes 18 de abril de 2017. 679

COMISIÓN DE TURISMO

Convocatoria a la Reunión de Trabajo de la Comisión que sostendrá con el Mtro. Enrique de la Madrid Cordero, Titular de la Secretaría de Turismo Federal, misma que tendrá verificativo el día 19 de abril del presente, a las 9:00 horas, en la Sala de Protocolos de la Mesa Directiva. 681

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Invitación a las Senadoras y Senadores de la LXIII Legislatura a la Instalación de la Mesa Nacional de Armonización Legislativa sobre la Reforma Constitucional de Derechos Humanos que tendrá lugar el próximo miércoles 19 de abril del presente, a las 10:00 horas en el Salón "Legisladores de la República" ubicado en el segundo nivel del Edificio A de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 683

COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Convocatoria para la celebración de la 17° Reunión Ordinaria de Comercio y Fomento Industrial, que se llevará a cabo el próximo, 19 de abril del año en curso, a las 10:30 horas, en la sala pequeña de la Junta de Coordinación Política, ubicada en la sótano 1 de este Senado de la República. 685

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Convocatoria a la Décimo Quinta Reunión Ordinaria de Trabajo de esta Comisión, que se llevará a cabo el próximo miércoles 19 de abril a las 11:00 horas, en las Sala 7, ubicada en el Hemiciclo de PB. 697

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Convocatoria para la Décima Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, la cual se realizará el próximo miércoles 19 de abril, a las 11:00 horas, en la sala 2, plata baja del Hemiciclo de este órgano legislativo. 700

COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Convocatoria a la Primera Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo 19 de Abril del año en curso, a las 12:00 horas, en la sala 1, Planta Baja del Hemiciclo de ésta Sede Legislativa. 711

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo miércoles 26 de abril de 2017, a las 16:00 horas, en la sala de protocolo de la Junta de Coordinación Política, ubicada en el sótano uno de esta sede legislativa. 713

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

Convocatoria de la "Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural", misma que se llevará a cabo el próximo miércoles 19 de abril del presente año a las 16:00 horas en la Sala 1 del piso 14 de la Torre de Comisiones del Senado de la República. 715

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

De la Senadora Angélica del Rosario Araujo Lara, Presidenta de la Comisión de Protección Civil, con la que remite documentos para su publicación. 718

PROPOSICIONES

1. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional para las Adicciones a implementar políticas y campañas de prevención de adicciones, en virtud del aumento de accidentes de tránsito por conducir bajo los efectos de bebidas alcohólicas y drogas tóxicas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA LAS ADICIONES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN POLÍTICAS Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN VIRTUD DEL AUMENTO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO POR CONDUCIR BAJO LOS EFECTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DROGAS TÓXICAS.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En días recientes, el choque de un automóvil en avenida Reforma, en el que cuatro personas perdieron la vida y en el que el conductor (que resulto ileso del accidente) conducía a exceso de velocidad y presumiblemente bajo los efectos derivados de ingerir bebidas alcohólicas, evidenciaron la necesidad de reforzar las políticas del Estado mexicano para prevenir las adicciones entre la población.

En los últimos años, la Comisión Nacional contra las Adiciones ha impulsado la instrumentación del *Programa Conduce sin Alcohol* a nivel nacional y hasta julio de 2016, 19 entidades habían firmado el convenio para su implementación y se habían capacitado a 16 entidades federativas.[1]

Si bien es cierto que, acciones institucionales como el *Programa Conduce sin Alcohol*reducen de manera significativa el número de accidentes, también lo es que esta problemática requiere el esfuerzo permanente.

La Comisión Nacional contra las Adicciones, estima que el abuso del alcohol, por sí sólo, representa el 9% del peso total de la enfermedad en México, mientras que los padecimientos derivados de su

[1]*Programa Nacional de Alcoholimetría,* Consejo Nacional contra las Adicciones, < http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/PRESENTACION_AVANCES_ALCOHOLIMETRIA.pdf> Consultado el 7 de abril de 2017.

consumo son: la cirrosis hepática 39%; las lesiones por accidentes de vehículo de motor 15%; la dependencia alcohólica 18% y homicidios 10%.[2]

El consumo de bebidas alcohólicas y drogas no sólo es nocivo para la salud, además, pueden generar repercusiones sociales y económicas, razón por la que resulta preocupante el incremento de su consumo. Para dimensionar la magnitud de esta problemática, basta mencionar que, la región de las Américas es el lugar en donde más se consume este tipo de productos a nivel mundial.[3]

La Organización Mundial de la Salud clasifica diversos niveles de ingesta de bebidas alcohólicas que por la cantidad y frecuencia que se consumen, pueden constituir un daño a la salud:

- El consumo de riesgo: se refiere al consumo medio regular de 20 a 40gramos de alcohol diarios en mujeres, y de 40 a 60 gramos diarios en hombres. Es un nivel o patrón de consumo de alcohol que puede causar daños en la salud si el hábito del consumo persiste.
- El consumo perjudicial: está definido como un consumo medio regular de 40 gramos diarios de alcohol en mujeres, y más de 60 gramos diarios en hombres.se define como un patrón en el beber que causa daños a la salud física o mental.
- La dependencia del alcohol: es un conjunto de fenómenos conductuales, cognitivos y fisiológicos en los cuales el uso del alcohol se transforma en prioritario para el individuo, en contraposición con otras conductas que en algún momento tuvieron mayor valor para él.[4]

Los daños a la salud por el consumo de alcohol perjudica a las personas de distintas formas, tales como: provocar lesiones en órganos y tejidos; inducir comportamientos riesgosos durante la fase de intoxicación etílica; y favorecer el trastorno por consumo de alcohol. Además, existen más de 60 afectaciones provocadas exclusivamente por el alcohol y poco más de 200 en las que el consumo de éste puede tener una repercusión negativa.[5]

Es preocupante que en nuestro país vaya en aumento el consumo de bebidas etílicas entre las niñas, niños y adolescentes y que su ingesta se inicie a edades más tempranas. De acuerdo a cifras del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares, 6 de cada 10 personas identificadas como consumidora de alcohol, tienen entre 12 y 24 años de edad.[6]

---

[2]Alcoholismo y sus complicaciones, grave problema de salud, CONADIC, <http://www.conadic.salud.gob.mx/prensa/boletines2006/alcoholismo_061.html> Consultado el 7 de abril de 2016.

[3]*Informe de situación regional sobre el alcohol y la salud en las Américas 2015,* Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud Ofician Regional para las Américas. <http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=11108&Itemid=41530&lang=es>el 7 de abril de 2016.

[4]Alcohol y atención primaria de la salud, Organización Mundial de la Salud, <http://www.who.int/substance_abuse/publications/alcohol_atencion_primaria.pdf>el 7 de abril de 2016

[5]Ibíd.

[6]Aumenta el consumo de alcohol entre jóvenes, Blog Secretaría de Salud, <https://www.gob.mx/salud/articulos/aumenta-el-consumo-de-alcohol-entre-jovenes?idiom=es> Consultado el 7 de abril de 2017.

En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos convencidos de que la prevención de adicciones constituye la mejor forma de evitar los efectos dañinos que causa la ingesta de bebidas embriagantes.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Senado de la República exhorta al Consejo Nacional para las Adiciones para que, en coordinación con las 32 entidades federativas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen políticas y campañas de prevención de adicciones en virtud del aumento de accidentes de tránsito por conducir bajo los efectos de bebidas alcohólicas y drogas tóxicas.

Segundo. El Senado de la República exhorta al Consejo Nacional para las Adiciones para que, en coordinación con las 32 entidades federativas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, redoblen los esfuerzos institucionales para implementar a nivel nacional el Programa Nacional de Alcoholimetría “Conduce sin Alcohol”.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 18días del mes de abril de 2017.

ATENTAMENTE

2. De la Sen. Adriana Dávila Fernández, a nombre de Senadoras y Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación informe sobre las solicitudes y declaratorias de alertas de género emitidas a lo largo del territorio nacional, así como las acciones que se han desarrollado en su ejecución, tomando en cuenta la prevalencia de los feminicidios, que se han incrementado en todo el país.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 6 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ

3. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a proteger los derechos de los consumidores del Puerto de Guaymas, Sonora.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 6 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

4. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República emite una fraterna felicitación a Lenin Moreno Garcés y Jorge David Glas Espinel, por haber resultado electos como Presidente y Vicepresidente de la República de Ecuador, para el período 2017-2021.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 6 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA

5. Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo para prevenir y combatir los incendios forestales.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 6 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO

6. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, al Jefe Delegacional en Xochimilco, a los titulares de SEMARNAT y de la Comisión Ambiental de la Megalópolis a realizar acciones para prevenir y sancionar incendios en la zona ecológica de Cuemanco-Muyuguarda, en Xochimilco.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 6 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA

7. De los Senadores Víctor Hermosillo y Celada, Francisco Búrquez Valenzuela, Ernesto Ruffo Appel, Juan Carlos Romero Hicks, Marcela Torres Peimbert, Francisco Salvador López Brito, Raúl Gracia Guzmán, Dolores Padierna Luna, Fernando Mayans Canabal, Miguel Barbosa Huerta, Alejandro Encinas Rodríguez, Adolfo Romero Lainas, Mario Delgado Carrillo, Zoé Robledo Aburto, Alejandra Barrales Magdaleno, Patricia Leal Islas, Salvador Vega Casillas, Luisa María Calderón Hinojosa, Fernando Torres Graciano, Rosa Adriana Díaz Lizama, Sonia Mendoza Díaz, Héctor David Flores Ávalos y Héctor Larios Córdova, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a que, en un plazo no mayor a 60 días, publique el Programa de Ordenamiento Urbano del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 6 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

8. De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto que exhorta al Gobierno Federal a implementar una política pública en materia de seguridad alimentaria, ante la posible cancelación del Tratado de Libre Comercio con América del Norte.

SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 6 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

9. De la Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República condena enérgicamente el ataque con armas químicas ocurrido en Siria.

SEN. IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 6 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

10. De las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Lilia Merodio Reza, Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora y Anabel Acosta Islas, con punto de acuerdo relativo al Día Mundial de la Salud.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 6 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

11. Del Sen. Raúl Morón Orozco, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a realizar una asignación extraordinaria de recursos dirigidos a subsanar el recorte a las becas de posgrado que otorga el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, conforme al ajuste que redujo el Presupuesto de Egresos del año 2017.

SEN. RAÚL MORÓN OROZCO **SIN GRUPO**

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 6 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

12. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo en relación con los protocolos de actuación del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México.

SEN. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 6 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

13. Del Sen. Héctor Larios Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo en relación a la detención de Edgar Veytia, Fiscal General del estado de Nayarit.

SEN. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 6 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

14. De los Senadores Mario Delgado Carrillo, Zoé Robledo Aburto, Carlos Manuel Merino Campos y Rabindranath Salazar Solorio, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos a eliminar la liquidación de los altos mandos cuando renuncien voluntariamente a sus plazas, así como otros privilegios injustificados que atentan contra la disciplina presupuestal de la empresa pública productiva.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 6 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

SEN. CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS

SEN.RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO

15. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Procuraduría General de la República realizar las acciones necesarias para incluir en la solicitud de extradición a la República de Guatemala, la posible comisión de todos los delitos por los que es señalado como responsable Javier Duarte.

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA

La suscrita, Senadora **DOLORES PADIERNA LUNA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, Numeral 1, Fracción II; 76, Numeral 1, Fracción IX; 95, 108 y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCLUIR EN LA SOLICITUD DE EXTRADICIÓN A LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LA POSIBLE COMISIÓN DE TODOS LOS DELITOS POR LOS QUE ES SEÑALADO COMO RESPONSABLE JAVIER DUARTE**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Entre el 2011 y el 2016, durante el periodo de gobierno de Javier Duarte en Veracruz, fueron asesinados al menos 19 periodistas y cuando menos 2 continúan desaparecidos. Esa administración evidenció que ejercer el periodismo en Veracruz es una profesión de alto riesgo en la que puede ir de por medio la vida.

Contrario a las cifras que pregonó el ex gobernador priísta, la violencia en la entidad ha venido en una escalada incontrolable y contrario también a aquella frase de que nada más se roban “frutsis y gansitos”, en Veracruz le han robado la tranquilidad y la seguridad a miles de familias que en estos 6 años han visto como se deteriora su calidad de vida y como se violentan sus derechos de manera impune y descarada.

Tan sólo en el año 2015, fueron encontradas 13 fosas clandestinas con un número aún indeterminado de cuerpos.La propia Fiscalía del Estado señaló que en ese mismo año se cuenta con el reporte y denuncia de desaparición de 950 personas. De éstas, 155 fueron clasificadas como desaparición forzada, pues intervinieron servidores públicos de la entidad en complicidad con algunos grupos criminales.

Entre 2012 y 2015, 186 policías municipales y estatales, fueron puestos a disposición de la SEIDO en la PGR, por sus posibles vínculos con estos mismos grupos delictivos que azotan Veracruz y que parecen imponer su ley y su control incluso en las altas esferas del gobierno.

Pero no sólo en la actuación de las policías encontramos un deterioro social e institucional, por ejemplo, sobre la violencia feminicida, las organizaciones de las sociedad civil reportan que tan sólo en 2014 desaparecieron 88 mujeres y se cometieron 74 feminicidios, mientras que para el 2015 la cifra de mujeres asesinadas se elevó a 93 y la cifra de desaparecidas subió a 156.

Desde luego que a la detención del ex gobernador fue bien vista por la sociedad, porque cada día que pasaba se debilitaba más la ya de por sí debilitada imagen institucional de la PGR.

Sin embargo, tras esos breves momentos de euforia colectiva, es necesario hacer un proceso de reflexión seria y detallada sobre el tipo de acusación que pesa en contra de Javier Duarte y que sustentará la solicitud de extradición que en menos de 60 días deberá formular el Gobierno Mexicano al Gobierno de Guatemala.

En esencia, las acusaciones en contra de Duarte giran en torno al desvío de recursos del erario público, al uso de recursos y programas sociales sin comprobación y a un desfalco a la hacienda pública, al presunto uso de recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero) y delincuencia organizada, es decir, son esencialmente acusaciones de tipo económico, que aunque importantes, resultan insuficientes para la magnitud del desastre que provocó su gestión en el estado de Veracruz.

Ninguna instancia federal, ha atinado a imputarle una responsabilidad directa o indirecta, por acción o por omisión, o siquiera por ejercicio indebido del servicio público, por las decenas de personas desaparecidas bajo su gobierno, por la operación de grupos para-policiales que bajo el mando de su ex secretario de Seguridad Pública se dedicaron a sembrar el terror a lo largo y ancho de la entidad.

Tampoco por los periodistas asesinados dentro y fuera de Veracruz y que habían sido críticos y detractores de Duarte y de su equipo de gobierno, tampoco se integra ninguna investigación por el financiamiento irregular e ilegal de campañas políticas que desde el gobierno de Veracruz se habían dirigido hacia varios estados del país, así como la desestabilización social que vive en la actualidad nuestro país.

El Artículo Décimo Quinto del Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala señala:

> *1.- La persona reclamada que ha sido entregada de conformidad con este Tratado no podrá ser detenida, juzgada o sancionada en el territorio de la Parte Requirente por un delito distinto a aquel por el cuál se concedió la extradición ni tampoco será extraditado a un Tercer Estado, a menos que:*
>
> *A) …*
>
> *B) …*
>
> *C) La parte requerida hubiere otorgado su consentimiento para que la persona sea detenida, juzgada, sancionada o extraditada a un Tercer Estado por un delito distinto a aquel por el cuál se concedió la extradición.*

La solicitud del Gobierno Mexicano debe ser reforzada y comprender el cúmulo de delitos y de acusaciones que pesan en contra de Duarte y que hasta la fecha no han querido ser judicializadas por la PGR. Sólo de esta manera podrá lograrse una cultura eficaz de rendición de cuentas y combate a la impunidad.

Por ello, tememos que la solicitud de extradición limite el actuar de los órganos de procuración e impartición de justicia, abriendo paso a la impunidad y a las deudas pendientes que tiene Javier Duarte de Ochoa.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-El Senado de la República exhorta a la Procuraduría General de la República a ejercitar acción penal en contra de Javier Duarte en todas las investigaciones en que se cuenten con elementos suficientes para acreditar los hechos, así como la responsabilidad penal, principalmente por las desapariciones y homicidios en los que se le ha relacionado.

SEGUNDO.-El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, en caso de que la autoridad jurisdiccional libre ordenes de aprehensión distintas a las contenidas en la solicitud de extradición en contra de Javier Duarte, sea complementada la solicitud de extradición a la República de Guatemala en contra de Javier Duarte de Ochoa

Dado en el salón de sesiones del Senado de la Repúblicaa 18 de abrilde 2017

SUSCRIBE

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA

16. De las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Lilia Merodio Reza, Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora y Anabel Acosta Islas, con punto de acuerdo relativo al Día Mundial del Parkinson.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 6 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

17. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Chihuahua a iniciar una investigación por presuntas irregularidades en la asignación de recursos al semanario Cambio 16 por parte del gobierno de Chihuahua, las cuales podrían constituir un daño al erario público.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 6 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

18. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República condena enérgicamente la agresión cometida con armas químicas en la República Árabe Siria, ocurrida el 4 de abril de 2017 en la que perdieron la vida más de 58 personas y más de 500 personas resultaron heridas.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 6 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

19. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a implementar medidas que eviten el tráfico ilegal de madera en el estado de Chiapas y permitan identificar, clausurar y sancionar a los aserraderos ilegales establecidos en la entidad.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 6 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

20. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación con la situación de tensión que se vive en Asia, principalmente por las acciones realizadas por Estados Unidos.

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA

La suscrita, Senadora **DOLORES PADIERNA LUNA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, Numeral 1, Fracción II; 76, Numeral 1, Fracción IX; 95 numeral 2, 108 y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE TENSIÓN QUE SE VIVE EN ASIA, PRINCIPALMENTE POR LAS ACCIONES REALIZADAS POR ESTADOS UNIDOS**, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

En las últimas semanas, Donald Trump ha llevado a cabo acciones que ponen en claro qué quería decir cuando, en campaña, hablaba de “hacer grande otra vez” a Estados Unidos.Los ataques y amenazas contra objetivos militares precisos han tenido como objetivo replantear el papel de Estados Unidos en conflictos en curso, por supuesto, pero también están encaminados a legitimarse.

En el caso de Siria, más que una acción por la protección de los civiles y el debilitamiento del poder del Presidente Bashar al Assad, el objetivo fundamental es el de replantear el poderío de Estados Unidos frente a Rusia y sus aliados en el Medio Oriente. Hay que señalar que, en Siria se juegamucho más que el régimen de Bashar al Assad, pues se trata de un punto estratégico para el control de recursos energéticos por su ubicación estratégica entre el Levante y la salida por el oriente al Mediterráneo.

En este sentido, y derivado del ataque con armas químicas del que Estados Unidos responsabiliza al régimen de Siria y que el mismo niega, Trump ordenó un bombardeo con 59 misiles Tomahawk a la base de Al Shayrat ubicada en la provincia de Homs.[7]Como resultado, quedó destruida la base aérea, desde donde despegaron los aviones que atacaron la provincia deIdleb el pasado 4 de abril y causaron la muerte de 15 civiles, entre ellos 4 niños, de acuerdo al Observatorio Sirio de Derechos Humanos.[8]

En sentido contrario a lo que se esperaba, el bombardeo ordenado porTrump favorece al Estado Islámico. En este sentido, tras el fracaso de Obama en su intento de derrocar al presidente sirio, Trump ha optado por evitar que la alianza Rusia-Irán-Hezbolá-Irak consolide su triunfo y para ello ha vuelto a la acción directa en la región.

[7]Estados Unidos ataca una base aérea siria con 59 misiles en respuesta "al terrible ataque con armas químicas" del que acusa a Bashar al Asad, BBC Mundo, disponible en: http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39524024

[8]Al menos 15 muertos, entre ellos cuatro niños, en un bombardeo en Siria, El País, disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2017/04/08/actualidad/1491677501_080921.html

El golpe en Siria fue calculado para evitar un ataque a objetivos donde hubiese presencia de fuerzas rusas y en un momento en que quedan pocas ciudades fuera del control de los sirios. Al respecto, Rusia condenó el ataque y el rompimiento de acuerdos, recordando que el enemigo común es el Estado Islámico y ha insistido en la necesidad de retomar el camino del cambio pacífico en Siria. Aunado a lo anterior, decidió suspender de inmediato el acuerdo de coordinación militar con el Pentágono para evitar incidentes aéreos en Siria, y trasladó a una de sus poderosas fragatas con misiles hacia la base militar rusa de Tartús, en la costa siria.[9]

La respuesta de Trump, para demostrar que Estados Unidos sí combate al Estado Islámico, fue el lanzamiento, en Afganistán de la llamada "madre de todas las bombas", el arma no nuclear más poderosa que actualmente existe, con el objetivo declarado de destruir posiciones de los islamitas en cuevas ubicadas en las montañas más inaccesibles, la cual causó la muerte de 94 combatientes del Estado Islámico.[10]

La suma de acciones indica que Trump busca un re-posicionamiento de EU en Oriente Medio, Levante y Asia Central, en donde hace unos 10 años tuvo una supremacía militar sin contrapesos. Asimismo, las acciones de Trump ocurren en un escenario de bajísima popularidad para el presidente de Estados Unidos, quien ha sufrido ya tres derrotas judiciales y cuyas políticas siguen provocando fuertes protestas a lo largo y ancho de su país.

Aunado a lo anterior, se encuentra posible ataque "preventivo" a Corea del Norte debido a los ensayos nucleares de la nación asiática. Al respecto, el Secretario de Estado, RexTillerson ha declarado que "la política de paciencia estratégica ha terminado". En este sentido, las tensiones en la península han venido incrementándose, sobre todo con el envío de una flota de buques comandada por el portaaviones USS Carl Vinson, con capacidad nuclear, enviado por Estados Unidos a la Península Coreana.[11]

De esta manera, el gobierno de Donald Trump parece empeñado en conseguir que el mundo entero avale sus acciones unilaterales e irresponsables que podrían llevar al planeta entero a una conflagración de resultados catastróficos. No es la primera vez que se ignora, por ejemplo, a la Organización de Naciones Unidas, pero ahora se busca presentar como normal lo que antes fue una excepción que merecía el repudio de un buen número de naciones.

Países como Rusia y China han llamado a retomar la ruta del diálogo y las negociaciones, lo cual ha ignorado Estados Unidos que buscan reposicionarse como el país con mayor poder bélico del mundo, con las consecuencias devastadoras que eso puede tener.

---

[9]Rusia condenó el ataque de EE.UU. a Siria y envió una fragata misilística a la zona, Clarín, disponible en: https://www.clarin.com/mundo/ataque-unidos-rusia-mueve-fragata-misiles-costa-siria_0_r1SKMES6g.html

[10] Sube a 94 cifra de muertos por "madre de todas las bombas". Milenio, disponible en: http://www.milenio.com/internacional/bomba_eu_afganistan-estado_islamico-moab-gbu-madre_bombas-milenio_noticias_0_938906153.html

[11]Estados Unidos envía buques de guerra a la península de Corea, El Confidencial, disponible en: http://www.elconfidencial.com/mundo/2017-04-09/estados-unidos-envia-buques-de-guerra-a-la-peninsula-de-corea_1363956/

Ante este escenario, México tiene que sumarse al llamado de paz y negociación y a todos los esfuerzos de la comunidad internacional que busquen parar la maquinaria de la guerra, no sólo para subrayar el pacifismo de nuestra política exterior, sino también porque un ambiente belicista aleja las posibilidades de una recuperación de la economía global. Desde el Senado mexicano, rechazamos las amenazas a la paz mundial que conllevan las acciones del gobierno de Donald Trump y exigimos que todos los países, incluyendo los más poderosos, actúen en el marco del derecho internacional.

Regresando a la situación en Siria, no podemos pasar por alto el ataque suicida perpetrado el pasado sábado 15 contra un grupo de sirios que eran evacuados de las localidades de Fua y Kafraya y que dejó un saldo de al menos 120 muertos, entre los que se encuentran 68 menores, de acuerdo a los últimos datos proporcionados por el Observatorio Sirio de Derechos Humanos. Cabe señalar que los civiles eran evacuados con el fin de preservar sus vidas, mediante un acuerdo alcanzado entre Qatar e Irán y que tenían como destino llegar a la ciudad de Alepo, donde elegirían su destino final.

En este sentido, es necesario, además, que el Senado de la República vuelva a alzar la voz y condene enérgicamente este acto atroz cometido contra civiles inocentes e indefensos.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a ésta Soberanía, se apruebe el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. El Senado de la República expresa su preocupación por los recientes ataques realizados en Siria y Afganistán por parte de Estados Unidos, los cuales fueron llevados a cabo al margen de la Organización de Naciones Unidas ydel derecho internacional e insta a las partes a realizar las acciones diplomáticas necesarias para preservar la paz y la estabilidad en la región.

SEGUNDO. El Senado de la República condena enérgicamente el ataque realizado contra civiles inocentes realizado el sábado 15 de abril en la región de Al Rashidin en Siria. Asimismo, insta a la comunidad internacional a realizar las acciones necesarias para lograr el fin de la guerra que ha devastado a dicho país.

TERCERO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que en cumplimiento a los principios de política exterior, promueva en el seno de las Naciones Unidas un encuentro por la paz, particularmente en la zona de la península de Corea.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República el 18 de abril de 2017

SUSCRIBEN

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA

21. De las Senadoras Hilda Ceballos Llerenas, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Michelle Barrón Vivanco, Lisbeth Hernández Lecona, Ma. del Rocío Pineda Gochi y María Hilaria Domínguez Arvizu y de los Senadores Roberto Armando Albores Gleason y Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional contra las Adicciones a implementar y, en su caso, fortalecer programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las escuelas de nivel primaria, secundaria y medio superior, a efecto de contribuir al cumplimiento del derecho a la salud de los menores.

Las senadoras y senadores **HILDA CEBALLOS LLERENAS**, **IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, ANGÉLICADEL ROSARIO ARAUJO LARA, MICHELLE ARANDINE BARRÓN VIVANCO,LISBETH HERNÁNDEZ LECONA, MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI**,**MARÍA HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZU**, **ROBERTO ARMANDO ALBORES GLEASON** y **RICARDO BARROSO AGRAMONT,**integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 8 numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República,sometemos a la consideración de esta representaciónla "**proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional contra las Adiccionespara que implementen, y en su caso fortalezcan, programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las escuelas de nivel primaria, secundaria y medio superior, a efecto de contribuir al cumplimiento del derecho a la salud de los menores",** bajo las siguientes:

Consideraciones

La Organización Mundial de la Salud (OMS) clasifica dentro del término "sustancias psicoactivas" a todas aquellas sustancias que modifican la percepción, estado de ánimo, cognición, conducta o funciones motoras dentro del organismo humano[12].

Dicho organismo clasifica a las sustancias psicoactivas como de uso lícito e ilícito. Dentro de las primeras clasifica al alcohol, solventes inhalables, productos de tabaco; y en las segundas, lasllamadas drogas como lamariguana, cocaína, heroína, entre otras.

Al margen del daño físico y mental que estas sustancias producen en quien las consume,existen otros daños que rebasan el ámbito personal como "…*la violencia y los accidentes, los problemas de salud mental, el ausentismo en las tareas productivas (…) y los servicios de salud que deben crearse y mantenerse para brindarles atención terapéutica…"*[13]

La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), es responsable de implementar las políticas públicas en materia de adicciones. En forma concreta, esta Comisión es el *"…órgano técnico rector en la materia para trazar el rumbo a seguir en los*

[12]El Consumo de Drogas en México: Diagnóstico, tendencias y acciones. Secretaría de Salud.**http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/CDM2-CONC.htm**
[13] Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes 2014. (ENCODE 2014).

ámbitos de la prevención, tratamiento, normatividad e investigación, propiciando la sinergia de esfuerzos entre todos los sectores sociales y los tres órdenes de gobierno"[14]

La CONADIC cuenta con un Secretariado Técnico cuyas funciones consisten, entre otras,en elaborar y participar en la instrumentación de programas específicos de prevención, tratamiento y control de adicciones, así como llevar a cabo la planeación, supervisión y evaluación de los servicios de atención a éstas.

Las secretarías de Salud, de Educación Pública, la CONADIC y el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente, de manera coordinada por la primera, elaboraron la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes 2014 (ENCODE 2014), concluyendo que el consumo de sustancias psicoactivas en nuestro país se inicia cada vez a menor edad, lo que independientemente de las causas que orillen al consumo, este hecho constituye un grave problema de salud pública que el Estado está obligado a atender.

Conforme a datos de la Encuesta, en promedio el 17.2% de los jóvenes de secundaria y bachillerato del país han consumido alguna droga. Además, reveló que la droga más consumida es la mariguana con una incidencia del 22.5% en los jóvenes varones de bachillerato. Las entidades en las que los jóvenes han consumido drogas por arriba de la media nacional son la Ciudad de México, con 25%; Quintana Roo, con el 22%; el Estado de México, con el 21%; Jalisco, con el 20.1%; y Chihuahua, con el 19.8%.

Conforme a los datos y cifras anteriores resulta evidente la conveniencia de trabajar en aspectos preventivos respecto al consumo de estas sustancias en los niños de primaria y secundaria, así como preventivo y correctivo en los jóvenes del nivel medio superior.

El Estado tiene la responsabilidad ineludible para prevenir este problema de salud pública que atenta contra el desarrollo integral de la niñez;es una obligación que está plasmada en el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que *"…en todas las actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos…".*

Por lo anterior, con base en las facultades que nos confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y lo dispuesto en el Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta respetable Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional contra las Adicciones para que implementen, y en su caso fortalezcan, programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las escuelas de nivel primaria, secundaria y medio superior, a efecto de contribuir al cumplimiento del derecho a la salud de los menores.

Atentamente

Ciudad de México, 5 de abril de 2017

[14]Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes 2014. Drogas.

22. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a realizar acciones que garanticen la seguridad de las personas en la colonia Tacubaya; asimismo, se garantice la participación ciudadana dentro del plan estratégico Tacubaya y se considere el tema de accesibilidad como eje transversal del plan estratégico.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 6 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

23. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Protección Civil del estado de Chiapas a tomar las medidas necesarias para la prevención de incendios en el estado.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 6 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

24. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de los titulares de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de la Función Pública y de Petróleos Mexicanos para informar sobre las acciones realizadas durante la investigación de los casos de corrupción vinculados con la empresa Odebrecht en México.

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA

La suscrita, Senadora **DOLORES PADIERNA LUNA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, Numeral 1, Fracción II; 76, Numeral 1, Fracción IX; 95, 108 y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE PETRÓLEOS MEXICANOS PARA INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA INVESTIGACIÓN DE LOS CASOS DE CORRUPCIÓN VINCULADOS CON LA EMPRESA ODEBRECHT EN MÉXICO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Odebrecht es una empresa brasileña con presencia en 24 países y cuyas principales inversiones se encuentran en los sectores de ingeniería, construcción, industria y desarrollo y operación de proyectos de infraestructura y energía.En 2015 tuvo ingresos por cerca de 40 mil millones de dólares. En 1992 inició operaciones en México con la construcción de la Presa Los Huites o Luis Donaldo Colosio, en asociación con Ingenieros Civiles Asociados (ICA), Constructora Cota y Grupo Mexicano de Desarrollo (GMD) y para la Comisión Nacional del Agua (CNA).

En 2002, Odebrecht transfirió sus activos petroquímicos a la empresa Braskem y en 2006, para encargarse de la perforación de pozos creó la filial Odebrecht Oil & Gas. A la fecha tiene participación en 15 empresas, 3 fondos de inversión y 5 empresas auxiliares.Braskem, en asociación con la empresa mexicana Idesa, inauguró el Complejo Petroquímico Etileno XXI en Coatzacoalcos, Veracruz en 2016., siendo el único proyecto activo que reporta en México.

Odebrecht ha tenido un impresionante crecimiento y ya es la empresa de construcción y desarrolladora y operadora de proyectos más grande de América Latina. Sin embargo, su crecimiento se ha visto empañado por múltiples casos de corrupción en que está involucrada.[15]En 2015 se destapó que Odebrecht otorgó enormes sobornos para obtener contratos millonarios en Brasil y en otros países, incluido México, lo que fue aceptado por el dueño de la empresa, Marcelo Odebrecht, quien ya recibió una condena de 19 años de prisión.

La práctica del soborno no sólo se aplicó en Brasil, sino en otros países del continente. El pasado 21 de diciembre, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos reveló que entre 2001 y 2016,

[15]CNN Español, "El escándalo de sobornos de Odebrecht: así es el caso en cada país de Latinoamérica saplicado" en *CNN,* 6 de marzo de 2017. http://cnnespanol.cnn.com/2017/02/10/el-escandalo-de-sobornos-de-odebrecht-asi-es-el-caso-en-cada-pais-de-latinoamerica-afectado/**, consultado el 17 de abril de 2017**

Odebrecht repartió sobornos por 788 millones de dólares a funcionarios de 12 países. De este total, 349 corresponden a Brasil y 439 millones a otros once países, incluidos 10.5 millones en México.

Algunos de los casos de corrupción son:

- **Brasil**. Sobornos de 349 millones de dólares. Detenido y sentenciado, Marcelo Odebrecht. 4 señalados y en proceso de investigación, dentro de los que destacan los ex presidentes Lula y Rousseff.
- **Venezuela**. Sobornos por 98 millones de dólares.
- **República Dominicana**. Sobornos por 92 millones de dólares.
- **Panamá**. Sobornos por 49 millones de dólares. 2 detenidos y denunciado el presidente Juan Carlos Varela.
- **Argentina**. Sobornos por 35 millones de dólares. 3 señalados e investigados.
- **Ecuador**. Sobornos por 33.5 millones de dólares. Canceló las operaciones de Odebrecht en 2008 por mala gestión; sin embargo, están en proceso las investigaciones.
- **Perú**. Sobornos por 29 millones de dólares. 4 detenidos y prófugo el ex presidente Alejandro Toledo, además de estar señalada la ex primera dama Nadine Heredia.
- **Guatemala**. Sobornos por 18 millones de dólares.
- **Colombia**. Sobornos por 11 millones de dólares. 3 detenidos y 2 señalados, uno de los cuales es el actual presidente Juan Manuel Santos.
- **México**. Sobornos por 10.5 millones de dólares. El 31 de enero, la Secretaría de la Función Pública anunció el inicio de las investigaciones, pero aún no ha dado a conocer nombres de los posibles implicados.

Ha trascendido que Odebrecht ofreció a la Procuraduría General de la República resarcir al Gobierno Mexicano los 10 millones de dólares detectados como soborno y ante la negativa, amplió su propuesta a 20 millones, que tampoco fue aceptada. Por otra parte, se dice que se citará a declarar al ex director de Pemex, Emilio Lozoya y a otros 17 funcionarios y ex funcionarios en los gobiernos de Calderón y Peña Nieto.

Ejecutivos de la empresa se declararon culpables y aceptaron pagar una multa por 3,500 de dólares.[16].Sólo a partir de este hecho, la Secretaría de la Función Pública presentó una demanda ante la Procuraduría General de la República, cuyos avances y resultados no se conocen.

El 5 de abril, Pemex dio a conocer la existencia de los siguientes cuatro contratos celebrados con Odebrecht y Brasken a partir de 2010[17].

Año	Contrato
2010	Suministro de Etano

[16]RIVA PALACIO, Raymundo, "La corrupción de Odebrecht" en *El Financiero,* 4 de abril de 2017, http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/la-corrupcion-de-odebrecht.html**, consultado el 17 de abril de 2017**

[17]PETRÓLEOS MEXICANOS, "Pemex reafirma su compromiso con la transparencia, hace públicos los contratos de Odebrecht y coadyuva con las investigaciones de PGR y Función Pública" 5 de abril de 2017, http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2017-034-nacional.aspx**, consultado el 17 de abril de 2017**

2014	Acondicionamiento de sitio, movimiento de tierras y conformación de plataformas para el proyecto de aprovechamiento de residuales en la Refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hidalgo.
	Desarrollo de la Fase I del proyecto conversión de residuales en la Refinería de Salamanca.
2015	Construcción de accesos y obras externas para el proyecto de aprovechamiento de residuales para la Refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hidalgo.

Al respecto cabe señalar que las versiones públicas de los contratos no incluyen montos ni otros datos relevantes, como los nombres y cargos de los funcionarios que firmaron los contratos. Así mismo, señala que sólo se publican los contratos que administra y que no tienen restricciones de confidencialidad, por lo que posiblemente existan otros contratos.

En el portal de transparencia de Pemex se localizó información sobre el contrato para acondicionar la Refinería de Tula, en donde se señala que el monto del contrato fue por 1,436 millones de pesos, más 345 millones de un convenio modificatorio posterior. Este contrato se adjudicó de manera directa a Odebrecht[18]. ¿Cómo es posible que un contrato de este monto se adjudique de manera directa?

También se encontraron otros contratos no reportados en los que participa Odebrecht junto con otras empresas, como uno de "*Desarrollo de la ingeniería, procura de equipo y materiales, construcción, pruebas, capacitación, preparativos de arranque, arranque y pruebas de comportamiento para las unidades: Planta Hidrodesulfuradora de Gasóleos, Planta de Hidrógeno y Planta Recuperadora de Azufre que incluye sección Claus y sección de tratamiento de gas de cola en la Refinería General Lázaro Cárdenas Veracruz*", por un monto de 317 millones de dólares, otorgado en 2008 por licitación internacional[19].

En el comunicado de Pemex tampoco se incluye información sobre el Complejo Petroquímico Etileno XXI de Coatzacoalcos y del gaseoducto Los Ramones II, adjudicado a Odebrecht en 2014 mediante un contrato por 945 millones de dólares[20].De lo anterior se desprende que la información proporcionada por Pemex es notoriamente parcial, lo que motiva sospechas sobre ocultamiento de información.

En su Informe sobre los Resultados de la auditoría, correspondientes a la Cuenta Pública 2015, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), incluye la revisión de 69 contratos de Pemex Transformación Industrial, dentro de los que se encuentra el de Acondicionamiento de sitio en la Refinería de Tula en el que se encontraron deficiencias en el procedimiento de contratación, al no cumplir ***las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia***.[21]Por lo anterior, la ASF

---

18 http://portaltransparencia.gob.mx/pot/contrataciones/consultarContrato.do?method=consultaContrato&id.idContrato=PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14&_idDependencia=18576

19 http://portaltransparencia.gob.mx/pot/contrataciones/consultarContrato.do?method=consultaContrato&id.idContrato=PR-OP-L-002/05P&_idDependencia=18576

20 GARCÍA, Karol, "Odebrecht construirá gasoducto Los Ramones II Norte" en *El Economista,* 2 de julio de 2014, http://eleconomista.com.mx/industria-global/2014/07/02/odebrecht-construira-gasoducto-ramones-ii-norte**, consultado el 17 de abril de 2017**

21 La ASF detectó en general, "***Deficiencias en el procedimiento de contratación por emergencia****; no cuenta con un marco normativo interno para contrataciones por situaciones de emergencia; falta de los alcances de*

determinó recuperaciones probables por 770 millones de pesos, el 16% de la muestra auditada. Además, emitió 14 recomendaciones y 5 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria.

De lo anterior se desprende que en general existen serias deficiencias en las contrataciones de Pemex Transformación Industrial, mismas que se conocen desde hace muchos años y que no han sido atendidas. Estas deficiencias propician la corrupción, no sólo en el caso de Odebrecht, sino en el de otras empresas, lo que resulta muy preocupante y debería ser objeto de una profunda revisión por parte de las autoridades.

Es inconcebible que ante las evidencias que existen derivadas de las revisiones de la ASF, las autoridades no le hayan puesto atención a las graves deficiencias con que opera Pemex y sólo hasta que se destapan casos de evidente corrupción en el extranjero, se empieza a actuar, pero con una velocidad y falta de transparencia inaceptables.

Por si fuera poco, en el Supremo Tribunal de Brasil existe una acusación judicial contra Emilio Lozoya Austin, que fue Director de Pemex entre 2012 y 2014, por haber recibido sobornos por 5 millones de dólares a cambio de millonarios contratos.La declaración jurada contra Lozoya la hizo el director de Operaciones Estructuradas de Odebrecht, Hilberto Mascarenhas Alves da Silva Filho, oficina encargada del pago de los sobornos de la constructora[22].Lozoya ha rechazado públicamente esta acusación, y se desconoce si las autoridades mexicanas lo están investigando.Independientemente del resultado de esta investigación, se considera que Lozoyaes responsable por el mal manejo de la empresa y un uso inadecuado de recursos públicos.

En una amplia investigación realizada por "Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad", publicada en su sitio de Internet[23] se detallan las relaciones de Pemex con Odebrecht, durante la actual administración, de la cual destaca que se le otorgaron contratos por 2,630 millones de dólares, en los que se han detectado diversas irregularidades como: asignaciones directas indebidas,

---

obra para contrataciones por emergencia; falta de diagnósticos operativos que permitan conocer las condiciones del sitio para atender situaciones de emergencia; falta de transparencia al no detallarse el cálculo del concepto "Cargos de Costos Distintos a los que Intervienen en el costo Directo de la Ejecución del Servicio"; deficiente planeación de trabajos de restauración de cuatro tanques verticales atmosféricos, los cuales se encuentran fuera de operación y en estado de abandono; no se estableció la relación entre la cantidad de entregables por disciplina y la de horas-hombre requeridas para la ejecución de los trabajos o servicios, y como se realizaría la supervisión del control y seguimiento del contrato para asegurar los resultados deseados para la determinación de la cantidad de horas-hombre contratadas."

De manera específica señala que "*Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos, Aprovechamiento de Residuales, de la Refinería de Tula, (otorgado a Obedrecht), a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, se concluye que, en términos generales,* ***Pemex Transformación Industrial no cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia****, entre cuyos aspectos observados destacan las siguientes deficiencias; en el procedimiento de contratación por emergencia; en el marco normativo interno para contrataciones por situaciones de emergencia y en los alcances de obra para contrataciones por emergencia".*

[22]SPUTNIK, "Escándalo de Odebrecht pega a Lozoya, dice un reporte" *La Jornada en línea,* 13 de abril de 2017, http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/04/13/escandalo-de-odebrecht-involucra-a-ex-titular-de-pemex, consultado el 17 de abril de 2017

[23]**https://contralacorrupcion.mx/web/lanegrarelacion/la-negra-historia-de-odebrecht.html**

incumplimiento de plazos, costos superiores a los contratados y el no cumplimiento de los objetivos de las obras. Respecto a esto último, destaca que en los últimos 10 años Pemex otorgó contratos a Odebrecht por 1,429 millones de dólares para incrementar la producción de diversas refinerías a pesar de lo cual la producción ha disminuido 26.5%.

Todos estos casos, indican que ha habido un severo daño patrimonial a Pemex y a la Nación, que por ningún motivo debe quedar impune. Es por ello que las autoridades mexicanas deben, no sólo investigar si hubo o no sobornos, sino el mal manejo de los recursos públicos y determinar el daño patrimonial que ha ocasionado el otorgamiento y administración de los contratos con Odebrecht y otras empresas.Es una oportunidad para demostrar que el nuevo Sistema Nacional Anticorrupción va en serio, de lo contrario, se estará demostrando que no existe voluntad política para combatir con rigor este grave problema.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- El Senado de la República llama a comparecera los titulares de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de la Función Pública y de Petróleos Mexicanos para informar sobre las acciones realizadas durante la investigación de los casos de corrupción vinculados con la empresa Odebrecht en México.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la Repúblicaa 18 de abrilde 2017

SUSCRIBE

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA

25. Del Sen. Patricio Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a enviar un informe sobre la incidencia de casos en los que los aviones comerciales no logran el procedimiento completo de aterrizaje en el primer intento en los aeropuertos del país, así como las causas reportadas para los mismos.

SEN. PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE ALA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A QUE ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA INCIDENCIA DE CASOS EN LOS QUE LOS AVIONES COMERCIALES NO LOGRANEL PROCEDIMIENTO COMPLETO DE ATERRIZAJE EN EL PRIMER INTENTO EN LOS AEROPUERTOS DEL PAÍS, ASÍ COMO LAS CAUSAS REPORTADAS PARA LOS MISMOS

El suscrito Senador de la República, **PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Es necesario dejar constancia en esta tribuna del Senado de la República de una situación ocasiona por reportes de incidentes en la aviación comercial mexicana los cuales, pueden ser indicativo de una falla estructural en el sistema de seguridad aérea y pueden traducirse en riesgo para los usuarios del servicio de transporte aéreo.

El objeto es evitar una posible tragedia de grandes proporciones que incluya víctimas inocentes, tragedia que sería imperdonable si se diera por la falta de atención y prevención desde este Senado de la República. Lo señalo con mayúsculas. Este punto de acuerdo como muchos, puede ser enviado al congelador de las omisiones y de ahí al olvido, lo cual no absuelve de culpas a los actores nacionales en casos que son señalados con voz de alerta.

El pasado jueves 23 de marzo del actual, durante el procedimiento de aproximación y aterrizaje del vuelo 726 de la línea aérea Volaris procedente del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México con destino al Aeropuerto Internacional General Roberto Fierro Villalobos en la Ciudad de Chihuahua, se presentó una situación especial. Durante la parte final del procedimiento de aterrizaje, la aeronave "rebotó" contra la pista, lo que obligó al piloto a retomar el vuelo para posteriormente aterrizar en un segundo "intento".

El piloto de la aerolínea argumentó la complicada situación meteorológica, debido a fuertes rachas de viento, sin embargo, verificando el registro de la estación meteorológica de la ciudad

destino[24], en el horario en que el vuelo tocaba pista no existían mayores complicaciones de clima con viento tan fuerte que pudiera impedir un aterrizaje normal.

Según viajeros frecuentes de esta aerolínea, no es la primera vez que se presenta esta irregularidad y ante ello, surgen dudas sobre la capacidad técnica de la tripulación a bordo, en especial del piloto (capitán) y del copiloto (primer oficial) que maniobran la aeronave.

Conscientes de que el procedimiento de "ida al aire" es considerado en los propios manuales de operación de las aeronaves y en los planes de estudio de los pilotos, como una maniobra de seguridad en caso de una aproximación inestable o para evitar colisiones en caso se invasión de la pista por otros aviones o para evitar situaciones que hagan inseguro el aterrizaje, es también cierto que el aumento en los reportes de incidentes que impliquen "idas al aire", significa que algo esta sucediendo en las operaciones aéreas o puede ser indicativo de irregularidades en los procedimientos que conforman el sistema de seguridad aérea, tal puede ser el caso de la capacitación al personal técnico aeronáutico.

La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) es una unidad administrativa dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que está encargada de asegurar que el transporte aéreo participe en el proceso de crecimiento sostenido y sustentable, contribuya al bienestar social, al desarrollo regional y a la generación de empleos.

Entre sus objetivos se encuentran garantizar la seguridad operacional; promover la equidad entre las empresas del sector, garantizar una competencia justa en cada uno de los servicios del sector; ampliar la cobertura de los servicios de transporte aéreo; promover la participación de todo el país en el sector; promover servicios aéreos a toda la población; elevar la calidad de los servicios de transporte aéreo y su infraestructura hacia estándares mundiales, mejorando su eficiencia; modernizar, ampliar y conservar en buen estado la infraestructura aeroportuaria, con el fin de responder a la dinámica de la demanda y contar con una red de clase mundial.

Todo lo anterior aunado a que es una realidad que no podemos soslayar la complicada situación en la que se encuentra el sector aeronáutico nacional, una serie de problemáticas estructurales que están afectando seriamente el desempeño de este sector, que alcanza de manera conjunta a la economía nacional.

Entre esas problemáticas podemos mencionar: el constante retraso en los vuelos comerciales, la sobresaturación de algunos aeropuertos como es el caso del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, además de una demanda de pilotos que se encuentra en crecimiento y que según información de la Cámara Nacional de Autotransportes, el sector en su conjunto está padeciendo una acusada escasez de profesionales en todo el mundo, sobre todo de pilotos de

[24] **https://www.meteored.mx/clima_Chihuahua-America+Norte-Mexico-Chihuahua-MMCU-sactual-22376.html**

aviación comercial y de personal de alta especialización[25], lo cual provoca que se aceleren los programas de capacitación descontando así la calidad y profundidad de los mismos.

Por todo ello, se solicita en este Punto de Acuerdo que la dependencia antes nombrada envíeun informe sobre la forma de otorgar la calificación y certificación a los pilotos y copilotos de las líneas aéreas comerciales en nuestro país, toda vez que debido a los hechos sucedidos en el Aeropuerto de Chihuahuay la creciente incidencia de reportes similares en otros del país, es de ponerse en duda la preparación técnica de los pilotos y copilotos de las aerolíneas, motivo por el cual no deberían contar con la autorización respectiva para pilotear un vuelo comercial.

En ese mismo orden se solicita a la DGAC, el envío de la bitácora del avión que realizó el vuelo 726 de Volaris del pasado jueves 23 de marzo del actual, que salió del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México con destino al Aeropuerto Internacional General Roberto Fierro Villalobos de la Ciudad de Chihuahua.

Por otra parte, se solicita también un informe sobre la frecuencia con la que se presentan procedimientos de ida al aireen los 62 aeropuertosde la red aeroportuaria de la República Mexicana y las causas que los originan.

Punto de Acuerdo:

Primero: El Senado de la República exhorta respetuosamente a Dirección General de Aeronáutica Civil dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que envíe a esta soberanía el informe del vuelo 726 de la Aerolínea Volaris que salió del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México con destino a la Ciudad de Chihuahua el pasado jueves 23 de marzo.

Segundo: El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Dirección General de Aeronáutica Civil a que envíe un informe bajo protesta de decir verdad, a esta soberanía, sobre la frecuencia con que las aerolíneas realizan idas al aire durante el procedimiento de aproximación y aterrizaje, y un listado de esta incidencia.

Tercero: El Senado de la República exhorta respetuosamente a Dirección General de Aeronáutica Civil a enviar un informe sobre la forma en que otorga la calificación y certificación a los pilotos y copilotos de las líneas comerciales en nuestro país, así como la rotación, contratación y capacitación de los mismos.

Atentamente

SENADOR PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA

Dado en el salón de sesiones a los 18 días del mes de abril de 2017.

[25] http://canaero.org.mx/el-sector-aeronautico-sufre-una-acusada-escasez-de-pilotos/

26. De los Senadores Francisco Salvador López Brito y Adolfo Romero Lainas, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a realizar las acciones necesarias para identificar a los establecimientos en las 32 entidades federativas del país que realizan técnicas de obtención y aplicación del Plasma Rico en Plaquetas que no cumplen con los requisitos establecidos por dicha Comisión.

SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

SEN. ADOLFO ROMERO LAINAS

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 6 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

27. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a considerar la urgencia de la implementación de políticas públicas intersectoriales dirigidas a eliminar el uso de los plaguicidas que han sido prohibidos en otros países por sus altos niveles de toxicidad y se elabore un plan de reducción y prohibición creciente del uso de agrotóxicos en México, en aras de transitar hacia prácticas ecológicas.

SEN. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA

La suscrita, Senadora **ANA GABRIELA GUEVARA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTE RESPETUOSAMENTE, DADO EL INFORME DE "LA HUELLA DE LOS PLAGUICIDAS EN MÉXICO" DE GREENPEACE, ELABORADO POR OMAR ARELLANO-AGUILAR Y JAIME RENDÓN VON OSTEN, QUE ARGUMENTA Y CONCLUYE SOBRE LOS DAÑOS DE 30 AGROTÓXICOS USADOS EN MÉXICO PROHIBIDOS O RESTRINGIDOS EN OTROS PAÍSES, A LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES: A LA **COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS** (COFEPRIS); A LA **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (SAGARPA); Y A LA **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** (SEMARNAT) INSTITUCIONES QUIENES REGULAN LAS SUSTANCIAS QUE SE UTILIZAN EN EL PAÍS, OTORGAN APOYOS ORIENTADOS A FORTALECER EL MODELO DE AGRICULTURA INDUSTRIAL; MONITOREAN EL IMPACTO EN EL MEDIO AMBIENTE POR EL USO DE ESTAS SUSTANCIAS, RESPECTIVAMENTE A CONSIDERAR LA URGENCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERSECTORIALES DIRIGIDAS A ELIMINAR EN PRIMER INSTANCIA EL USO DE LOS PLAGUICIDAS QUE HAN SIDO PROHIBIDOS EN OTROS PAÍSES POR SUS ALTOS NIVELES DE TOXICIDAD, Y SE HAGA UN PLAN DE REDUCCIÓN Y PROHIBICIÓN CRECIENTE DEL USO DE AGROTÓXICOS EN MÉXICO EN ARAS DE TRANSITAR HACIA PRÁCTICAS ECOLÓGICAS. ASIMISMO ELABORAR IN INFORME QUE EXPLIQUE EL PORQUÉ DEL USO DE ESTOS AGROTÓXICOSEN LOS CULTIVOS MEXICANOS, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Esta representación recientemente ha presentado propuestas para dotar al Senado de información relativa a sustancias consideradas de riesgo, según ciertos estudios, usadas en alimentos o en algún elemento que finalmente entra en contacto con plantas, animales o humanos. Glifosato, malatión, endosulfán, el clordano y el pentaclorofenol han sido algunas de las sustancias ante las que hemos promovido acciones legislativas para conocer. En nuestras investigaciones nos hemos percatado de disonancias respecto de las prohibiciones a nivel internacional de las sustancias usadas en México. México, muchas de sus instituciones, muchas de sus empresas, ostentan regirse por estándares internacionales para manifestar sus niveles de calidad en sus operaciones. Lamentablemente nos hallamos que en cuanto a uso de sustancias de riesgo que en otros países se han dejado de usar, esto no sucede así. Lo que más preocupa es que en los países en donde ciertas sustancias ya están, incluso, prohibidas es que esa prohibición está sustentada por investigaciones de campo en donde se han registrado daños al ambiente, a los animales, vegetales y humanos. Las normas de control de esos

países son notoriamente más avanzadas que las nuestras. Me refiero a avance como concepto de control, como resultado de procesos instalados de investigación no tomados por motivos propiuos por las empresas sino derivados de una legislación preocupada por la salud de sus entornos nacionales. Aunque no hemos recibido en realidad ninguna respuesta de estas propuestas, sí hay un exhorto respecto al glifosato que ha sido aprobado y está esperando información. También reconocemos que este tema no tiene nada de superficial pues tras cada sustancia de riesgo, cada permisibilidad, cada estudio no hecho, cada legislación blanda, cada informe no emitido, hay una larga historia. Nuestra pretensión no es ingenua. Sabemos de los poderes de algunas empresas que; sabemos de los poderes de la corrupción y de que la denuncia muchas veces se queda en denuncia; sin embargo una de las intenciones es dejar constancia de que este Senado es sensible, siempre lo ha sido, a estos temas, por ello, accesorio a la propuesta de constituirse en exhorto, es una postura del Senado de la República que manifiesta una seria preocupación sobre este tema.

2.- Llegó a nosotros un informe de GREESPACE, un organismo muy conocido que se presenta en su página de Internet como "Greenpeace es una organización independiente, política y económicamente, que utiliza la acción directa no violenta para atraer la atención pública hacia los problemas globales del medio ambiente e impulsar las soluciones necesarias para tener un futuro verde y en paz. En Greenpeace trabajamos para: Proteger la biodiversidad en todas sus formas. Prevenir la contaminación y el abuso de los océanos, las tierras, el aire y el agua dulce. Terminar con todas las amenazas nucleares. Promover la paz, el desarme mundial y la no violencia". Este organismo presentó un trabajo de gran calado titulado: "LA HUELLA DE LOS PLAGUICIDAS EN MÉXICO" elaborado por: Omar Arellano-Aguilar de UNIÓN DE CIENTÍFICOS COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD Y UNIDAD DE ANÁLISIS AMBIENTAL. FACULTAD DE CIENCIAS. UNAM; Claudia Ponce de León Hill de UNIDAD DE ANÁLISIS AMBIENTAL, FACULTAD DE CIENCIAS. UNAM; Jaime Rendón von Osten Mauricio González Jaúregui Martín MemijeCanepa Rodolfo Dzul Martínez Rosenda Mercado del INSTITUTO DE ECOLOGÍA, PESQUERÍAS Y OCEANOGRAFÍA (EPOMEX), UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE

Este documento se encuentra en Internet en la dirección :**http://www.greenpeace.org/mexico/Global/mexico/Graficos/2016/comida-sana/Plaguicidas_en_agua_ok_EM.pdf**

No es pretensión pasar todo el texto, será suficiente como argumento del punto de acuerdo la siguiente tabla que muestra 30 agrotóxicos, el nombre del plaguicida usado en México, el tipo, los países en los que está prohibido, países en donde está restringido, las razones de su prohibición o restricción y los cultivos en donde se emplea.

15	Linuron	Herbicida	Argentina		Es reconocido como un alterador endócrino por la EU	Algodón, espárrago, tabaco y zanahoria
16	Maneb	Fungicida	Colombia		Disruptor hormonal/ causante de alteraciones endócrinas	Cebolla y tomate
17	Metamidofos	Insecticida	Brasil, Unión Europea, China, Kuwait, Libia, Uruguay, Ecuador, República Dominicana, Indonesia	Bangladesh, India, Estados Unidos, Guatemala, Belice, China, Sri Lanka.	Según la clasificación del Convenio de Rotterdam éste es extremadamente peligroso. De acuerdo con la OMS, es altamente peligroso. Es uno de los plaguicidas en la docena sucia	Chía, jitomate, papa, pepino, chile, sandía y soya, algodón, col, col de Bruselas, berenjena, brócoli, tabaco, melón
18	Metidatión	Insecticida	Unión Europea (2007)		Clasificado por la OMS como altamente peligroso	Manzana, Alfalfa, cártamo, algodón, papa, sorgo, tabaco, durazno, mango, pera, naranja, mandarina, [illegible]
19	Mevinfos	Insecticida	Unión Europea, Belice, Estados Unidos, India	Belice, China, Costa Rica, Kuwait, Malasia, Sri Lanka, Sudán	Considerado un alterador endócrino en EEUU y catalogado como extremadamente tóxico por la OMS	Ajo, cebolla
20	Monocrotofos	Insecticida	Unión Europea, Australia, Camboya, China, Filipinas, Laos, Tailandia, Vietnam, EEUU, Chad, Jamaica, Níger	[illegible]	Clasificado como altamente tóxico por la OMS y regulado por el Convenio de Rotterdam. Es uno de los plaguicidas de la docena sucia	Algodón, cacahuate, caña de azúcar, jitomate, papa, soya, tabaco
21	Ometoato	Insecticida	Malasia y Panamá		[illegible]	Jitomate bola
22	Oxifluorfen	Herbicida	Argentina		Está clasificado como un posible carcinógeno humano basado en adenomas hepatocelulares combinados y debido a carcinogenicidad en el estudio de carcinogenicidad en ratones.	Brócoli, col, coliflor, soya, cebolla, algodón, durazno, chabacano
23	Paraquat (Gramoxone)	Herbicida	[illegible]	Uso restringido en Estados Unidos, Alemania y México	En Malasia fue clasificado como extremadamente peligroso. En Suecia y Austria, prohibieron este plaguicida por riesgos a la salud. Está incluido en la lista de los 12 plaguicidas más peligrosos. Y es clasificado como altamente peligroso por la OMS	[illegible]
24	Paratión Metílico	Insecticida	Perú, Dinamarca		Está catalogado en el Convenio de Rotterdam como Extremadamente tóxico	Algodón, cebolla, cacahuate, frijol, jitomate, maíz, trigo, entre otros
25	Quintozeno	Fungicida	Unión Europea		[illegible]	[illegible]
26	Sulprofos	Insecticida	Unión Europea, Malasia y Panamá	Japón	[illegible]	Maíz, plátano, agave, sorgo, caña de azúcar
27	Tamarón	Insecticida	China, Gran Bretaña y Sri Lanka	Bangladesh, India, Estados Unidos	Ingrediente activo metamidófos. Es un producto altamente tóxico para humanos y animales. Riesgos a la salud por ingestión, inhalación o absorción por la piel	Chile, jitomate, lechuga, algodón, alfalfa, brócoli, col, coliflor, fresa, papa
28	Triazofos	Insecticida	Unión Europea		Catalogo por la OMS como altamente peligroso y ha sido prohibido por su alta toxicidad	Arroz, Maíz, sorgo, frijol, tomate, papa, cebolla, melón, sandía
29	Tridemorf	Fungicida	Unión Europea		Se encuentra entre los plaguicidas de posible preocupación en el Convenio OSPAR debido a su persistencia, bioacumulación, toxicidad u otra preocupación equivalente de esta sustancia en ambientes acuáticos.	Plátano
30	Glifosato	Herbicida	Francia, Holanda, Sri Lanka, El Salvador, Dinamarca y Bélgica	Colombia, UK, Alemania, Suiza, Canadá, Algunos estados de EE.UU	Fue catalogado como probable cancerígeno para las personas por la Agencia de Investigación sobre el Cáncer (IARC por sus siglas en inglés) de la Organización Mundial de la Salud. Además tan solo en EE.UU ha generado la resistencia por parte de 14 hierbas como el amaranto generando "super plagas"	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] Japón	Panamá y Suecia	[illegible] como sustancia extremadamente peligrosa por el Convenio de Rotterdam	[illegible]
14	Kadetrina	Insecticida	República Dominicana, Malasia, Panamá		[illegible]	Algodón, canola

Lista de 30 agrotóxicos que se utilizan en México pese a que en otros paises están prohibidos, principalmente, por los riesgos que representan para la salud y el medio ambiente.

En sus conclusiones el grupo suscribe:

"El estudio realizado por los investigadores de la UNAM y la Universidad Autónoma de Campeche junto con Greenpeace, muestra la gran relevancia del uso de agrotóxicos en todo el país, ya que si bien se concentra en dos regiones específicas, prueba cómo en ambos casos, se ha incrementado la utilización de estas sustancias fabricadas para acabar con la vida misma. Los plaguicidas son empleados sin ningún tipo de regulación, monitoreo y sin el equipo necesario para protegerse de su toxicidad. Aunado a ello, como mencionamos en el informe "Agrotóxicos: La mancha en tu comida", los residuos de estas sustancias no únicamente afectan el medio ambiente, sino que muchas veces llegan a poblaciones urbanas a través del consumo de alimentos ya que la industria alimentaria se abastece de este modelo de producción. Es de suma preocupación que debido a la falta de regulación, y a las políticas públicas orientadas a fortalecer el modelo de agricultura industrial, encontremos en los campos mexicanos sustancias prohibidas en otros países por sus niveles de toxicidad como el glifosato (el cual estuvo presente en todos los sitios de muestreo), el endosulfán, mevinfos, y el metilparatión. Sustancias que no deberían emplearse por el carácter de uso restringido en el país según el catálogo oficial de plaguicidas, como el Lindano (gamma HCH) o el DDT; o bien en el caso del Endrín que está prohibido en el país pero que se sigue encontrando gracias a la falta de monitoreo y medidas de prevención de contaminación del agua. Esto es inadmisible sobre todo, considerando que en el país hay prácticas agroecológicas que hacen un manejo integrado de plagas, protegen los cultivos y la biodiversidad, ejemplos como la milpa que aporta todos los elementos para la producción sana de alimentos para las personas y el medio ambiente, y que si recibieran los apoyos para el campo podrían ser escalables. El uso de plaguicidas es resultado de políticas y prácticas de la industria de alimentos, que están enfocadas a obtener más de la naturaleza y de las personas que en satisfacer las necesidades de la población. Estas sustancias están hechas para acabar con la vida en los agroecosistemas y con ello se generan resistencias por parte de las denominadas malezas y plagas, creando las súper plagas. Tan solo en el caso del glifosato, se documentan en Estados Unidos 14 hierbas que se han hecho más fuertes y para las cuales cada vez aumenta la cantidad de sustancia que se aplica, así como la combinación con otras para detener estas súper plagas; originando una dependencia al consumo de estos. Además, recordemos que la industria alimentaria tiene un papel vital en las formas de producción de nuestros alimentos, es ella la que cuenta con los recursos necesarios para invertir en una producción ecológica y sana. Los consumidores somos el último eslabón en esta historia: recibimos alimentos con una huella ecológica sumamente grande que impacta enormemente nuestra salud sin saberlo, en parte por la falta de transparencia en las formas de producción. Hoy más que nunca, tenemos el poder de impulsar un cambio en este sistema enfermo, de retomar nuestro poder como consumidores y como personas que tienen derecho a una alimentación sana y de calidad. Recurramos a los alimentos producidos de forma ecológica, es a través de nuestro consumo, nuestras acciones y nuestra voz, que

podremos exigirle a las empresas y al gobierno que cambien la forma en la que producen y transiten hacia la agricultura ecológica, que protege la biodiversidad, los recursos naturales e impulsa un modo de vida social y ambientalmente justo para todos. químicos para poder seguir produciendo. En otras palabras, el sistema alimentario es un negocio redondo, donde el costo más alto lo paga la salud de las personas y el medio ambiente. Es evidente, que lejos de ser una solución a los retos alimentarios que enfrenta la humanidad, el uso de agrotóxicos, así como el modelo de agricultura industrial solo es una medida paliativa que conlleva efectos secundarios en la salud de las personas y en los ecosistemas. Recientes decisiones políticas que se han tomado en otros países como Francia, buscan transitar hacia una agricultura ecológica, incluso organismos internacionales como la FAO reconocen la importancia de apostarle a prácticas agroecológicas para enfrentar los desafíos de la alimentación mundial; México no debe quedarse atrás. Debe haber voluntad política por parte de instituciones como la COFEPRIS en la regulación de las sustancias que se utilizan en el país, SAGARPA quien otorga apoyos orientados a fortalecer el modelo de agricultura industrial; y SEMARNAT que no ha monitoreado el impacto en el medio ambiente por el uso de estas sustancias; es urgente que haya políticas públicas intersectoriales dirigidas a eliminar en primer instancia el uso de los plaguicidas que han sido prohibidos en otros países por sus altos niveles de toxicidad, y se haga un plan de reducción y prohibición creciente.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE, DADO EL INFORME DE "LA HUELLA DE LOS PLAGUICIDAS EN MÉXICO" DE GREENPEACE, ELABORADO POR OMAR ARELLANO-AGUILAR Y JAIME RENDÓN VON OSTEN, QUE ARGUMENTA Y CONCLUYE SOBRE LOS DAÑOS DE 30 AGROTÓXICOS USADOS EN MÉXICO PROHIBIDOS O RESTRINGIDOS EN OTROS PAÍSES, A LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES: A LA **COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS** (COFEPRIS);A LA **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (SAGARPA); Y A LA**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** (SEMARNAT) INSTITUCIONES QUIENES REGULAN LAS SUSTANCIAS QUE SE UTILIZAN EN EL PAÍS, OTORGAN APOYOS ORIENTADOS A FORTALECER EL MODELO DE AGRICULTURA INDUSTRIAL; MONITOREAN EL IMPACTO EN EL MEDIO AMBIENTE POR EL USO DE ESTAS SUSTANCIAS, RESPECTIVAMENTE A CONSIDERAR LA URGENCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERSECTORIALES DIRIGIDAS A ELIMINAR EN PRIMER INSTANCIA EL USO DE LOS PLAGUICIDAS QUE HAN SIDO PROHIBIDOS EN OTROS PAÍSES POR SUS ALTOS NIVELES DE TOXICIDAD, Y SE HAGA UN PLAN DE REDUCCIÓN Y PROHIBICIÓN CRECIENTE DEL USO DE AGROTÓXICOS EN MÉXICO EN ARAS DE TRANSITAR HACIA PRÁCTICAS ECOLÓGICAS. ASIMISMO ELABORAR IN INFORME QUE EXPLIQUE EL PORQUÉ DEL USO DE ESTOS AGROTÓXICOSEN LOS CULTIVOS MEXICANOS.

28. De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Anabel Acosta Islas, Blanca Alcalá Ruiz, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Yolanda de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se condenan los dichos misóginos del Notario Leonel Serrato en contra de la diputada local de San Luis Potosí, Rebeca Terán, y se exhorta a la comisión de derechos humanos local a su investigación.

HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, LILIA GUADALUPE MERODIO REZA, DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO, MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA, MARÍA HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZÚ, ANABEL ACOSTA ISLAS,BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ, ROCÍO PINEDA GOCHI Y YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, Senadoras integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y **MARÍA ELENA BARRERA TAPIA,** Senadora Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presentamos ante esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo**de urgente y obvia resolución**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 8 de abril de 2017 en un programa radiofónico, el Notario Público No. 32 de San Luis Potosí, Leonel Serrato Sánchez, emitió diversos comentarios en contra de la Diputada Local Rebeca Terán Guevara. En sus dichos refirió sobre la diputada que: "la vagina no le da inteligencia, no le da honradez, no le da capacidad, esas se ganan en el ejercicio cotidiano".

Estos comentarios son muestra de la violencia que sufren las mujeres en la escena pública. Al respecto, los estereotipos y roles de género son preconcepciones sociales que manifiestan lo que una mujer debe hacer por el simple hecho de serlo. Esta caracterización ha hecho una división entre la función pública para los hombres y la función privada para las mujeres, y se ha infravalorado aquello que proviene delas mujeres porque se considera irrelevante. Por esa razón, cuando una mujer irrumpe en el ámbito público, como la política, se genera una reacción violenta que busca menospreciar su trabajo; y la agresión suele apelar a los estereotipos de género que mantienen el *status quo* de dominación patriarcal.

La Observación General No. 23 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer indica lo siguiente:

> "La creación de estereotipos, hasta en los medios de información, limita la vida política de la mujer a cuestiones como el medio ambiente, la infancia y la salud y la excluye de responsabilidades en materia de finanzas, control presupuestario y solución de conflictos. La poca participación de la mujer en las profesiones de donde proceden los políticos pueden crear otro obstáculo. El ejercicio del poder por la mujer en algunos países tal vez sea más un producto de la influencia que han ejercido sus padres, esposos o familiares varones que del éxito electoral por derecho propio".[26]

[26]Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, Observación General No. 23, 1997, Párr. 12.

Aunado a lo anterior, los dichos de Leonel Serrato son expresiones misóginas que tienen como objeto menoscabar el goce de los derechos de la Diputada Rebeca Terán, porque se basa en su condición de mujer para menospreciar su participación en la vida pública. Al respecto, el artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, indica que la discriminación es "toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades", basada, entre otros motivos, por el género.

Resulta indignante que un Notario diga lo siguiente: "no se escuda en las enaguas, no es por ahí, doña Rebeca póngase a estudiar, póngase a trabajar, porque nos da vergüenza que sea diputada". Esto demuestra que pese a los avances legislativos, la lucha de las mujeres por buscar la representación política dista mucho de concretarse en todos los aspectos de la vida pública. Sólo si se forja una consciencia común que reconozca la dignidad de las mujeres, tendremos una democracia firme que represente realmente a nuestra sociedad.

Desde esta soberanía se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos de San Luis Potosí a llevar a cabo todas las acciones necesarias en el ámbito de sus competencias para garantizar el derecho a la participación política de la Diputada Rebeca. De igual manera, se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación que inicie una investigación para que emita las recomendaciones pertinentes y evitar que se repitan otros actos de misoginia.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Senado se solidariza con la Diputada Local Rebeca Terán, y condena las expresiones misóginas realizadas a través de medios de comunicación.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos de San Luis Potosí a realizar una investigación exhaustiva en este caso de violencia política.

Tercero. Se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación que inicie una investigación de oficio para emitir las recomendaciones necesarias que impidan la repetición de expresiones misóginas.

29. Del Sen. Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Presidencia de la República, a la Secretaría de Gobernación, a la Procuraduría General de la República, al Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Centro de Investigación y Seguridad Nacional a compartir con el Senado de la República las bases de datos y registros de las agresiones, enfrentamientos y ejecuciones derivadas de las operaciones en materia de seguridad y de la interacción de las fuerzas federales y de seguridad nacional con civiles en los períodos 2006-2011 y de 2011 en adelante.

SEN. ROBERTO GIL ZUARTH

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 6 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

30. Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se requiere al titular del Poder Ejecutivo y a la legislatura del estado de Baja California soliciten la protección de los Poderes de la Unión frente al trastorno de la delincuencia.

SEN. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS

El senador **MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 8 numeral 1 fracción II, 108, 109 y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con **punto de acuerdo por el que se requiere, con toda atención, al Titular del Poder Ejecutivo así como a la Legislatura ambos del Estado de Baja California soliciten la protección de los Poderes de la Unión frente al trastorno de la delincuencia, con base en las siguientes,**

C O N S I D E R A C I O N E S

Resurgimiento de la violencia.

El período de relativa calma resultó breve en el Estado de Baja California. En los últimos meses, la delincuencia se ha mostrado incontenible y hemos retornado a condiciones caracterizadas por la falta de observancia de las leyes. El retorno a los elevados índices de delitos de alto impacto fractura la convivencia armoniosa y genera zozobra en hombres, mujeres y niños de cualquier segmento social. Tijuana, la ciudad más poblada de la entidad, se ha convertido en una de las ciudades más inseguras no sólo de México sino del mundo entero. En el 2016 Baja California registró más de mil homicidios, con aproximadamente el 80% perpetrados en Tijuana. La escalada de ilícitos en contra de la vida muestra el deterioro en las relaciones sociales ya que la media a nivel mundial es de 5.3 asesinatos por cada 100,000 habitantes, de acuerdo con la base de datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.[27]Tan solo en el primer mes de 2017 el cúmulo de homicidios se incrementó casi en un 40% al pasar de 87 en el 2016 a 129 en el presente año, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En Tijuana se llegan a cometer hasta cinco ejecuciones diarias. Además de los delitos de homicidio, se registra una expansión de la actividad criminal. Las estadísticas muestran un incremento significativo también en los secuestros, extorsiones y asaltos. Y no se diga en los delitos patrimoniales no violentos (robos a casa-habitación, a establecimientos y de automóviles y autopartes) que además de contribuir poderosamente a generar una sensación de inseguridad en los hogares y establecimientos en Baja California, representan un obstáculo para el desarrollo económico. Es así que Baja California, afectada severamente por medidas terribles como el incremento en la tasa del IVA, las restricciones exageradas para la circulación de dólares y el agotamiento de los recursos para fomento en la frontera, ahora se enfrenta a una caída en su Producto Interno Bruto PIB. Las estimaciones de expertos,académicos e instituciones especializadas coinciden en que la escalada de violencia exige aproximadamente de un 10% del Producto Interno Bruto en mermas, gastos y costos en que han de incurrir empresas y personas para protegerse.

La violencia afecta a la armonía social y a la economía de Baja California pero también a su incipiente democracia. Los ataques a derechos fundamentales por parte de la delincuencia y la impotencia y debilidad de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia del Estado inhiben las libertades civiles y trastocan los derechos económicos, sociales y culturales de la gente. Como sucede siempre cuando se entra en situaciones críticas en la sociedad, son las capas de menores recursos las que llevan la mayor carga y se tornan en grupos aún más vulnerables. La atmósfera de legalidad que es imprescindible para la construcción,

[27] Véase el vínculo consultado el 11 de abril del 2017:
http://datos.bancomundial.org/indicator/VC.IHR.PSRC.P5?view=chart

conservación y consolidación del Estado de Derecho cede ante la contracultura de la violencia que se abre paso en la sociedad reclutando a jóvenes e incluso niños con una tabla de valores que rompe con los principios de solidaridad, tolerancia y no discriminación. Por ello, es urgente contener a la delincuencia, recuperar la paz social y restablecer la cohesión social.

Debilidad institucional local.

Hace exactamente una década se vivía en condiciones similares en Baja California y prácticamente en el resto del país ante el desbordamiento de la delincuencia. Para frenar la violencia extrema, el Congreso de la Unión propuso, debatió y aprobó una extensa y profunda reforma constitucional en materia de seguridad pública. El paquete normativo incluyó la introducción en nuestro país de la justicia penal de corte acusatorio por medio del establecimiento de los juicios orales en materia penal, caracterizados por un esquema adversarial para su trámite y desarrollo. A las instituciones de seguridad pública se les otorgó la facultad de investigar para prevenir la comisión de delitos y se les dotó y clarificó de atribuciones para contar con un modelo moderno de investigación de los delitos, con base en la aplicación de tecnologías, testigos protegidos y respeto a los derechos humanos.

Junto con la nueva preceptiva en materia de seguridad pública en la Ley Fundamental, se llevaron a cabo modificaciones y se actualizó un catálogo de ordenamientos entre los cuales destaca la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Este ordenamiento tiene como objetivo principal lograr la coordinación efectiva entre los cuerpos de policía de los tres órdenes de gobierno. Con ello se buscaba poner un dique monolítico frente a la expansión de las actividades delictivas. Sin embargo, a pesar de que se llegó a regular incluso la suficiencia de recursos así como su oportuna administración estableciendo la separación del cargo para los titulares de las dependencias del sector que incurrieran en sub-ejercicios, el recrudecimiento actual de la violencia en Baja Californiapone de manifiesto que esta preceptiva ha resultado a todas luces insuficiente.

Es importante destacar que las autoridades locales, tanto las instituciones de seguridad pública como las de procuración de justicia, cuentan con el apoyo de las Fuerzas Armadas Permanentes. De conformidad con laJurisprudencia emitida por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ejército y la Marina se encuentran en aptitud legal de coadyuvar, a título de auxiliares subsidiarios, con las autoridades locales de seguridad pública para hacer frente al fenómeno delictivo; sin embargo, los indicadores a que se ha hecho antes referencia dejan en claro, por tener el carácter de evidencia, que la política pública en materia de seguridad emprendida por el gobierno del Estado y los Ayuntamientos ha resultado fallida. Las ejecuciones y los demás delitos de alto impacto simplemente no se aclaran y el espacio de impunidad que se genera produce un incentivo elevado para los grupos criminales que se sienten seguros de que sus miembros nunca pisarán la presión. Este círculo vicioso requiere de una respuesta del Estado Mexicano contundente, oportuna y eficaz.

Aplicación de los principios constitucionales.

La respuesta del Estado frente al fenómeno delictivo está contemplada en nuestra Carta Magna en diversos grados. Por una parte, se cuenta con la preceptiva constitucional y las leyes generales, estatales y bandos municipales cuya materia es la seguridad pública. Estos ordenamientos tienen el común denominador de regular la función de la seguridad pública. Como se establece expresamente en el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los fines de dicha función no son otros más que salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

En circunstancias ordinarias o normales, la aplicación de este y otros ordenamientos debiera ser suficiente para mantener a raya al fenómeno delictivo. Sin embargo, el Constituyente Permanente se percató de que,

a pesar de las disposiciones contenidas en los diversos ordenamientos que articulan el Sistema Nacional de Seguridad Pública, es posible caer en una crisis como la que se registra en Baja California, entidad donde las autoridades locales ya no son capaces de garantizar los derechos fundamentales a la vida, a la libertad y la integridad personal de sus habitantes, los cuales no están seguros cuando salen a trabajar, a estudiar o al esparcimiento, de regresar indemnes a sus hogares.

Nuestra Ley Fundamental previó el supuesto, que se registra en el Estado de Baja California, de llegar a una situación crítica. Establece con toda claridad lo siguiente:

> **Artículo 119.** Los Poderes de la Unión tienen el deber de proteger a las entidades federativas contra toda invasión o violencia exterior. En cada caso de sublevación o **transtorno interior**, les prestarán igual protección, siempre que sean excitados por la Legislatura de la entidad federativa o por su Ejecutivo, si aquélla no estuviere reunida.

Las cifras delictivas no mienten. Las proyecciones de expertos, instituciones de investigación en torno a la seguridad pública y académicos son coincidentes en la degradación de la seguridad en Baja California. La posición geográfica estratégica de la entidad, compartiendo línea divisoria con los Estados Unidos de América y contando con los cruces fronterizos más densos del mundo, convierten al deterioro de la seguridad pública de la entidad en una amenaza para la seguridad nacional poniendo en riesgo la integridad y permanencia del Estado Mexicano.

La violencia fractura la convivencia ciudadana, conduce a la parálisis económica y priva a las personas: niños y niñas, jóvenes y adultos mayores del ejercicio de sus derechos fundamentales. Por ello, se hace necesario que el Titular del Poder Ejecutivo o la Legislatura del Estado cumplan con su deber y soliciten al Gobierno Federal apoyo para restablecer el orden constitucional, conculcado por la delincuencia.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. Se requiere, con toda atención, el Titular del Poder Ejecutivo así como a la H. Legislatura ambos del Estado de Baja California, por haberseactualizado el supuesto del artículo 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se sirvan solicitar el apoyo del Gobierno Federal para restablecer el orden, garantizar la seguridad así como las libertades civiles y los derechos fundamentales.

En el recinto del Senado de la República,

Ciudad de México a 17 de abril de 2017.

SENADOR MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS.

31. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los tres niveles de gobierno a implementar cursos y talleres de capacitación permanentes en materia de género y violencia contra las mujeres dirigido a servidores públicos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, SE IMPLEMENTEN CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN PERMANENTES EN MATERIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La violencia contra las mujeres constituye una problemática en México y en el mundo. De acuerdo con la ONU Mujeres, a nivel global el 35% de las mujeres han sufrido violencia física y/o sexual a manos de su pareja o de otra persona.

Dicha organización establece que la violencia contra las mujeres no es un problema de índole personal o privado sino una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre los hombres y las mujeres, lo cual ha conducido a la dominación y discriminación de la mujer por parte del hombre, impidiendo su pleno desarrollo.

En México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 63 de cada 100 mujeres de 15 años y más declaró haber padecido algún incidente de violencia.

47 de cada 100 mujeres de 15 años y más que han tenido alguna relación de pareja, matrimonio o noviazgo han sido agredidas por su actual o última pareja; y 32% de las mujeres han padecido violencia sexual en algún momento de su vida por parte de agresores distintos a su pareja. Cada 15 minutos una mujer es lastimada.

Entre las mujeres jóvenes de 15 a 29 años, el 10% de las defunciones registradas en 2015 fueron por homicidio, siendo la primera causa de muerte en este grupo. Asimismo, se estima que en el periodo 2013-2015 fueron asesinadas siete mujeres diariamente en el país.

Las cifras indican que las situaciones de violencia van en aumento, sin embargo, el índice de denuncias, aunque ha aumentado, sigue siendo bajo. En ocasiones pueden pasar años para que una mujer ponga en cuestionamiento la violencia bajo la que se encuentra y para tomar la decisión de denunciar.

La falta de información sobre sus derechos, el miedo, la baja autoestima, el estigma, la falta de confianza hacia las autoridades son algunas de las principales causas para que las mujeres prescindan denunciar estos sucesos.

De acuerdo con el reporte Panorama de Violencia contra las Mujeres 2011 del INEGI, de las mujeres casadas o unidas que se encuentran en esta situación sólo el 9.5% de ellas solicitaron asistencia o denunciaron los hechos ante la autoridad, la proporción de mujeres que no presenta denuncia es muy alta.

El panorama se acentúa cuando los hechos violentos ocurren entre parejas en situación de noviazgo y en mujeres solteras, ya que, de acuerdo al documento antes citado, la violencia en el noviazgo es un problema

silencioso y socializado que ellas no se atreven a denunciar porque no reconocen el problema como tal. El porcentaje de mujeres solteras que no denuncian asciende a 98.5%.

La cultura de denuncia en nuestro país es aún muy incipiente, sin embargo, muchas de las veces las víctimas reportan no denunciar porque las autoridades no les brindan la atención necesaria, prestan poca importancia a su situación, o bien, no están lo suficientemente capacitados para identificar a las mujeres maltratadas.

Es preocupante que en ocasiones las víctimas de violencia que sí acuden a denunciar, se encuentran con servidores públicos que, en lugar de dar una atención amplia y con perspectiva de género, terminan siendo parte también de quienes ejercen violencia contra las mujeres al no prestarles importancia o realizar una investigación fuera del protocolo de atención a víctimas de violencia.

Para que la denuncia de este tipo de situaciones aumente, es necesario que las autoridades sean capacitadas permanentemente en materia de género y atención a mujeres víctimas de violencia. Es fundamental tenermás personal capacitado que inspire confianza a las víctimas que acuden a denunciar algún delito.

En México la perspectiva de género se prevé en diversas normas y preceptos institucionales. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 38, establece que el Programa Integral para Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres deberá contener acciones con perspectiva de género.

Entre las acciones que contempla dicho programa, se encuentran promover la cultura de denuncia para garantizar su seguridad e integridad; educar y capacitar en materia de derechos humanos de las mujeres al personal encargado de la impartición de justicia a fin de dotarles de instrumentos que les permitan juzgar con perspectiva de género; así como al personal encargado de la procuración de justicia, a policías y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece como uno de sus ejes transversales la perspectiva de género, contemplando así la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres, pero también para evitar que el género sea un motivo para la discriminación o exclusión.

En este sentido, se prevé la obligación para que en todos los programas, acciones y políticas de Gobierno se establezca la perspectiva de género, a efecto de promover la igualdad entre hombres y mujeres.

Por su parte, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece como su quinto objetivo lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Por lo anterior expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Senado de la República exhorta a los tres niveles de gobierno para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se implementen cursos y talleres de capacitación permanentes en materia de género y violencia contra las mujeres dirigido a servidores públicos.

Segundo.- El Senado de la República exhorta a la Procuraduría General de la República y a los organismos locales encargados de la impartición de justicia en las entidades federativas para que implementen cursos de capacitación permanentes en materia de género y violencia contra las mujeres.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 18días del mes de abril de 2017.

ATENTAMENTE

32. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud a garantizar la cobertura de la revascularización del pie diabético dentro del Sistema de Protección Social en Salud para pacientes de hasta 59 años de edad.

SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

Dr. Francisco Salvador López Brito

Senador de la República

FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, Senador de la República, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo a través del cual se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud a garantizar la cobertura de la revascularización del Pie Diabético dentro del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) para pacientes de hasta 59 años de edad**, al tenor de las siguiente:

Consideraciones

El aumento de la prevalencia de la diabetes en los últimos años está estrechamente vinculado con la creciente presencia de dos factores de riesgo: el sobrepeso y la obesidad.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), casi uno de cada tres adultos en México es obeso; y en la población infantil la tasa combinada de sobrepeso y obesidad arroja cifras similares. Las tasas de estos factores de riesgo han aumentado de 2 a 3% durante los últimos cinco años en México mientras que en otros países de la OCDE han permanecido estables.

La Diabetes Mellitus II (DM II) se ha convertido en un grave problema de salud en México, tanto por su alta prevalencia, como por el alto grado de mortalidad y discapacidad que genera, incluyendo a grupos de población en edad productiva.

Se estima que actualmente 6.4 millones de mexicanos tienen un diagnóstico médico de DM II, es decir, 9.2% de la población adulta (20 años y más). Sin embargo, esta cifra no incluye a quienes no han sido diagnosticados o están en alto riesgo de desarrollar la enfermedad.

La DM II es la segunda causa de muerte en México y está entre las cinco principales causas de años de vida vividos con discapacidad. Esta enfermedad puede presentarse antes de los 40 años, y quienes la padecen pueden vivir con esta enfermedad muchos años.

Hoy sabemos que la muerte prematura representa el 72% de la carga de la enfermedad total por diabetes y afecta en mayor medida a la población entre 50 y 74 años de edad.

Los años vividos con algún grado de discapacidad representan el 28% restante, pero afectan en mayor medida a las poblaciones entre 40 y 64 años de edad. Sin embargo, es una enfermedad compleja de abordar no sólo por la falta de detección oportuna y las múltiples complicaciones que genera, sino porque atender sus causas y reducir sus factores de riesgo va más allá de los límites tradicionales del sistema de salud.

El impacto económico de la diabetes que se observa de forma más directa es la presión que genera sobre el gasto en atención médica. Sin embargo, el impacto económico va más allá de las finanzas del sistema de salud; los pacientes diabéticos mueren prematuramente o viven día con día con esta enfermedad y sus complicaciones, lo que no sólo determina su demanda por servicios de salud, sino también su capacidad para trabajar y su nivel de productividad.

Morir anticipadamente o vivir enfermo como resultado de un padecimiento crónico tiene consecuencias económicas importantes que representan un **costo social**, el cual incluye no sólo el costo privado que enfrentan las personas de forma inmediata, sino el de las externalidades originadas por el hecho de que la población no adopte medidas para prevenir o controlar mejor la enfermedad, es decir el costo para las personas en largo plazo, así como el riesgo de que se dé una falla en la trasmisión intergeneracional de buenos hábitos alimenticios y actividad física que permitiría la prevención de la DM II, en las nuevas generaciones.

La carga económica de una enfermedad crónica engloba **los costos directos** asociados al gasto en atención médica (incluyendo servicios médicos y medicamentos), y **los costos indirectos** de la enfermedad, es decir, aquéllos relacionados con el efecto que tienen la mortalidad prematura y la discapacidad en la capacidad de participación de una persona en el mercado laboral y su desempeño en el mismo.

La carga económica incide en los resultados que tiene un país en términos de desarrollo económico y humano, y de la capacidad de su fuerza de trabajo, así como en las condiciones de equidad y pobreza. Dicha carga puede abordarse bajo diferentes perspectivas dependiendo de la unidad de análisis o el actor en el proceso:

i) la de los hogares;

ii) la del Estado, en su doble papel: como financiador y prestador de servicios de salud, y como instancia de seguridad social que cubre a los trabajadores ante el riesgo de ver mermado su ingreso por contingencias como enfermedad e invalidez;

iii) y la del sector productivo o los empleadores.

Para 2013, la carga económica de la diabetes se estimó en **362,859.82 millones de pesos**, es decir **2.25% del PIB** de ese mismo año; este monto es mayor que el crecimiento real anual de la economía mexicana registrado por el INEGI al cierre del 2014 (2.1%), y no es una cifra menor si se le compara con el costo de otros problemas que también constituyen barreras al desarrollo económico como es la corrupción, cuyo costo se estima en 2%-10% del PIB.

Los costos directos de la DM II en México se estimaron **en $179,495.3 millones de pesos** en el año 2013, lo que representa el **1.11% del Producto Interno Bruto (PIB)** de ese mismo año. El costo de la atención médica de las principales complicaciones de la DM II representa el mayor porcentaje (87%) de los costos directos.

Por su parte, los costos indirectos de la DM II en México se estimaron en **$183,364.49 millones de pesos, que representaron el 1.14% del PIB del 2013**, de tal manera que **la pérdida económica por muerte prematura es la que tiene mayor peso en estos costos (72.5%); mientras que los costos asociados a la pérdida de facultades para desempeñar un trabajo o alguna actividad que genere ingresos de manera temporal –incapacidad laboral– o permanente –invalidez– o de desempeñarlo en un estado que no es de completa salud –presentismo– tienen el mismo peso.**

El costo de atender las complicaciones de la DM II y la pérdida de ingresos por muerte prematura representan el **80% de la carga total**. De mantenerse las condiciones actuales de prevalencia y evolución de complicaciones, estos costos podrán alcanzar hasta **2.62% del PIB en el 2018**.[1]

Desde la perspectiva del sector público, alrededor de 40% de la carga económica total recae sobre el sistema de salud, es decir en los costos del tratamiento de la DM II y sus complicaciones, y sobre las instituciones de seguridad social en lo referente al pago de prestaciones económicas.

El costo promedio anual del tratamiento ambulatorio de un paciente con diabetes con buen control y sin complicaciones va **de mil a ocho mil pesos dependiendo del lugar de atención**, mientras que el costo promedio anual por tratamiento de un paciente con VIH se estima en cerca de **45 mil pesos** en 2013.

La Federación Internacional de Diabetes (FID) estima que a nivel mundial en 2013 había 382 millones de personas con diabetes tipo II, de las cuales el 80% vive en países de ingresos bajo y medio. Además, estima que para el año 2035 el número de personas diabéticas se incrementará

[1] Fundsalud. Carga económica de la diabetes mellitus II en México en 2013, Julio 2015.

a 592 millones, lo que representaría el 8.8% de la población adulta (de 20 a 79 años de edad) a nivel mundial.

De esta manera, la falta de detección oportuna y los bajos niveles de control de la diabetes en México han resultado en numerosas complicaciones de salud y una calidad de vida en general más baja para la población que la padece; las cifras más recientes señalan que entre los adultos con un diagnóstico de diabetes, 46.9% tiene también un diagnóstico de hipertensión; el 47.6% presenta disminución de la vista; 13.9% experimenta daños en la retina, y 6.6% ha perdido la vista.

Asimismo, el **ardor, dolor o pérdida de sensibilidad en los pies** también es una complicación común **(38.1%) y el 2.0% de los diabéticos reporta amputaciones como consecuencia directa de la enfermedad;** mientras que el 2.8% ha tenido un infarto y 1.4% está bajo tratamiento de diálisis por enfermedad renal crónica.

De acuerdo a lo anterior, el pie diabético es una de las complicaciones de la diabetes mellitus que se presenta en pacientes con 5 años de evolución en promedio; esta enfermedad tiene un alto impacto negativo en la morbilidad y mortalidad de los pacientes.

En México es **la causa más frecuente de amputación** no traumática en pacientes mayores de 20 años y más, lo que aumenta los costos en salud por la pérdida de productividad en personas consideradas físicamente activas, pues cada año se realizan en México 128 mil amputaciones de extremidades, la mayoría como consecuencia del pie diabético, una de las principales complicaciones de la diabetes[2]

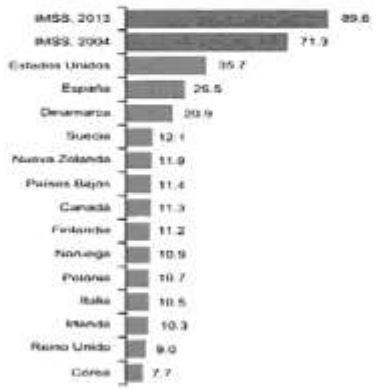

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define al pie diabético como la infección, ulceración y destrucción de tejidos profundos de la extremidad inferior, asociada con alteraciones neurológicas y diversos grados de enfermedad vascular periférica. El pie diabético es un

[2] http://www.jornada.unam.mx/2016/03/03/sociedad/039n2soc

síndrome resultante de múltiples factores sistémicos y ambientales que pueden interactuar para favorecer la aparición, evolución o perpetuación de las lesiones del pie. Todos estos factores dan lugar a un pie vulnerable, con alto riesgo de lesión.[3]

Cabe destacar que una persona que pierde una pierna por esta causa aumenta 50 por ciento su riesgo de muerte en los siguientes tres años o de sufrir la pérdida de la otra extremidad en los cinco años posteriores al primer evento.[4]

Los egresos hospitalarios anuales reportados en el **Subsistema Automatizado de Egresos Hospitalarios (SAEH 2014)** dan un total de 17,262 casos reportados para pacientes con diabetes mellitus con complicaciones circulatorias periféricas y se estima una prevalencia de 4,542,499, esto obedece a que el 2% de los pacientes diabéticos reportan amputación en miembros inferiores como consecuencia directa de la Diabetes mellitus.

Sin embargo, diversos estudios han demostrado que la amputación de miembros inferiores se puede evitar o postergar si se emplean métodos como **la revascularización periférica**. La revascularización de miembros inferiores es un procedimiento de **mínima** invasión que se realiza en una sala de hemodinamia y en el 10% de los casos es necesario intervenir con un kit de oclusiones totales para realizar la revascularización percutánea de las oclusiones crónicas totales.

Intervenciones Cubiertas por Seguro Popular 2016

[3] http://www.lides.com.mx/pie-diabetico-situacion-actual-en-mexico/
[4] http://www.jornada.unam.mx/2016/03/03/sociedad/039n2soc

Asimismo, cabe señalar que actualmente en México las **Guías de Práctica Clínica para Diabetes o Pie Diabético** (Diagnóstico y tratamiento oportuno del pie diabético en el primer nivel de atención; Manejo integral del pie diabético en adultos en el segundo nivel de atención; Manejo integral del pie diabético en adultos en el segundo nivel de atención; y la NOM 015 SSA2 2010: Para la prevención tratamiento y control de la diabetes mellitus) tienen un alcance limitado, ya que establecen los criterios de tratamiento a las complicaciones de las lesiones y úlceras, hasta el control de la infección, dejando desprovistos los pasos subsecuentes de curación y cicatrización de las lesiones;[5] así como también la incorporación de métodos innovadores (tal como la revascularización periférica) que impidan llegar a estadios tan fatales que culminen en un amputación de miembros.

Es por ello que ante la elevada prevalencia de la diabetes en México es cada vez más necesario cuantificar la carga económica asociada como un argumento de peso para motivar la movilización de la sociedad en su conjunto y hacer frente al reto de atender los factores de riesgo de esta enfermedad y así reducir su prevalencia; así como también de incorporar dentro de los servicios de salud públicos, métodos innovadores que permitan tener resultados exitosos y con ello garantizar una mejor calidad de vida para las personas; pues sabemos los cambios tan drásticos que ocasiona para una persona el prescindir de un instrumento ortopédico o una silla de ruedas para poder moverse, así como también la disminución de los ingresos ocasionados por este cambio de vida.

No cabe duda que la diabetes no es un problema exclusivo del sistema de salud, ni es un problema que podrá resolverse de un año a otro, pero es a través de esfuerzos colaborativos entre gobierno, sociedad e instituciones de salud que se podrá disminuir los índices de crecimiento y prevalencia.

Finalmente, reconocemos que la carga económica rebasa al propio sector salud y que es necesario incorporar nuevos tratamientos que aseguren mejores resultados para los pacientes tanto en el corto como en el mediano plazo.

Por lo anterior expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

---

[5] http://www.lides.com.mx/pie-diabetico-situacion-actual-en-mexico/

PUNTO DE ACUERDO

Único: El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Salud a garantizar la cobertura de la revascularización del Pie Diabético dentro del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) para pacientes de hasta 59 años de edad

Ciudad de México a 6 de abril de 2017

Atentamente:

FRANCISCO SALVADOR LÓPEZBRITO

33. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a emitir un informe especial relativo a la autonomía de los organismos homólogos en las entidades federativas, derivado de la aprobación de la ley de la materia por la LVII legislatura del estado de Querétaro, la cual es contraria a la Carta Magna y los tratados internacionales sobre derechos fundamentales.

SEN. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA

La suscrita, Senadora **ANA GABRIELA GUEVARA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX,276y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía, PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL SENADO EXHORTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A EMITIR INFORME ESPECIAL, RELATIVO A LA AUTONOMÍA DE LOS ORGANISMOS HOMÓLOGOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; DERIVADO DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE LA MATERIAPOR LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO,LA CUAL ES CONTRARIA A LA CARTA MAGNA Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES, atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Conforme a lo establecido en los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 174 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **por la naturaleza del caso, importancia y gravedad**; se exhorta al Titular del Organismo Nacional, emitir Informe Especial sobre la autonomía de las instituciones pares en las Entidades Federativas.

La Reforma Constitucional de Derechos Humanos del 10 de junio de 2011, representa el más trascendente avance en el respeto, protección y garantía de la dignidad humana; sin embargo, la armonización y materialización de la mayoría de sus efectos está pendiente.

Del artículo 1º de la citada Reforma, se desprende un cambio esencial en el cual, las personas deben ser favorecidas con la norma que genere el mayor beneficio de protección a sus Derechos Fundamentales.

Sin excepción alguna, todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos; así como prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los mismos.

La Constitución General y los Tratados Internacionales en la materia, son normas de jerarquía suprema; referentes para que cualquier autoridad interprete en favor del principio *pro persona,* atendiendo a los principios de universidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En las conclusiones del texto llamado: "*Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, apuntes para su aplicación práctica*", de Luis Daniel Vázquez y Sandra Serrano profesores investigadores de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede México, tutores de la Maestría en Derechos Humanos y Democracia, página 165, se argumenta que la progresividad "*debe pensarse siempre acompañado de al menos tres principios más de aplicación de los derechos humanos, la identificación de los elementos mínimos de cada derecho, **la prohibición de aplicaciones regresivas del derecho**, y el máximo uso de recursos disponibles. Sin estos tres principios, la progresividad es simplemente inconcebible*" (**http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3033/7.pdf).**

Sustenta lo anterior, la siguiente doctrina: "*El elemento a resaltar, sentencian* (Serrano y Vázquez, 2012, p. 90)*, cuando pensamos en el principio de progresividad es que los derechos humanos codificados en tratados internacionales no son más que un mínimo, su progresión está en manos de los Estados, por lo que las medidas que adopten deben ser "deliberadas, concretas y orientadas hacia el cumplimiento de las obligaciones*". "*Una vez logrado el avance en el disfrute de los derechos, el Estado no podrá, salvo en ciertas circunstancias, disminuir el nivel alcanzado viceversa*" (Guia de Estudio de la Materia El Enfoque de los Derechos Humanos". Mexico: Flacso).

El Mecanismo No Jurisdiccional de Protección, se encuentra a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los Organismos pares en las Entidades Federativas, por lo tanto, su autonomía estructural y operativa está constitucionalmente reconocida y garantizada.

El artículo 102 apartado B párrafo quinto de la Carta Magna ordena que **"*las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establecerán y garantizarán la autonomía de los organismos de protección de los derechos humanos*."**

El fortalecimiento del **principio de autonomía,** es la única condición que permite a una Institución Pública, efectuar recomendaciones, informes especiales y señalamientos a cualquier servidor público que transgreda por acción u omisión, las prerrogativas inherentes a la persona.

Las Legislaturas Locales están obligadas a realizar las adecuaciones citadas, así como a la derogación de todas aquellas disposiciones que le sean contrarias, conforme a los artículos Transitorios Séptimo y Noveno de la Reforma del 10 junio de 2011.

Los Principios de París, adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas el 4 de marzo de 1994, relativo a las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, regulan la función autónoma de los Organismos Defensores.

El incumplimiento a dichos principios, ocasionó que se recomendara al Estado Mexicano por no garantizar la independencia y autonomía de las Instituciones de Derechos Fundamentales; por parte del Comité de los Derechos del Niño, el 7 de abril de 2011 (CRC/C/OPSC/MEXICO/CO/120.); el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las desapariciones forzadas o involuntarias, del 20 de diciembre de 2011 (A/HRC/19/58/Add.) y del Consejo de Derechos Humanos, el 11 de diciembre de 2013, (A/HRC/25/7).

Por ello, la Legislación secundaria en la materia no debe contravenir lo establecido en la Constitución General y los principios internacionales. El Congreso de la Unión y los Congresos Locales, deben velar por su cumplimiento.

El pasado 13 de marzo en Querétaro, fue aprobada por la LVII Legislatura, la Ley de Derechos Humanos, contraria a las Constitución Federal, Local, al Control de Convencionalidad y los Principios de París.

En ese sentido, la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro hizo público mediante Informe Especial el 17 de febrero del año en curso, que el Dictamen de esa Iniciativa del 10 del citado mes (ahora Ley aprobada), contenía diversas irregularidades. Ninguno de estos señalamientos fue atendido por el Poder Legislativo.

Derivado de lo anterior, el Senado de la República hace un respetuoso exhorto al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que emita Informe Especial, relativo a la autonomía de las Instituciones de Derechos Humanos en México para garantizar la defensa de la Dignidad Humana.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración esta H. Cámara, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

ÚNICO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A EMITIR INFORME ESPECIAL, RELATIVO A LA AUTONOMÍA DE LOS ORGANISMOS HOMÓLOGOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; DERIVADO DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE LA MATERIA POR LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA CUAL ES CONTRARIA A LA CARTA MAGNA Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES.

34. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Michoacán a realizar una investigación objetiva, expedita y transparente para esclarecer los hechos ocurridos el 5 de abril de 2017 en el poblado de Arantepacua, municipio Nahuatzen, donde se registró un enfrentamiento armado entre elementos de seguridad pública de la entidad y comuneros de esa demarcación.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN OBJETIVA, EXPEDITA Y TRANSPARENTE PARA ESCLARECER LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 5 DE ABRIL DE 2017 EN EL POBLADO DE ARANTEPACUA, MUNICIPIO DE NAHUATZEN, DONDE SE REGISTRÓ UN ENFRENTAMIENTO ARMADO ENTRE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ENTIDAD Y COMUNEROS DE AQUELLA DEMARCACIÓN EN EL QUE HUBO PERSONAS QUE PERDIERON LA VIDA Y OTRAS MÁS RESULTARON HERIDAS, ANTE LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA INCORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos a favor del Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos, elementosindispensables parala protección de la integridad física y patrimonio de la población mexicana. La seguridad pública, como una función del gobierno que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, exige para su cumplimiento de la observancia de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
En contravención a lo referido, el 5 de abril de 2017 en Arantepacua, en el municipio de Nahuatzen, Michoacán se registró un enfrentamiento armado entre elementos de seguridad pública de la entidad y comuneros de aquella demarcación, hechos que lejos de contribuir a mantener la paz y el orden, derivaron endesestabilidad, incertidumbre y desconfianza hacia las autoridades encargadas de salvaguardar la seguridad en la entidad.

Según medios de comunicación, en el enfrentamiento que duró más de una hora, en principio arribaron alrededor de 200 policías estatales y ministeriales con el objetivo de recuperar camionetas, camiones y tráileres. Posteriormente solicitaron refuerzos, por lo que llegaron a sumar 400 efectivos, además contaron con respaldo de dos helicópteros de la Secretaría de Seguridad Pública de la entidad, hasta que finalmente replegaron al grupo de comuneros, detuvieron a varios de ellos y les decomisaron armas de fuego[28].

El mismo día de los hechos, la Secretaría de Seguridad Pública estatal señaló que se quedaron aseguradas 15 armas de fuego (entre cortas y largas), que estaban en poder de los comuneros, y 10 personas fueron detenidas[29].Sin embargo, es de suma importancia conocer con precisión el efecto del enfrentamiento.

[28]http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/04/06/1156251
[29]http://ssp.michoacan.gob.mx/continua-accion-operativa-en-arantepacua-hay-10-detenidos-y-15-armas-aseguradas/

Asimismo, manifestó que siete policías resultaron heridos (tres de ellos de gravedad) y que ingresaron desarmados a la comunidad y fueron agredidos con disparos de armas de fuego, accionadas desde diferentes puntos del cerro y del caserío. Sobre el particular, llama la atención, el hecho de que precisan que no portaban armas.
Por lo que respecta a las personas que fallecieron en el lugar de los hechos, en conferencia de prensa desarrollada en las inmediaciones de la Procuraduría General de Justicia de Michoacán (PGJE), uno de los voceros de los comuneros detalló que perdieron la vida tres de ellos, de los cuales uno era menor de edad,quien salía de sus actividades escolares del Colegio de Bachilleres.

Según medios de comunicación, familiares del joven especificaron que antes de recibir los impactos de bala, fue sometido con agresiones físicas excesivas y que se trataba de una persona ajena al conflicto que originó el operativo en el que sucedió la tragedia que deja de manifiesto la incorrecta dirección de los responsables de garantizar la seguridad pública en la entidad[30].

Los comuneros agraviados expresaron su inconformidad y exigieron la salida del Gobernador Silvano Aureoles Conejo debido a que el enfrentamiento generó un alto número de lesionados, así como al menos tres decesos y 13 personas desaparecidas. Además rechazaron que las armas decomisadas fueran de su propiedad, acusando que les fueron sembradas[31].

También lo responsabilizaron de los hechos violentos que se registraron. Al efecto, de manera textual expresaron: *"Estos hechos no nos intimidan, nos da fortaleza pues las comunidades tenemos dignidad y vamos a exigir justicia, pues nos acribillaron y violentaron el derecho de los pueblos indígenas y no respetó la estructura del gobierno municipal ya que además no tomaron en cuenta al presidente municipal antes de entrar a la comunidad"*[32].
Cabe mencionar que la inestabilidad, incertidumbre e intranquilidad que impera en la demarcación territorial obedece a una disputa agraria donde se exige la tenencia de un terreno con 520 hectáreas que por decreto presidencial, desde 1984 es propiedad de la comunidad de Capácuaro, en el municipio de Uruapan, colindante con Arantepacua, situación ante lo cual, la presente administración estatal no ha sido capaz de atender de manera adecuada y con apego a la legalidad.

Para ponderar la pertinencia del presente punto de acuerdo, cabe mencionar que incluso la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) inició de oficio una queja, por lo que personal de la Oficina Foránea de la CNDH y de la Segunda Visitaduría General tomaron conocimiento de los hechos y solicitó la información correspondiente a las autoridades involucradas en los acontecimientos[33].

En el mismo tenor, debemos tener en cuenta que,conforme al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El propio precepto constitucional, en su último párrafo dispone expresamente que en México, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades,

[30]http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/04/6/acusan-que-estudiante-murio-durante-enfrentamiento-con-policias-en
[31]https://www.contramuro.com/3-muertos-los-reconocidos-por-comuneros-de-arantepacua/
[32]http://www.mimorelia.com/comuneros-de-arantepacua-acusan-a-gobierno-de-desatar-violencia/
[33]http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2017/Com_2017_104.pdf

la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En elGrupo Parlamentario del PRI, hacemos el respetuoso pero enérgico llamado a que los hechos sean esclarecidos, a fin de deslindar las responsabilidades que, por acción u omisión, procedan en contra de funcionarios públicos de la entidad y demás implicados. La importancia del presente asunto radica en que busca garantizar que el acceso y procuración de justicia se dé sin violación a los derechos humanos o menoscabo de la población.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Senado de la Repúblicaexhorta al Gobierno del Estado de Michoacán a realizar una investigación objetiva, expedita y transparente para esclarecer los hechos ocurridos el pasado 5 de abril de 2017 en el poblado de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, donde se registró un enfrentamiento armado entre elementos de seguridad pública de la entidad y comuneros de aquella demarcación en el que hubo personas que perdieron la vida y otras más resultaron heridas, ante la presunta violación de los Derechos Humanos y la incorrecta implementación de los protocolos de actuación de la policía estatal.

Segundo. El Senado de la República exhorta al Gobierno del Estado de Michoacán para que en el marco de sus atribuciones, envíe a esta Soberanía un informe detallado sobre los hechos ocurridos en la localidad de Arantepacua, municipio de Nahuatzen el pasado 5 de abril de 2017, donde hubo personas que perdieron la vida y otras más resultaron heridas.

Tercero. El Senado de la República exhortaal Gobernador del Estado de Michoacán, para que en el marco de sus funciones separe de su cargo a Juan Bernardo Corona Martínez como titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la entidad, debido a los hechos ocurridos en Arantepacua, en el municipio de Nahuatzen el 5 de abril de 2017, a fin de garantizar la imparcialidad y la objetividad de las investigaciones.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, al día 18del mes deabrildel año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

35. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a informar sobre el uso de plaguicidas.

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

La que suscribe **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, Senadora por el Estado de Coahuila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II, 95 numeral 1 y 108 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de ésta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; a informar a ésta Soberanía sobre el uso de plaguicidas, conforme al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De conformidad con el artículo 278 de la Ley General de Salud, un plaguicida es cualquier sustancia o mezcla de sustancias que se destina a controlar cualquier plaga, incluidos los vectores que transmiten las enfermedades humanas y de animales, las especies no deseadas que causen perjuicio o que interfieran con la producción agropecuaria y forestal, así como las sustancias defoliantes y las desecantes.[34]

En un contexto actual, ante la creciente y continua demanda de productos alimenticios a nivel mundial, se ha propiciado la aparición de nuevos plaguicidas que ayudan a desarrollar las plantas y cultivos de manera más eficiente frente a especies invasoras, sin embargo, también se han hecho retrocesos empleando sustancias dañinas tanto para humanos como para otras especies y el medio ambiente, por lo que la revisión y estudio de estos activos químicos debe ser periódica.

Es así que, en el afán de proteger la integridad y salud de los mexicanos, el 15 de octubre de 1987, por medio de un Decreto, se constituyó la Comisión Intersecretarial Para el Control de Procesos y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), la cual sirve de coordinación entre las secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos (hoy de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación), de Desarrollo Urbano y Ecología (hoy en día Medio Ambiente y Recursos Naturales) y de Salud (a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, COFEPRIS)[35] para aprobar y regular las autorizaciones de uso, importaciones y exportaciones de estos productos químicos, así como encargarse de publicar el Catálogo de Oficial de Plaguicidas que contenga información básica de los productos registrados y autorizados. Las atribuciones de cada dependencia están listadas en el artículo tercero del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos[36].

El Catálogo de Plaguicidas ha sido actualizado con nuevos compuestos químicos que han ido surgiendo con el paso del tiempo, pero no ha ocurrido lo mismo con los compuestos que han sido listados como nocivos, perjudiciales u obsoletos para su uso según diversas normas, estudios y convenios internacionales.

[34]Ley General de Salud, consultada el 17 de abril de 2017 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_270117.pdf
[35] Diario Oficial de la Federación, 15 de octubre de 1987 http://dof.gob.mx/index.php?year=1987&month=10&day=15
[36] Diario Oficial de la Federación, 13 de febrero de 2014, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332473&fecha=13/02/2014

En el Catálogo de Plaguicidas 2016 presentado por COFEPRIS[37], se cita una lista de 21 plaguicidas prohibidos para su importación, fabricación, formulación, comercialización y uso dentro del territorio mexicano, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 1991. Desde esa fecha no se han vuelto a añadir o actualizar los plaguicidas de uso prohibido a pesar de que México se ha suscrito a diversos acuerdos internacionales que los limitan o restringen.

Uno de estos acuerdos internacionaleses el Convenio de Estocolmo Sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, el cual México firmó el 23 de mayo de 2001, ratificó el 10 de febrero de 2003 y entró en vigor el 17 de mayo del 2004[38]. Este Convenio tiene por objeto proteger la salud humana y el medio ambiente frente a estos contaminantes, por lo que en su Anexo A lista productos químicos para eliminación y prohibición, y en su Anexo B presenta productos a restricción.

Entre los productos químicos del Anexo A podemos destacar el gama-hexaclorociclohexano, conocido comercialmente como Lindano (Nº de CAS: 58-89-9), el cual es clasificado por la Organización Mundial de la Salud , a través de la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC por sus siglas en inglés), dentro del Grupo 1 de agentes cancerígenos, categoría que se le da a los agentes con suficientes evidencias carcinogénica en humanos, y que para el caso del Lindano provoca linfoma no Hodgkin[39]. A pesar de su prohibición y daños que provoca, el Lindano aún se encuentra listado para uso agrícola en el tratamiento de semillas para siembra de frijol y maíz dentro del Catálogo de Plaguicidas 2016 de COFEPRIS[40].

Otro de estos acuerdos internacionaleses el Protocolo de Montreal, que entró en vigor el 1º de enero de 1989 y el cual México ratificó el 31 de marzo de 1988[41], teniendo por objetivo establecer medidas concretas para la eliminación del uso de las sustancias que agoten la capa de ozono para evitar los daños a la salud y al medio ambiente. Entre estas sustancias químicas se encuentra el Bromuro de Metilo (Nº de CAS 74-83-9) que debió ser eliminado en 2005 en los países desarrollados y en 2015 para el caso de los países en desarrollo[42]. En nuestro país sigue siendo un producto listado en el Catálogo de Plaguicidas y usado en la agricultura tal como lo han hecho ver a lo largo de varios años diferentes medios de información[43] pese a sus graves efectos secundarios que van desde náuseas, temblores y ataques epilépticos, pasando por

---

[37] Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.Catálogo de Plaguicidas 2016, Capítulo 10. Plaguicidas Prohibidos, p. 48,
http://www.cofepris.gob.mx/AZ/Paginas/Plaguicidas%20y%20Fertilizantes/CatalogoPlaguicidas.aspx
[38] Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Acciones y Programas: Convenio de Estocolmo,
http://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/convenio-de-estocolmo
[39]Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer, "IARC Monographsevaluate DDT, lindane and 2,4-D,
https://www.iarc.fr/en/media-centre/pr/2015/pdfs/pr236_E.pdf
[40]Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Catálogo de Plaguicidas 2016, Anexo 4,
http://www.cofepris.gob.mx/AZ/Paginas/Plaguicidas%20y%20Fertilizantes/CatalogoPlaguicidas.aspx
[41]Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales , Agenda Internacional: Protocolo de Montreal,
http://www.semarnat.gob.mx/temas/agenda-internacional/protocolo-de-montreal
[42] Protocolo de Montreal, consultado el 17 de abril de 2017,
http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/temas/internacional/Documents/SAT/Montreal-Protocol-Booklet-sp.pdf
[43] La Jornada Baja California, "Violación al Protocolo de Montreal", 11 de agosto de 2015,
http://www.jornada.unam.mx/2015/08/11/estados/025n2est
Milenio, "En México se usan plaguicidas prohibidos a escala mundial", 28 de septiembre de 2014,
http://www.milenio.com/cultura/Mexico-plaguicidas-prohibidos-escala-mundial_0_381561848.html
El Mañana, "Confisca Profepa madera infectada con insectos", 6 de abril de 2017
http://www.elmanana.com/confiscaprofepamaderainfectadaconinsectos-3693077.html

alteraciones al sistema nervioso central, alucinaciones, euforia, cambios de personalidad, y pudiendo llegar a provocar toxicidad tanto cardiaca como de la glándula suprarrenal y degeneración testicular[44].

Además de los daños a la salud, el bromuro de metilo es una sustancia agotadora de la capa de ozono, que también presenta alta volatilidad, extrema movilidad en suelo y alta solubilidad en el agua provocando un alto potencial de lixiviación[45].

Por último pero no menos importante, se encuentra el Convenio de Rotterdam sobre el Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, al cual México se suscribió el 11 de septiembre de 1998 y, después de haber entrado en vigor el 24 de febrero de 2004, fue depositado el instrumento de adhesión el 4 de mayo de 2005 ante la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) haciendo parte del mismo a nuestro país[46].

El objetivo general del Convenio de Rotterdam es promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes en el comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños, así como contribuir a la utilización ambientalmente racional de los productos contenidos en su Anexo III. Cabe aclarar que aunque la inclusión de un producto químico en el Anexo III no constituye una recomendación para prohibir o restringir rigurosamente su uso, es una forma de facilitar a las diferentes Partes la información sobre los productos químicos que han sido prohibidos o rigurosamente restringidos por uno o más gobiernos, y así proveer un medio para evaluar los riesgos que entraña el uso de cada una de esas sustancias.

Para el caso de nuestro país, el Catálogo de Plaguicidas 2016 presenta de manera comercial al menos ocho de estos productos químicos listados en el Anexo III del Convenio de Rotterdam, siendo tal vez el Fosfamidón (Nº de CAS: 13171-21-6) uno de los más llamativos al estar en el límite máximo permisible de 1000g/L para colocarlo en la categoría de "Formulación Plaguicida Extremadamente Peligrosa" bajo los parámetros de este Convenio[47].

Finalmente, la presencia de residuos de plaguicidas en alimentos frescos y procesados puede tener implicaciones graves en la comercialización de los productos cuando se detectan residuos por arriba de los límites máximos permitidos en los mercados nacional e internacional, dañando la imagen de los productos mexicanos y creando alarma entre los consumidores. Es por ello que dentro de las buenas prácticas agrícolas se debe privilegiar el Manejo Integrado de Plagas (MIP), el cual se refiere a la combinación de políticas y prácticas ecológicas y culturales que incentiven las medidas de control no químicas, reduzcan el uso de los plaguicidas posicionándolos como un último recurso, procurando que estos sean lo menos tóxicos al ambiente y la salud humana.

Al implementar una estrategia de MIP, las plagas deben ser tratadas desde el punto de vista de sistemas (sistemas ecológicos) y de poblaciones de las especies. Una plaga en particular forma parte de un sistema, no vive sola y por esto es un error no tomar en cuenta lo que la rodea.

Si se considera que las plagas son parte de un ecosistema agrícola entonces también se deberá considerar que existen de manera natural insectos, ácaros, hongos, virus y/o bacterias que son enemigos de las plagas. Por lo mismo, uno de los objetivos del MIP es modificar o mejorar el ecosistema haciéndolo más favorable para que aumente la mortalidad de las plagas a causa de sus enemigos naturales, u otros factores naturales

---

[44] Universidad Nacional de Costa Rica, Manual de Plaguicidas de Centro América: Bromuro de Metilo, http://www.plaguicidasdecentroamerica.una.ac.cr/index.php/base-de-datos-menu/84-bromuro-de-metilo

[45] Ibídem.

[46] Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Agenda Internacional: Convenio de Rotterdam, http://www.semarnat.gob.mx/temas/agenda-internacional/convenio-de-rotterdam

[47] Convenio de Rotterdam, consultado el 17 de abril de 2017, http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/temas/internacional/Documents/SAT/convenio_rotterdam.pdf

de mortandad, y para que mejoren también las condiciones que favorezcan el desarrollo y la producción de las plantas cultivadas[48].

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Soberanía las proposiciones siguientes:

Punto de Acuerdo

Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que con base en sus respectivas atribuciones y de manera inmediata tomen las medidas y acciones necesarias para prohibir los plaguicidas contenidos en el Convenio de Estocolmo, el Protocolo de Montreal y el Convenio de Rotterdam, los cuales México ha ratificado.

Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a generar una campaña de difusión sobre los beneficios del empleo de sistemas de Manejo Integrado de Plagas en los campos de cultivo mexicanos.

Dado en el salón de sesiones a 18 de abril de 2017.

SENADORA SILVIA GARZA GALVÁN

[48]SAGARPA, Dirección General de Apoyos para el Desarrollo Rural, “Manejo Integrado de Plagas”, http://www.sagarpa.gob.mx/desarrolloRural/Documents/fichasaapt/Manejo%20integrado%20de%20plagas.pdf

36. De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

La suscrita, **LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE**, senadora de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 109, 110 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La pesca en nuestro país es de suma importancia, ya que ocupa el 4° lugar por su volumen de pesca, además contamos con 11,122 kilómetros de litorales, que significan un gran potencial de recursos pesqueros; sin embargo, la actividad pesquera no está lo suficientemente desarrollada.[49]

Dado el potencial que tiene nuestro país es necesario dar el salto a una pesca sustentable, en ese sentido fue que en el año 2007 se publicó la "Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables" propiciando una normativa que busca la sustentabilidad en el aprovechamiento que se realiza en la pesca.

Sin embargo el Artículo Sexto de los transitorios de la ley en comento, establece que:

> "ARTÍCULO SEXTO.- El Reglamento de la presente Ley deberá ser expedido por el Presidente de la República dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de este ordenamiento legal. Mientras se expide dicho Reglamento, seguirá vigente el Reglamento de la Ley de Pesca publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 1999, en lo que no contravenga las disposiciones de esta Ley."

Es por ello que es necesario que el Ejecutivo Federal accione su facultad exclusiva reglamentaria y emita lo antes posible el Reglamento para poder dar cabal cumplimiento a la Ley de Pesca que nos ocupa y con ello encaminar a las miles de familia que viven de la pesca hacia la sustentabilidad en su ámbito laboral.

Solo bajo una pesca sustentable se logrará que su producción no disminuya y por otro lado se podrá proteger más ampliamente a las especies endémicas, como por ejemplo es el caso de la vaquita marina, cuyos ejemplares apenas llegan a los treinta, en el alto Golfo de México.

Según un reportaje de la revista NationalGeographic, en 2005 se implementaron programas para su protección y se esperaba que hubiera un aumento poblacional de 4% anual, sin embargo los resultados fueron desastrosos con una baja de 18.5% al año, lo cual nos deja con la actual situación.

Como quintanarroense es amplia mi preocupación por la pesca, ya que a pesar de que dicho estado cuenta con 1,176 Km de litoral, dándole la calidad del estado con mayor litoral del Golfo de México y del Mar Caribe, aún no se ha logrado aprovechar su potencial.

[49] http://cuentame.inegi.org.mx/economia/primarias/pesca/default.aspx?tema=E

Estamos en un momento histórico en el cual la ciudadanía exige estrategias que propicien un desarrollo social, recordemos que según el CONEVAL en México hay 55.3 millones de mexicanos en situación de pobreza, por ello es imperante utilizar de manera sustentable la pesca, para propiciar un detonante de empleo y con ello la generación de empleos.

Uno de los principales problemas de nuestro país en materia de pesca es que existe una sobre explotación en los estados de Baja California, por ello es importante buscar una diversificación hacia el Golfo de México y al Mar Caribe, asimismo es importante señalar que México es el tercer productor más grande de productos marinos en América Latina, después de Perú y de Chile. Lo anterior es otra razón por la cual se debe contar a la brevedad con el reglamento que atiende este punto de acuerdo.

Finalmente hay que mencionar que en diciembre de 2016 nuestro país fue sede de la COP de Biodiversidad, en donde se tomaron varios acuerdos para propiciar la protección de esta, solo con la expedición del reglamento de la ley podremos dar cumplimiento a las declaraciones de la reciente COP de biodiversidad y con ello dar cumplimiento a la misma normativa nacional e internacional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que expida el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

Dado en el recinto del Senado de la República, a 11 del mes de abril de 2017.

ATENTAMENTE

SENADORA LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE.

37. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República condena enérgicamente el homicidio del periodista Maximino Rodríguez Palacios y exhorta al gobierno del estado de Baja California Sur a fortalecer los mecanismos y estrategias de protección de la actividad periodística en la entidad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA CONDENA ENÉRGICAMENTE EL HOMICIDIO DEL PERIODISTA MAXIMINO RODRÍGUEZ PALACIOS Y POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES, FORTALEZCA LOS MECANISMOS Y ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA EN LA ENTIDAD.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La libertad de expresión es un derecho humano imprescindible e inherente a todo régimendemocrático; en este marco, la prensa juega un papel central al informar de forma contextualizada sobre los temas relevantes para todos los ciudadanos y ciudadanas, al agendar en debate público las cuestiones centrales para el desarrollo y la democracia, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura.[50]

Por ello, condenamos el asesinato de Maximino Rodríguez Palacios, periodista que laboraba para el portal de noticias y denuncias ciudadanas Colectivo Pericú. Fue Vocero de la Procuraduría y el Tribunal de Baja California Sur, corresponsal de medios impresos y recientemente se desempeñaba como reportero de medios por internet en la nota policiaca.
El 14 de abril del año en curso, de acuerdo con diversos medios de comunicación, el periodista fue privado de la vida cuando se dirigía a una cadena de autoservicio acompañado de su esposa[51].

Ante los hechos ocurridos, donde la esposa del comunicador no sufrió lesiones, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, comenzó las investigaciones correspondientes y se anunció en la entidad un operativo para localizar a los responsables. Por su parte, la Asociación Sudcaliforniana de Reporteros, además de condenar los hechos, expresó que éstos ponen en riesgo la profesión ejercida por los reporteros en la entidad.

Sobre el particular, la propia Procuraduría General de Justicia estatal dio a conocer que derivado de los resultados obtenidos en los peritajes del Sistema de Huella Balística, se pudo determinar que el arma con la que privaron de la vida al comunicador, es la misma con que atentaron y privaron de la vida el 5 de abril al comandante de la Policía Estatal Juan Salvador Díaz Moreno[52].

[50]http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/comunicacion-e-informacion/libertad-de-expresion/libertad-de-prensa/
[51]http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/04/14/1157760
[52]http://www.pgjebcs.gob.mx/noticias/2017/04/16/avanza-pgje-en-investigacion-de-homicidio-del-periodista-maximino-rodriguez/

Además, la Procuraduría General de la República, a través de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, en su Delegación Estatal en Baja California Sur, así como la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión, inició una Carpeta de Investigación[53].

Si bien es cierto que las investigaciones conducentes ya se encuentran en curso, también lo es que los hechos referidosdejan de manifiesto que la violencia e inseguridad que enfrentan los periodistas en el estado de Baja California Sur no es reciente.

Otro caso de esta naturaleza es el de Julio Omar Gómez Sánchez, quien decidió incorporarse al Mecanismo de Protección a periodistas en debido a que desde 2016 ha sido víctima de amenazas a causa del ejercicio de su profesión. Entre las agresiones se encuentran incendios provocados a su vivienda y automóvil, hechos que se registraron a finales de 2016 y principios de 2017[54].

El pasado 28 de marzo del año en curso,un grupo armado arribó al domicilio de este periodista, atacando el inmueble y provocando el deceso del escolta que el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas le había asignado para su protección.

En consecuencia, es de vital importancia que sin mayor dilación, se fortalezcan los mecanismos y estrategias de protección de la actividad periodística en la entidad, porque además de vulnerar la libertad de expresión y el ejercicio del periodismo, atenta contra la integridad, patrimonio e incluso, la vida de quienes se dedican a esta actividad, así como a sus familias.

La pertinencia del presente punto de acuerdo radica en que busca que se garantice una investigación pronta, expedita e imparcial de los hechos, a fin de que se deslinden las responsabilidades a que haya lugar.
Cabe mencionar que elPrincipio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos establece que el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión, por lo que es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación del daño adecuada[55].

En el ámbito nacional, el artículo 6 de la Constitución Federal, establece que en nuestro país, la manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público. En el mismo tenor dispone que toda persona tiene el derecho de difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El propio ordenamiento jurídico,en su artículo 7señala que es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio y que no se puede restringir la libertad de prensa por vías o medios indirectos, precisando que ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión de información, cuyos límites son los previstos en el artículo 6 constitucional.

---

[53]http://www.gob.mx/pgr/prensa/comunicado-680-17-delegacion-de-pgr-en-baja-california-sur-y-feadle-inician-carpetas-de-investigacion-por-homicidio-de-un-periodista?idiom=es
[54]http://eleconomista.com.mx/sociedad/2017/03/28/grupo-armado-ataca-periodista-bcs
[55]http://www.oas.org/ES/CIDH/EXPRESION/showarticle.asp?artID=26&lID=2

Ante este panorama y a partir de las consideraciones vertidas, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, consideramos fundamental que el gobierno estatal, asuma su responsabilidad como garante de la seguridad pública en la entidad, en el caso particular, del gremio de los periodistas.Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Senado de la República condena enérgicamente el homicidio del periodista Maximino Rodríguez Palacios y por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Baja California Sur, para que en el marco de sus funciones legales y constitucionales, fortalezca los mecanismos y estrategias de protección de la actividad periodística en la entidad.

Segundo. El Senado de la República exhortaal Gobierno del Estado de Baja California Sur para que, en el marco de sus atribuciones, remita a esta Soberanía un informe pormenorizado sobre las acciones que actualmente implementa para prevenir y combatir la incidencia delictiva en la entidad.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, al día 18 del mes deabrildel año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

38. Del Sen. Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Nuevo León a adquirir nuevos autobuses para el Sistema de Transporte Colectivo TransMetro. Asimismo, se exhorta al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey a enviar un informe en el que se exponga cuáles son las condiciones en las que opera dicho Sistema y cuáles son las mejoras que se pretende realizar al mismo.

SEN. RAÚL GRACIA GUZMÁN

RAÚL GRACIA GUZMÁN, en mi carácter de Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, presento a consideración de esta Honorable Asamblea la proposición con Punto de Acuerdo en el que se exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Nuevo León, Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón a adquirir nuevos autobuses para el Sistema de Transporte Colectivo TransMetro.Asimismo, se exhorta respetuosamente al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, José Jorge Arrambide Garza a enviar a esta Soberanía un informe detallado en donde exponga cuáles son las condiciones en las que opera el Sistema de Trasporte Colectivo TransMetro y cuáles son las mejoras que se pretenden realizar a este sistema de transporte.

Exposición de Motivos

1- El servicio se transporte TransMetro, pertenece al Sistema de Transporte Colectivo del Metro en Nuevo León mejor conocido como Metrorrey, este medio de transporte es un servicio que debe estar coordinado de manera integral con el Metrorrey ya que es una extensión del Metro que opera mediante autobuses.

2- El TransMetro al ser una extensióndel Metrorreyes esencial para el funcionamiento de este medio de transporte y para la movilidad de la población. Las características del TransMetroson las siguientes:

Transmetro cuenta con 92 unidades en las tres zonas donde presta el servicio y cada una tiene capacidad para 90 pasajeros. Los camiones están repartidos de la siguiente manera: 15 en la Estación Exposición, en Guadalupe; 51 en Sendero, que comprende Escobedo y San Nicolás, y 26 en Talleres.[56]*(Valdez, 2017)*

Las rutas son las siguientes:

Existen 10 líneas de TransMetro, se dividen en ciertas áreas.
En Monterrey se encuentra las siguientes zonas:
Zona TransMetro Talleres que tiene tres destinos a: No Reelección, Julio A. Roca y Cabezada la Alianza.
Zona TransMetro Ciudadano que tiene como punto de inicio en la estación Zaragoza y termina entre las calles Washington y Dr. Coss

[56].- Valdez Alan Presta Transmetro servicio 'chatarra' recuperado de: http://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1087423&md5=ad842c8aadc88e82cc03fb5e58391c2d&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe revisión hecha el 17 de abril de 2017.

En Guadalupe se encuentra la siguiente ruta y zona:
Zona TrasnMetro Guadalupe que tiene como punto de inicio la estación Exposición de la Línea 1 hasta la estación México ubicada en las calles Pablo Livas y México.

En Apodaca, Escobedo, San Nicolás de los Garza se encuentran la siguiente ruta:

TransMetro Zona Norte que se como destinos: Santo Domingo, Las Puentes, Monterreal, Fomerrey 9 y Apodaca (Av. Afganistán).

La Zona Norte se divide en dos estaciones de inicio: La Terminal Sendero y San Nicolás.
Las Rutas de la estación Sendero son:
- San Nicolás (Sendero) a Apodaca (Afganistán)
- Escobedo (Sendero) a Monterreal
- Escobedo (Sendero) a Fomerrey 9

Las Rutas de la estación San Nicolás son:

- San Nicolás (San Nicolás) a Santo Domingo
- San Nicolás (San Nicolás) a Las Puentes

3- En recientes fechas se dio a conocer que los autobuses que pertenecen al TransMetro son insuficientes para brindar el servicio y su estado es deplorable y casi todos se encuentran dañados, los autobuses, se encuentran dañados y en general son muy viejos:

Aunque por los vidrios

estrellados, las huellas de los choques, focos rotos y defensas sueltas parecen unidades "yonqueadas", en realidad se trata de los camiones que dan servicio en el Transmetro.

En un recorrido por las estaciones del Metro que se conectan con este servicio: Talleres y Exposición, en la Línea 1, se pudo apreciar que el paso del Transmetro se convierte en una galería de daños y deficiencias.

En la Estación Talleres, donde las unidades operadas por Grupo Senda salen en tres direcciones: Julio A. Roca, No Reelección y Cabezada, el "suplicio" de los usuarios empieza, incluso, antes de abordar el camión.

En horas pico, tras bajarse del Metro o llegar directo al andén, los pasajeros tienen que acomodarse en una plataforma que mide cerca de dos metros y medio de ancho y que resulta insuficiente por la gran cantidad de usuarios y la tardanza de los camiones.

En ocasiones esperan en el lugar hasta por 40 minutos.

Ya arriba de las unidades, los usuarios se enfrentan a los amontonamientos, asientos desprendidos de la base, ventanas sin cristales o cubiertas con plástico, un calor sofocante por falta de aire acondicionado y suciedad.

4- Es evidente el riesgo que enfrentan los usuarios al utilizar este tipo de transporte que no cuenta con las medidas de seguridad necesarias para trasladar a los usuarios, en cada traslado el usuario pone en riesgo su integridad.

5- El pasado 11 de abril del presente año el Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, José Jorge Arrambide Garza anunciólacomprade 40 camiones nuevos e informóque en mayo adquirirán otros 54, lo que aumentará su capacidad de traslado del TransMetrohasta en un 22 por ciento, así lo dijo:

Al reconocer el servicio "chatarra" que presta el Transmetro, Metrorrey informó ayer que ya compraron 40 camiones nuevos y que en mayo adquirirán otros 54, lo que aumentará su capacidad de traslado hasta en un 22 por ciento.

Jorge Arrambide, director del organismo, justificó que las unidades fueron deteriorándose porque, tras vencer la concesión desde el 2013, sólo se autorizaron ampliaciones de un año y había incertidumbre del concesionario para hacer inversiones fuertes.

"Hay que reconocer que nos gastamos mucho tiempo en hacer la licitación nueva de Transmetro debido a que había un proyecto de la Agencia del Transporte y Metrorrey para revisar la operación de Transmetro y reorganizar los recorridos.

"Pero decidimos no hacerlo, así están bien", señaló.

El funcionario aseguró que el 10 de marzo compraron 40 unidades nuevas, que llegarán en agosto, por un monto de 334.7 millones de pesos, y que prestarán el servicio en cuatro de las 10 rutas que operan de Transmetro.[57]*(Charles, 2017)*

CONSIDERANDOS

I. Como Senador de la República, considero de gran importancia ser sensible a los acontecimientos sociales que afectan nuestra localidad y ser la voz a quien no la tiene para dar a conocer y exigir estabilidad social, transparencia y liderazgo.

II. El Sistema de Transporte ColectivoMetrorrey es de suma importancia para la población de la zona metropolitana del estado de Nuevo León, el TransMetro al formar parte de este Sistema es de gran ayuda para la movilidad de los Neoleoneses por lo cual se ha convertido en un símbolo de la zona metropolitana de Nuevo León. Sin embargo, los autobuses que forman parte de este sistema no han recibido ni el mantenimiento ni han sido renovados para prestar un servicio de calidad y que esté sea seguro y no represente un riesgo para los usuarios.

III. Como se puede observar tanto en las notas que acabo de exhibir y en las declaraciones del Director del Metrorrey, ya se adquirieron nuevos autobuses para el TransMetro, sin embargo, estas unidades aún no se encuentran en funcionamiento y el TransMetro sigue prestando servicio con las mismas unidades que ponen en riesgo a los usuarios.

IV. Es de considerar que la adquisición de nuevas unidades, aunque tardía es una buena decisión y que traerá beneficios para los usuarios, sin embargo, no es posible adelantarnos a los hechos y pensar que eso resolverá el problema de movilidad y de seguridad en los traslados de los usuarios, es evidente que el gobierno del estado de Nuevo León debe vigilar que el Sistema de Transporte ColectivoMetrorrey, aceleré la implementación y puesta en funcionamiento de los nuevos autobuses

[57].- Charles Ángel Compra Transmetro 40 camiones nuevos, recuperado de: http://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1088169&sc=319 revisión hecha el 17 de abril de 2017.

y que el gobierno del estado destine mayores recursos económicos para la compra de nuevos autobuses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero: El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Nuevo León, Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón a realizar la adquisición de nuevos autobuses para el Sistema de Transporte Colectivo TransMetro.

Segundo: El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente alDirector General del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, José Jorge Arrambide Garza a enviar a esta Soberanía un informe detallado en donde exponga cuáles son las condiciones en las que opera el Sistema de Trasporte Colectivo TransMetroy cuáles son las mejoras que se pretenden realizar a este sistema de transporte.

SEN. RAÚL GRACIA GUZMÁN

Fuentes consultadas

Charles, Á. (11 de abril de 2017). *Compra Transmetro 40 camiones nuevos*. Obtenido de Compra Transmetro 40 camiones nuevos: http://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1088169&sc=319

Valdez, A. (10 de abril de 2017). *Presta Transmetro servicio 'chatarra'*. Obtenido de Presta Transmetro servicio 'chatarra': http://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1087423&md5=ad842c8aadc88e82cc03fb5e58391c2d&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe

39. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República condena cualquier actividad bélica y se pronuncia para que nuestra representación diplomática ante las instancias internacionales condene la confrontación militar entre países.

SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA CONDENA CUALQUIER ACTIVIDAD BÉLICA Y SE PRONUNCIA PARA QUE NUESTRA REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA ANTE LAS INSTANCIAS INTERNACIONALES CONDENE LA CONFRONTACIÓN MILITAR ENTRE PAÍSES.

El que suscribe, Senador BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, integrante de la LXIII Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo establecido por los artículos 8 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En atención a las facultades exclusivas conferidas por nuestra máxima Norma legal a esta Cámara Alta, resulta pertinente que el Senado se pronuncie diplomáticamente respecto de los sucesos ocurridos el pasado jueves 13 de abril, al detonarse por parte del ejército norteamericano, una poderosa bomba contra el Estado Islámico, específicamente en Afganistán.

Las acciones bélicas se produjeron días después del ataque con misiles llevado a cabo por Estados Unidos en territorio sirio el pasado 7 de abril, en reacción al ataque terrorista a una población en Siria utilizando armas químicas el 4 de abril, donde el saldo, según fuentes internacionales fue de 80 civiles muertos, en su mayoría niños, y del que el Gobierno de Donald Trump responsabilizó al Presidente sirio, Bashar Al Assad.

En respuesta, los gobiernos de Irán, Rusia y Siria advirtieron a Estados Unidos que responderían con fuerza, ante un nuevo ataque en territorio sirio.

Lo preocupante al momento de redactar el presente punto de acuerdo, es la acción bélica emprendida por el gobierno de Donald Trump, al autorizar el bombardeo en territorio afgano utilizando, a dicho de la propia Casa Blanca, “la madre de todas las bombas”, cuya magnitud destructiva sólo es proporcionalmente menor a la utilizada en 1945 en Hiroshima.

A estas tensiones, de por sí preocupantes, se suma el despliegue de portaaviones estadounidenses a las costas de Corea, así como el ensayo fallido del lanzamiento de un misil balístico por parte de Corea del Norte.

Este Senado debe emitir una petición a nuestro canciller y representante nacional ante los organismos e instituciones internacionales, para que fije nuestra enérgica condena y rechazo a toda conducta bélica y la confrontación militar entre países.

El presidente Donald Trump vuelve a errar su política internacional y su discurso proteccionista y defensor del mundo no tiene cabida ni justificación alguna. Él habla de hacer la paz a través del lenguaje de la guerra; es inconcebible justificar su actuación amenazando e infundiendo miedo. Este accionar, sólo acentuaría una oleada de fatalismo, miseria y tragedia en el mundo actual; a su vez, profundiza una inminente reacción militar de países afines al Medio Oriente.

México, como los países de occidente, no debemos ser indiferentes, pasivos, ni mucho menos tolerar que se violente el derecho internacional y el descrédito de los organismos multilaterales como la Organización de las Naciones Unidas, que es el órgano internacional que debe realizar la investigación pertinente para garantizar que la punibilidad recaiga sobre responsables directos, no sobre la población, que es la parte más afectada por el belicismo incontrolable de un conflicto.

Es necesario visibilizar alternativas más sensatas y menos siniestras para un mundo ecuánime. La comunidad internacional, sin duda, debe reflexionar medidas necesarias para resguardar los derechos humanos y hacer respetar las convenciones internacionales, con el objeto de propiciar cambios profundos que garanticen la plurinacionalidad y pluriculturalidad de los pueblos del mundo.

México mantiene desde siempre una vocación solidaria e internacionalista, por la cual hacemos votos por la paz mundial y la hermandad de los pueblos.

Hasta no hace mucho, en este Senado nos congratulábamos por la histórica resolución que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobaba sobre el desmantelamiento de armas químicas en Siria.

Ante estos hechos, lo prudente y razonado es que sigamos respaldando la no intromisión de terceros como primicia internacional y diplomática, en consecuencia de la política exterior del Estado mexicano con la doctrina Estrada que, desde 1930 ha demostrado, al menos hasta el año 2000, que la solución pacífica de controversias, la igualdad jurídica de los Estados y la proscripción de la amenaza o del uso de la fuerza entre naciones, son la vía más loable para llevar a buen puerto las relaciones internacionales.

Hagamos votos para que mediante la cooperación y respeto internacional se impida que sigan estallando armas de destrucción masiva y se impida el inicio de hostilidades bélicas de alcance mundial.

En razón de lo anterior, es que me permito someter a la consideración de esta Soberanía el presente punto de acuerdo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-El Senado de la República manifiesta su preocupación ante el clima de tensión derivado de las acciones bélicas emprendidas por Estados Unidos en los territorios de Siria y Afganistán, así como de su presencia en la península de Corea y manifiesta su rechazo a la violencia como forma de dirimir los conflictos entre las naciones.

SEGUNDO.- El Senado de la República condena cualquier acción de carácter bélico y exhorta al Ejecutivo Federal a que nuestra representación diplomática ante las instancias internacionales, condene la confrontación militar entre países y haga un llamado al respeto al derecho ajeno y la soberanía de los países, así como al diálogo y la diplomacia como medios para dirimir conflictos entre naciones.

40. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Veracruz a fortalecer sus acciones y políticas de seguridad pública, a fin de garantizar un clima de paz social y la protección e integridad de la población, ante el aumento en el número de homicidios dolosos y secuestros en la entidad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, FORTALEZCA SUS ACCIONES Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE GARANTIZAR UN CLIMA DE PAZ SOCIAL Y LA PROTECCIÓN E INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN, ANTE EL AUMENTO EN EL NÚMERO DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y SECUESTROS EN LA ENTIDAD.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Durante los últimos meses se ha documentadoel aumento de diversos ilícitos como secuestros yhomicidios en el estado de Veracruz, delitos que vulneran la seguridad, tranquilidad y patrimonio de la población y que dejan de manifiesto la efectividad de la política de seguridad instrumentadas por el gobierno del estado para prevenir y sancionar hechos de esta naturaleza.

El incremento de estos delitos ha posicionado a la entidad a nivel nacional como una con los índices de mayor violencia e inseguridad. Para dimensionar la problemática, basta indicar que según datos del Sistema Nacional de Seguridad, de diciembre de 2016 a febrero de 2017 se dieron 408 homicidios dolosos, de los cuales 170 fueron ejecuciones, 41 con arma blanca y 130 de otra tipo. El mes de diciembre fue el más agresivo con 147 crímenes violentos, le sigue febrero de 2017 con 142 y 119 en el primer mes del año.

Entre los homicidios que ejemplifican el grado de inseguridad, están los siguientes:

- Diciembre de 2016. Un comando armado, privó de la vida a un empresario dedicado a la fabricación de alimento para ganado y animales domésticos, esto sucedió después de haberlo secuestrado en su domicilio localizado en Emilio Carranza.

- Febrero de 2017. Homicidio del dirigente de la Confederación Nacional de Propietarios Rurales. El tiroteo se dio en un negocio de uniformes en la Plaza Crystal en el municipio de Córdoba.

- Febrero de 2017. Fueron ejecutadas 8 personas y localizadas dentro de una camioneta. Los cuerpos fueron localizados en Francisco Sarabia y la Laguna del Municipio de Nogales[58].

- Marzo de 2017. El periodista y director del diario “El político”, fue privado de la vida cuando salía de un restaurante.

[58]https://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/716117.los-levantan-en-puebla-y-los-matan-en-veracruz.html

- Abril de 2017. Un profesor de primaria y el encargado del aseo de una escuela en Tantoyuca al norte del estado, fueron encontrados con rasgos de violencia[59].

El secuestro es otro delito que el gobierno del estado no ha podido contener ni prevenir, durante este periodo de tres meses se denunciaron 56 secuestros, siendo el mes de febrero el mes que presenta más casos con 23, después está diciembre con 18 y enero con 15[60].

El aumento de estos ilícitosdemanda el fortalecimiento de la estrategia de seguridad. Es oportuno recordar que el actual gobernador, durante su campaña, se comprometió entre otros aspectos a dar de baja a los policías que no aprobarán los exámenes de control de confianza, además de crear una nueva policía estatal que estaría capacitada permanentemente y sería sometida a rigurosos controles de confianza.

Asimismo, dijo que se definirían 10 zonas prioritarias y se crearían policías regionales, las cuales con tecnología avanzada combatirían a las bandas delictivas y se lograría contener la creación células del crimen organizado.Aunado a lo anterior, argumentó que durante la presente administración se implementarían programas que tendrían como finalidad la prevención del delito, particularmente con jóvenes[61].

Tomando en cuenta este panorama poco alentador, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI consideramos fundamental que el gobernador, a través de las instituciones de seguridad, refuerce y amplíe su estrategia de seguridad con el objeto de prevenir estos ilícitos.

Ante el incremento de la violencia, el Gobierno Federal está realizando acciones para blindar la seguridad en el estado de Veracruz, a fin de dismunuir los índices delictivos que afectan la tranqulidad de las familias en la entidad.

Resulta relevante conocer y dar seguimiento a las tareas que se realizan en las entidades que tengan como objeto, fomentar y asegurar mejores condiciones de vida para las familias mexicanas.

Los Senadores del PRI, no podemos ser indiferentes ni omisos ante la problemática que se presenta en el estado de Veracruz, de ahí la pertinencia del presente instrumento legislativo, cuyo objetico es robustecer las tareas de seguridad en la entidad para asegurar condiciones de paz social para los habitantes del estado.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

[59]http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1086333&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1086333
[60]http://www.e-veracruz.mx/nota/2017-03-21/seguridad/veracruz-en-tres-meses-suman-480-homicidios-y-58-secuestros-segun-snsp
[61]http://veracruzanos.info/presenta-yunes-linares-en-coatzacoalcos-propuesta-de-seguridad/

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Senado de la República exhorta al gobernador del estado de Veracruz para que, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con los gobiernos municipales, fortalezca sus acciones y políticas de seguridad pública, a fin de garantizar un clima de paz social y la protección e integridad de la población, ante el aumento en el número de homicidios dolosos y secuestros en la entidad.

Segundo. El Senado de la República exhorta al gobernador del estado de Veracruz para que presente un informe pormenorizado de la estrategia de seguridad implementadas en la presente administración, así como el avance de las acciones ejecutadas.

Tercero. El Senado de la República reconoce las acciones emprendidas por el gobierno federal en el marco de la estrategia para blindar la seguridad en el estado de Veracruz.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, al día 18del mes deabrildel año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

41. Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al ayuntamiento de Guadalajara a respetar la legislación federal vigente en la materia, en los proyectos de desarrollo que lleva a cabo tanto en el jardín botánico como en el parque Morelos.

SEN. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Senador de la República de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA A RESPETAR LA LEGISLACIÓN FEDERAL VIGENTE EN LA MATERIA, EN LOS PROYECTOS DE DESARROLLO QUE LLEVA A CABO TANTO EN EL JARDÍN BOTÁNICO COMO EN EL PARQUE MORELOS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que los bienes culturales, término que abraza tanto lo material como lo inmaterial, son determinantes para la recreación de la identidad cultural de una comunidad y el fortalecimiento del denominado tejido social, que dicho sea de paso, es el acento de la política cultural nacional del presente gobierno.

Que los bienes culturales son heredados por lo que, tenemos un gran compromiso histórico con las futuras generaciones, es así que debemos de cuidar, conservar, proteger y difundir de manera sustentable dichos bienes[62]. Visto así, el patrimonio de una sociedad es esencialmente cultural, pues lo constituyen bienes de suyo perdurables, poseedores de una vigencia intemporal y de un significado particular para esa sociedad desde el punto de vista de sus creencias, su tradición y su identidad. Por otro lado, esos bienes no son necesariamente materiales, dado que los valores y los símbolos de que éstos son portadores han surgido de la vida de las sociedades y se encarnan en ella, y no únicamente en obras físicas[63].

Que en la medida en que esos valores viven y se transforman de una generación a otra, puede hablarse también de un patrimonio cultural formado por las prácticas que expresan tradiciones, rasgos simbólicos e inclinaciones de largo o reciente arraigo en el grupo social. Así, la idea de patrimonio cultural tal como hoy la entendemos, como esa suma del legado cultural de todas las épocas y todos los grupos étnicos que han habitado nuestro territorio, tuvo especial relevancia en épocas anteriores a la nuestra. Considérese que ya desde los primeros años de la Colonia hubo, junto al desarrollo de la cultura hispánica trasplantada a nuestro suelo, fusiones con la cultura indígena e intentos de valorarla o preservarla, pero la noción de que las diversas formas culturales desarrolladas en México se identifican en términos de valor e importancia en cuanto emanaciones genuinas de los múltiples y heterogéneos grupos que en el país han coexistido, es relativamente reciente, y parte del inicio de la construcción del Estado.

[62]Walther Boesterli. En Carlos Lara G 82005) El patrimonio cultural en México, un recurso estratégico para el desarrollo editorial Fundap.
[63]Véase a Ernesto Becerril Miró (2003) *El derecho del patrimonio histórico artístico en México*. Editorial Porrúa

Que cada vez son más los casos en que atestiguamos el daño al patrimonio cultural del país, ante la inanición de las autoridades. Ejemplo de ello son, el caso Tajamar en Cancún[64], el polémico Fortín en Oaxaca, la alteración de diversos centros históricos del país, el escandaloso levantamiento del edificio H de la facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM[65], que alteró el Espacio Escultórico del campus, así como el derribo de La Octava Estación de Policía de la Colonia Narvarte para la construcción de un estacionamiento[66], y el desarrollo de la línea 7 del metrobús en medio del Paseo Reforma de la Ciudad de México, que está alterando el patrimonio histórico y artístico presente a lo largo de este Paseo[67].

Que tan solo en la Ciudad de México han sido destruidos y alterados en un área de 35 mil metros cuadrados, importantes edificios para abrir paso a la construcción de plazas comerciales, una lamentable actividad que inauguró el ex jefe de gobierno Marcelo Ebrard. Ahora bien, no sólo se han destruido edificios, sino también construido otros de alturas que violan la normatividad vigente. Existen 23 las plazas en las que la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT) ha documentado que fueron edificadas violando todo ordenamiento vigente en materia de construcciones, por lo que ha ordenado incluso su demolición; y hay 13 más cuya resolución aún están en proceso[68].

Que el Jardín Botánico ubicado en el antiguo Hospital Civil de Guadalajara, es parte del complejo urbanístico realizado por Fray Antonio Alcalde en el norte de la ciudad, que incluye el templo del Santuario de Guadalupe y su jardín; el desaparecido Beaterio, las manzanas de esa zona conocidas como Las cuadritas, destinadas a la gente humilde, y que tienen dentro de su relevancia histórica haber sido el primer complejo habitacional popular en el continente americano. Asimismo, el panteón de Santa Paula y el Hospital de San Miguel de Belén. Cabe destacar que el jardín estaba destinado al cultivo de herbolaria medicinal para uso del hospital. Por tanto, es parte, no solo integral, sino fundamental de este entorno histórico de bienes culturales que forman parte del patrimonio cultural de la ciudad, según consta en el acervo del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Que el presidente Municipal de Guadalajara, sin considerar la relevancia histórica que representa el Jardín Botánico para la ciudad, y haciendo caso omiso de la legislación federal vigente, incluso sin solicitar el permiso correspondiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia e ignorando la solicitud de dicho instituto de parar las obras, continuó con la construcción de baños, vestidores y locales comerciales, que el propio alcalde ha precisado se tratan de espacios dignos para los acompañantes de pacientes del nosocomio de Belén.

Que de esa misma manera el alcalde del Ayuntamiento de Guadalajara lleva a cabo una intervención urbanística en el Parque Morelos, la antigua Alameda de la Ciudad, catalogada también por la Ley Federal sobre Monumentos. Dicha intervención consta de una expansión de cemento en detrimento de áreas verdes;

---

[64]Diario El Universal. Exigen al gobierno de Cancún explicación por caso Tajamar. **http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/02/8/exigen-gobierno-de-cancun-explicacion-por-caso-tajamar**

[65]Diario La Jornada. "Aberrante descuido", emplazar un edificio que es lesivo para el Espacio Escultórico de la UNAM**http://www.jornada.unam.mx/2016/02/05/cultura/a04n2cul**

[66] Una queja sobre este caso figura ya en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos bajo el expediente CNDH/2/2014/1234/Q

URBANICIDIO, EL METROBÚS EN PASEO DE LA REFORMA

http://www.proceso.com.mx/432748/urbanicidio-metrobus-en-paseo-la-reforma

[68]Rocío González Alvarado. Diario La Jornada 24-09-16 Analiza Unesco la destrucción de inmuebles históricos en el Centro.

una reposición de pisos y colocación de losas de concreto en áreas de jardín. Los vecinos del parque se quejan de falta de información, así como de la supuesta tala hormiga de árboles y de la invasión de áreas verdes.

Que el artículo sexto de la Ley Federal sobre Monumentos establece que los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos, deben conservar y, en su caso, restaurar dichos bienes en los términos del artículo séptimo, previa autorización del Instituto correspondiente: "Los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento, que pretendan realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción, que puedan afectar las características de los monumentos históricos o artísticos, deberán obtener el permiso del Instituto correspondiente, que se expedirá una vez satisfechos los requisitos que se exijan en el Reglamento". El artículo séptimo de esta misma ley señala que las autoridades de los estados y municipios, cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Asimismo cuando resuelvan construir o acondicionar edificios para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia exhiba los monumentos arqueológicos e históricos de esa región, podrán solicitarle el permiso correspondiente, siendo requisito el que estas construcciones tengan la seguridad necesaria y los dispositivos de control que fija el Reglamento.

Que en días recientes el Instituto Nacional de Antropología e Historia solicitó la suspensión de la construcción de locales comerciales y baños que se lleva a cabo en el Jardín Botánico ubicado frente al Antiguo Hospital Civil de Guadalajara debido a que, como ya se mencionó, el Ayuntamiento ni siquiera había tramitado la autorización correspondiente y, al igual que el Parque Morelos, ese inmueble está catalogado Monumento Histórico por disposición de ley. Cabe señalar que las autoridades del Ayuntamiento no atendieron la petición del INAH de suspender los trabajos, bajo el argumento de que la construcción se encuentra en el límite del parque, siendo que el artículo sexto de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos establece que aún en ese caso requieren del visto bueno del INAH.

Que posteriormente, al darse cuenta de la violación a la ley en que estaba incurriendo, el Alcalde Enrique Alfaro, informó que el Ayuntamiento de Guadalajara acataría las observaciones que haga el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Que no es necesario acudir en estos casos a lo establecido en Convenciones internacionales que México tiene firmadas en la materia, la propia legislación federal vigente, en este caso la Ley Federal sobre Monumentos y la Ley de Planeación, son lo suficientemente claras. Esta última, recientemente reformada por este Senado de la República, para incorporar la Factibilidad Cultural, esto es, las normas y principios básicos con que se llevará a cabo el proceso de planeación nacional del desarrollo, así como las actividades de la administración pública federal hacia un mejor desarrollo de las políticas públicas[69]. Establece la necesidad de elaborar estudios de factibilidad cultural en los proyectos de desarrollo como este. Es pues, una herramienta más en favor de la protección y conservación del patrimonio cultural.

Que en relación a la primera ley, la Ley sobre Monumentos, en meses anteriores he presentado una reforma a dicho marco para establecer una Alerta de Riesgo Cultural cuando exista riesgo inminente de alteración negativa en un bien cultural. Más específicamente, cuando exista el riesgo de que se realicen actos de efectos irreparables sobre bienes muebles o inmuebles y su entorno, que tengan valor arqueológico, histórico y/o artístico que hayan sido declarados en los términos de Ley Federal sobre Monumentos, cualquier persona

[69]La factibilidad cultural en México. Carlos Lara G. Diario El Informador. http://opinion.informador.com.mx/Tertulia/2011/08/06/la-factibilidad-cultural-en-mexico/

interesada y/o afectada podrá solicitar la emisión de una Alerta de Riesgo Cultural ante la Secretaria de Cultura.

Que en la Ley de Cultura que habremos de aprobar en este Senado en unas semanas más, hemos establecido mayores mecanismos tanto para el acceso a los bienes y servicios culturales que debe prestar el Estado, como para una mayor protección del patrimonio cultural y de las manifestaciones culturales.

Que es necesario poner un alto a la alteración del patrimonio cultural del país. A la violación de la legislación vigente por parte de políticos y funcionarios con prisas electorales.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Senado de la República exhorta al Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara a respetar la legislación federal vigente en materia de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en los proyectos de desarrollo que lleva a cabo tanto en el Jardín Botánico como en el Parque Morelos, ambos de la Ciudad de Guadalajara, por ser parte importante de los elementos de identidad cultural de los tapatíos y del patrimonio nacional.

Segundo. El Senado de la República exhorta al Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara a realizar un estudio de factibilidad cultural en losproyectos de desarrollo que lleva a cabo en el Jardín Botánico y en el Parque Morelos, ambos de la Ciudad de Guadalajara, como lo determina la Ley de Planeación.

Tercero. El Senado de la Repúblicaexhorta al Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara a realizar un informe sobre el estado que guardan las intervenciones que realiza en el patrimonio histórico y artístico de la ciudad.

Salón de Sesiones del H. Senado de la República a 17 de abril de 2017.

SEN. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

42. De los Senadores Mario Delgado Carrillo, Layda Sansores San Román, Rabindranath Salazar Solorio, Zoé Robledo Aburto, David Monreal Ávila y Carlos Manuel Merino Campos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exige a diversas autoridades federales y locales el esclarecimiento de los hechos acontecidos en la feria de Texcoco, cuando se utilizó un helicóptero para dispersar volantes con mensajes supuestamente relacionados con el crimen organizado, como parte de una campaña negra e ilegal para afectar la contienda electoral por la gubernatura del estado de México.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXIGE A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS ACONTECIDOS EN LA FERIA DE TEXCOCO, CUANDO SE UTILIZÓ UN HELICÓPTERO PARA DISPERSAR VOLANTES CON MENSAJES SUPUESTAMENTE RELACIONADOS CON EL CRIMEN ORGANIZADO, COMO PARTE DE UNA CAMPAÑA NEGRA E ILEGAL PARA AFECTAR LA CONTIENDA ELECTORAL POR LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Los suscritos Senadores **MARIO DELGADO CARRILLO, LAYDA SANSORES SAN ROMÁN,RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO,ZOÉ ROBLEDO ABURTO, DAVID MONREAL ÁVILA** y **CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS,**con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, se somete a la consideración del Pleno la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, en razón de los siguientes antecedentes y:

CONSIDERACIONES

El pasado lunes 10 de abril las autoridades municipales de Texcoco reportaron que durante las celebraciones de la Feria del Caballo, un helicóptero sobrevoló y arrojó desde el aire miles de volantes con amenazas de un supuesto grupo delictivo.

Los volantes que reportaron, cuyas copias fueron presentadas por diferentes medios de comunicación, parecen referirse a dos hechos distintos: uno se refiere a los secuestros en el municipio y los índices delictivos, mientras que el otro pretende ser una amenaza entre grupos de la delincuencia organizada.

Por su parte, las autoridades señalaron que el helicóptero tenía las iniciales del empresa DCO Aviation Solutions, compañía con domicilio en la Ciudad de México y está especializada en la aviación corporativa privada.

Ante los reportes en los medios de comunicación, la empresa DCO Aviation Solutions se deslindó de los hechos y publicó un comunicado donde señala haber celebrado un contrato con Corporativo Pulsar Mexican, propietario de la aeronave que sobrevoló Texcoco, para usarla como taxi aéreo, pero que el permiso ante la autoridad aeronautica nunca se concretó.

Aviation Solutions declara que Corporativo Pulsar Mexican, en uso de sus facultades, arrendó el helicóptero a un tercero, sin notificación ni conocimiento de DCO Aviation Solutions. Hasta la fecha, Corportativo Pulsar Mexican no ha emitido ningún comunicado en relación con los hechos.

El día 12 de abril pasado, el gobierno municipal de Texcoco presentó una denuncia penal ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.A pesar de que la SecretaríaGeneral de Gobiernodel Estado de México se ha pronunciado ofreciendo apoyo al gobierno municipal de Texcoco[70], lo cierto es que hasta la fecha no hay una explicación oficial de los hechos.

No puede ignorarse que los candidatos del Partido Acción Nacional y la coalición del Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, Partido Nueva Alianza y Partido Encuentro Social, han utilizado información falsa para denostar a la candidata de MORENA por su gestión en la presidencia municipal de Texcoco.

Los falsos señalamientos de los candidatos del PAN y PRI, contra la candidata de MORENA, se han centrado en la situación de la seguridad pública en el Municipio de Texcoco. En ese sentido, es evidente el vínculo entre los falsos señalamientos y la dispersión de mensajes que generan un clima de miedo y de inseguridad precisamente en el Municipio de Texcoco, con intención electoral en todo el Estado.

La Feria de Texcoco es uno de los eventos más importantes en su tipo en el país, en el que se enfoca la atención del gremio de la cultura popular, así como la industria ganadera; para 2017 se espera una asistencia de 700 mil personas[71], es decir, constituye un escenario idóneo para infundir mensajes con la intención de afectar a la candidata de MORENA.

Según reportes de los organizadores,en los últimos cinco años no se han registrado incidentes en el desarrollo de la Feria del Caballo en Texcoco[72]; por eso hay sospecha fundada de que los supuestos mensajes relacionadoscon el crimen organizado sean parte de una operación político-electoral de parte de los candidatos del PAN y la coalición encabezada por el PRI, para ensuciar la imagen del Municipio que gobernó la candidata del MORENA.

Esta prácticatiene por objetivo dañar la imagen de Texcoco para afectar a la candidata de MORENA, infundir miedo y enrarecer el ambiente en la contienda por la gubernatura del Estado de México. Esto no puede

[70] **http://www.milenio.com/politica/feria-texcoco-caballo-manzur-aeronautica_civil-criminal-mensaje-milenio-noticias_0_936506559.html**

[71] Véase: **https://www.elsoldetoluca.com.mx/edomex/pretenden-hacer-de-la-feria-del-caballo-2017-un-espectaculo-de-cultura**

[72] Ídem.

tolerarse, porque se pretende conducir el proceso a un clima de violencia y porque redunda en la afectación a una contienda equitativa en las elecciones del Estado de México.

Por estos indicios las autoridades electorales federales y locales deben investigar y seguir la pista de los recursos que financian estas operaciones. Si existe voluntad de las autoridades federales y locales, es relativamente sencillo esclarecer los hechos: la utilización del helicóptero, quién financió la operación, las personas o empresas involucradas y los responsables.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene acceso a las bitácoras de vuelo de las aeronaves. De acuerdo con la Ley Federal de Aviación Civil, es de jurisdicción federal la explotación, uso o aprovechamiento del espacio aéreo situado sobre territorio nacional y el Artículo 40 de esta ley señala que:

El comandante registrará en el libro de bitácora los hechos que puedan tener consecuencias legales, ocurridos durante el vuelo, y los pondrá en conocimiento de las autoridades competentes del primer lugar de aterrizaje en el territorio nacional, o de las autoridades competentes y del cónsul mexicano, si el aterrizaje se realiza en el extranjero.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene la obligación de coadyuvar con las investigaciones y el esclarecimiento sobre quiénes volaron la aeronave el día de los hechos y las violaciones a las reglas de aeronáutica civil y otras responsabilidades.

Por otro lado, las autoridades fiscales deben investigar a las empresas involucradas con la aeronave desde la que se lanzaron los volantes, las morales DCO Aviation Solutions y Corporativo Pulsar Mexican.

Cabe recordar que la empresa DCO Aviation Solutions está en la lista de empresas involucradas con el gobierno de Javier Duarte[73]. Son 50 millones de pesos que pagó la administración del exgobernador veracruzano a empresas DCO propiedad del que se ostenta como Capitán, Gabriel Alejandro Sánchez Domínguez[74].

[73]Véase: **http://claudiaguerrero.mx/aeronaves-fortunas-lencero-gabriel-alejandro-sanchez-dominguez/**
[74] Véase:**http://www.cambiodigital.com.mx/mosco.php?columna=11663**
https://www.alcalorpolitico.com/anexos-pdf/160724anexo_siop.pdf

Asimismo, deben intervenir las Procuradurías General de la República y General de Justicia del Estado de México, derivado del contenido de los mensajes en los volantes dispersados, por ser apología del delito y por ser supuestos delitos relacionados con la delincuencia organizada.

De no existir una investigación y resultados que lleven a esclarecer los hechos acontecidos el pasado 10 de abril de 2017 en la Feria Internacional del Caballo en Texcoco, se revelaría la complicidad de las autoridades de los gobiernos federal y local para permitir que permanezca la incertidumbre, el daño a la imagen del Municipio de Texcoco y la intención de afectar a la candidata de MORENA al gobierno mexiquense.

Por todo lo anterior, se somete a la consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXIGE A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES ESCLARECER LOS HECHOS ACONTECIDOS EL PASADO 10 DE ABRIL DE 2017 EN LA FERIA DE TEXCOCO, CUANDO FUE UTILIZADA UNA AÉRONAVE PARA DISPERSAR VOLANTES CON MENSAJES SUPUESTAMENTE INVOLUCRADOS CON EL CRIMEN ORGANIZADO Y DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR; PARA LO CUAL SE SOLICITA:

1. A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES FEDERAL HACER PÚBLICA LA BITÁCORA DEL VUELO DE LA AERONAVE UTILIZADA PARA LA DISPERSIÓN DE LOS VOLANTES, LA IDENTIDAD DE SUS TRIPULANTES Y LOS PASAJEROS;ASÍ COMO TODA LA INFORMACIÓN SOBRE PERMISOS Y AUTORIZACIONES DE VUELOS DE LA AERONAVE.

2. A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA, PARA INVESTIGAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS DE LAS EMPRESAS DCO AVIATION SOLUTIONS Y CORPORATIVO PULSAR MEXICAN, PARA ESCLARECER LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE FINANCIÓ EL VUELO DE LA ÁERONAVE.

3. A LAS PROCURADURÍAS GENERAL DE LA REPÚBLICA Y GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA INVESTIGAR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS POR PARTE DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS, Y LOS SUPUESTOS MENSAJES QUE REFIEREN DELITOS RELACIONADOS CON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

SEGUNDO. EL SENADO DE LA REPÚBLICA SOLICITA AL INTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES DE LA PGR, EJECER SUS

FACULTADES DE FISCALIZACIÓN Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES POR LA POSIBLE RELACIÓN DE LOS HECHOS ACONTENCIDOS EL 10 DE ABRIL DE 2017 EN LA FERIA DE TEXCOCO CON UNA CAMPAÑA NEGRA E ILEGAL EN LA CONTIENDA ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de abril del 2017.

SUSCRIBEN

43. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a llevar a cabo una auditoría a los diversos contratos de mantenimiento de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a fin de verificar que éstos cumplen con la normatividad aplicable.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR LOCAL, LLEVE A CABO UNA AUDITORÍA A LOS DIVERSOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A FIN DE VERIFICAR QUE ÉSTOS CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASIMISMO, PARA QUE EN SU CASO PROMUEVA LAS ACCIONES LEGALES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En marzo de 2014, cuando 11 de las 20 estaciones de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo dejaron de funcionar, se dio inicio a diversas investigaciones para conocer los motivos que derivaron en dichas fallas.

Desde entonces, no ha dejado de surgir información sobre las numerosas irregularidades que se presentaron durante la construcción y financiamiento de dicha obra, así como en los procesos de mantenimiento de la misma, que no sólo constituyen un daño al erario público, sino que hasta la fecha representan un riego para los usuarios.

Prueba de ello, son los trabajos que actualmente se realizan en las vías de la curva 37 de la Línea 12, que son sustituidas por el desgaste ondulatorio en dicho punto, esto a pesar de haber sido remplazadas en el año 2015.

La Secretaría de Finanzas había considerado que los costos de la construcción de la Línea 12, sería de aproximadamente 17 mil millones de pesos, no obstante, se estima que su precio ascendió 47 mil millones[75]de pesos derivado de las distintas anomalías que se han y se siguen detectando:

- Las fallas y suspensión del servicio derivaron de las modificaciones a la ingeniería básica, al trazo original con el cambio de las estaciones subterráneas a elevadas, así como a las especificaciones del material rodante, las cuales afectaron severamente las condiciones técnicas de operación.
- El desgaste ondulatorio excesivo es motivado por la falta oportuna de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Vías en elementos.
- Se comprometieron parte los recursos del Sistema de Transporte Colectivo, por un monto de 1 mil 500 millones 152 mil 500 dólares a pagarse en un lapso de 15 años mediante la contratación de un Proyecto de Prestación de Servicios (PPS).

[75]"Línea 12 costará más que el tren México – Querétaro", *El Financiero,* <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/linea-12-costara-mas-que-el-tren-mexico-queretaro.html> Consultado el 17 de abril de 2017.

- El PPS se firmó con un tipo de cambio de 16.75 pesos por dólar, lo que significa un sobreprecio de 3 mil millones de pesos, en virtud de que el costo del dólar en el momento de la firma del 31 de mayo del año 2012, era de 12.91 pesos.
- La empresa CAF México, S.A de C.V. y PROVETREN S.A. de C.V. continuaron cobrando costos fijos por servicios a pesar de que 11 de las 20 estaciones de la Línea 12 no funcionaron por más de 20 meses.
- Se realizaron la totalidad de los pagos correspondientes por los 30 trenes, a pesar de que éstos no habían sido entregados en su totalidad. Resalta el hecho de que los costos se manejaron en dólares

A estos gastos, se deben agregar los costos generados por el mantenimiento correctivo y preventivo que se realizan en la llamada Línea Dorada, que tan sólo en el período de marzo a diciembre de 2016, ascendieron a 77 millones de pesos.[76]

En días recientes la Contraloría General de la Ciudad de México dio a conocer que identificó un fraude por 5.3 millones de pesos por parte de la empresa ILF Ingenieros Consultores, S de RL de CV.El ilícito consistió en que dicha empresa se hizo pasar por la compañía alemana ILF Beratende Ingenieure AG, a la que se había asignado un contrato para la certificación y recomendaciones relacionadas con el desgaste ondulatorio de la Línea 12.[77]

Los hechos, dan cuenta complicidad entre las autoridades del Sistema de Transporte Colectivo, de otra forma no se puede explicar cómo ILF Ingenieros Consultores, pudo "usurpar" el nombre de la compañía alemana y posteriormente realizar un cobro de más de 5 millones, por un trabajo que no cumplía con los estándares técnicos necesarios.
La Contraloría presentó las denuncias correspondientes ante la Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México, por un presunto fraude en contra de Mario Alberto Lezama Estrada y Cristóbal Gerardo Bonilla, coordinador técnico y representante legal de ILF Ingenieros Consultores, así como de los exfuncionarios públicos Sotero Díaz Silva, Salvador Trejo Nava, José Pascual Pérez Santoyo y Enrique Horcasitas.

Ante este precedente, los legisladores del PRI consideramos apremiante que la Auditoría Superior de la Ciudad de México audite los contratos de mantenimiento de la Línea 12 a fin de verificar que éstos están apegados a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República exhorta a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para que, a través de la Auditoría Superior local, lleve a cabo una auditoría a los diversos contratos de mantenimiento de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a fin de verificar que éstos cumplen con la normatividad aplicable, asimismo, para que en su caso promueva las acciones legales que conforme a derecho procedan.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 18días del mes de abril de 2017.

[76]"Línea 12. Millonario gasto en mantenimiento", *El Universal,* <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/03/27/linea-12-millonario-gasto-en-mantenimiento#imagen-1> Consultado el 17 de abril de 2017.
[77]Pagó Proyecto Metro a certificadora "patito", *Reforma,* < http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1088047&v=2&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1088047&v=2> Consultado el 17 de abril de 2017.

44. De las Senadoras Mariana Gómez del Campo Gurza, Irma Patricia Leal Islas, María del Rosario Guzmán Avilés, Sandra Luz García Guajardo y Sonia Rocha Acosta y de los Senadores Francisco Salvador López Brito y Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a ampliar las líneas de investigación en torno a las denuncias presentadas en contra del ex gobernador Javier Duarte por diversos delitos, así como tramitar ante la autoridad competente las medidas cautelares necesarias para evitar que personas sujetas a algún tipo de investigación puedan sustraerse de la acción de la justicia.

Los que suscriben **SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, SEN. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS. SEN. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS, SEN. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO, SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, SEN. JORGE LUIS LAVALLE MAURY y SEN. SONIA ROCHA ACOSTA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 108 y 276 numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración del Pleno de esta Cámara de Senadores, en carácter de **urgente y obvia resolución,** la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AMPLIAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN TORNO A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN CONTRA DEL EX GOBERNADOR JAVIER DUARTE POR DIVERSOS DELITOS, ASÍ COMO TRAMITAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, LAS MEDIDAS CAUTELARES NECESARIAS PARA EVITAR QUE PERSONAS SUJETAS A ALGÚN TIPO DE INVESTIGACIÓN PUEDAN SUSTRAERSE DE LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA;** conforme al siguiente:

ANTECEDENTES

1.- El señor Javier Duarte Ochoa fue electo como Gobernador del Estado de Veracruz en el año 2010 cargo que finalizaría en noviembre del año 2016. Su gubernatura se vio envuelta de una serie de irregularidades que han llevado al Estado de Veracruz a una posición crítica en materia de inseguridad y corrupción.

De forma oficial, Javier Duarte, envió una solicitud de licencia a partir del día 12 de octubre del año 2016, justamente a 48 días de concluir su administración. En esa ocasión, Senadores del PAN solicitamos a la ***"Procuraduría General de la República a que emita las medidas cautelares necesarias en contra del gobernador Javier Duarte para que una vez que concluya su mandato, evite que se sustraiga de la acción de la justicia"***, a lo cual la autoridad en comento fue omisa, y la única intención era evitar que fuera prófugo de la justicia, siendo hasta el 18 de octubre que un juez federal otorgó a la PGR una orden de aprehensión, sin embargo ya había evadido la acción de la justicia.

En su momento se dio a conocer que el Ex Gobernador de Veracruz tenía una serie de propiedades las cuales lo vinculan a través de prestanombres, en México y en el extranjero. Los cuales no fueron enlistados en su declaración patrimonial.

El pasado 15 de abril del presente año, tras varios meses de estar prófugo, fue detenido Javier Duarte de Ochoa en Guatemala en el Municipio de Panajachel, en un hotel de esa provincia.

Actualmente el exgobernador de Veracruz enfrenta las siguientes acusaciones por diversos delitos como son:

- Enriquecimiento ilícito, peculado e incumplimiento del deber legal. Con dos investigaciones así como la vinculación con 10 servidores públicos.
- Por su parte el Servicio de Administración Tributaria (SAT) investiga a 34 empresas involucradas, el gasto de 3 mil 300 millones de pesos por contratos y a 34 funcionarios relacionados con esto.
- Durante su gestión, el Estado de Veracruz, contrajo una deuda de 35 mil millones de pesos.
- En el mes de febrero del presente año, fue hallada una bodega con bienes tanto del exgobernador, como de su esposa KarimeMacias, así como objetos propiedad del Gobierno de Veracruz.

Por lo que respecta a la esposa de Javier Duarte Ochoa, KarimeMacias, se encontraba en Guatemala junto al Exgobernador de Veracruz, pero ella no fue detenida ya que a decir de la PGR, no existía petición de detención en su contra.

Conforme a notas periodísticas el 10 de marzo de 2017, señalaron que la Procuraduría General República afirmaba que la C. KARIME MACÌAS TUBILLA (esposa de Javier Duarte Ochoa) estaba relacionada con los probables delitos federales de lavado de dinero y delincuencia organizada. Asimismo se señaló que estaba relacionada con la carpeta de investigación número FED/SEIDF/UEIDFF/VER/001653/2016, (iniciada a fines de 2016 por el Ministerio Público Federal)en donde se manifestaba que la expresidenta del DIF estatal de Veracruz, estaba relacionada con contratos cedidos a empresas fantasma con las que Javier Duarte desvió recursos públicos.

Por su parte, la nota periodística del “Diario Reforma” de fecha de 17 de abril de 2017 señala que “Karime Macías, sus papás, su hermana y su cuñado son indagados dentro de la carpeta de investigación FED/SEIDF/UEIDFF/VER/001653/2016. Se les atribuye haber adquirido con dinero del erario de Veracruz al menos 4 residencias en Houston; 3 lujosos departamentos en Torre Pelí- cano, en Boca del Río, y oficinas ejecutivas en Polanco. En marzo, REFORMA reveló una investigación del SAT que reportaba que desde el primer año en el Gobierno de Veracruz, en 2011, la esposa del entonces Mandatario gastó con una tarjeta de crédito 8 millones de pesos en ropa, artículos y hoteles.

En febrero del presente año, el Gobernador Miguel Ángel Yunes reportó que en el cateo de una bodega en Xalapa hallaron documentos y objetos de Duarte y su familia, entre ellos el diario personal de la señora Karime Macías en el que se detallaban negocios ilícitos.

El 24 de febrero de 2017, el Fiscal General del Estado de Veracruz, Jorge Winckler Ortiz dio a conocer en una entrevista exclusiva para el medio de comunicación "El Noreste", que ya existía un proceso de investigación en contra de la ex primera dama de Veracruz Karime Macías Tubilla.

Conforme a datos del periódico "El Financiero" de fecha 16 de abril de 2017, el vuelo en con itinerario de la ciudad de Toluca, Estado de México- Guatemala, en el que viajaban José Armando Rodríguez Ayache, concuño de Duarte; María Virginia Tubilla de Macías, y Mónica Ghihan Macías, madre y hermana de Karime Macías; y dos personas más, así como familiares, la aeronavepertenece a la compañía de vuelos privados Redwings y la aeronave era tipo H25B, con capacidad para 8 pasajeros.

Cabe mencionar que la empresa "REDWINGS" la cual rentó el avión, en su sitio web no tiene como destino ningún aeropuerto de GUATEMALA, sino únicamente aEstados Unidos, ARGENTINA, BRASIL, EUROPA, ASIA y algunas ciudades de AUSTRALIA.

C O N S I D E R A N D O S

I.- Que el artículo 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, establece que la presentación de proposiciones es un derecho de los senadores.

II.- Que el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, otorga a los senadores la facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo, con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

III.-Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 102 apartado A, corresponde al Ministerio Público de la Federación la persecución de delitos del orden federal así como solicitar **medidas cautelares contra los imputados.**

IV.- Que conforme a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en su artículo 4, menciona que corresponde al Ministerio Público de la Federación: investigar y perseguir los delitos del orden federal, así como **"…ordenar la prohibición de abandonar una demarcación geográfica u otras medidas cautelares que resulten necesarias para asegurar el éxito de la investigación y evitar que el probable responsable se sustraiga de la acción de la justicia…"**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a que gestione ante la autoridad competente, las medidas cautelares en contra de las personas que están siendo investigadas por presuntos delitos cometidos en conjunto con el ex Gobernador Javier Duarte, con la finalidad de evitar que se sustraigan de la acción de la justicia, particularmente a la señora Karime Macías Tubilla.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a que amplíe las líneas de investigación a todos los familiares y testaferros que pudieran estar implicados en los diversos delitos que le son imputados al Ex Gobernador Javier Duarte.

TERCERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a que dentro del proceso de extradición del ex Gobernador de Veracruz Javier Duarte, se incluyan todas las carpetas de investigación que tiene en su contra con la finalidad de que responda a cada una de las imputaciones hechas por diversos delitos.

CUARTO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Poder Judicial de la Federación para que a través del Consejo de la Judicatura Federal, busque establecer un precedente a fin de que en el caso de quebranto al erario público y corrupción por parte del ex Gobernador Javier Duarte y de sus cómplices la sanción sea ejemplar y se garantice la recuperación patrimonial del pueblo de Veracruz.

QUINTO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, se cumplan de manera irrestricta con todos los protocolos en materia de vuelos privados con la finalidad de que no sean utilizados como medio para evadir la justicia de nuestro país.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la Repúblicaa los dieciochodel mes de abril del año dos mil diecisiete.

45. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad a generar las estrategias, programas y acciones pertinentes que garanticen la seguridad y libre tránsito en la red carretera del país.

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICAEXHORTA RESPETUOSAMENTE ALA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD PARA QUE EN COORDINACIÓN CON CAMINOS Y PUENTES FEDERALES GENEREN LAS ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES PERTINENTES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD Y LIBRE TRÁNSITO EN LA RED CARRETERA DEL PAÍS

Senador DAVID MONREAL ÁVILA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En los últimos 5 años, el problema de inseguridad en las carreteras se ha ido incrementado y hecho más evidente, los robos a camiones de carga, autobuses de pasajeros y vehículos particulares empiezan a ser una constante en las carreteras más circuladas del país, de manera enunciativa, pero no limitativa se pueden mencionar los siguientes casos:

- El día ocho de junio del 2016, Rosa Margarita Ortiz Macías fue víctima de violación y robo a borde de un autobús de la empresa ETN que circulaba por la carretera México-Querétaro.[78]
- El diez de junio, Alejandro Gómez Sánchez, Procurador General de Justicia del Estado de México, informó que agentes de investigación de la Procuraduría estatal detuvieron a un sujeto, quien presuntamente participó en el robo a un autobús de pasajeros, el cual circulaba por la autopista México-Querétaro.[79]
- El 31 de octubre, en un autobús que viajaba en dirección a la Ciudad de México, por la autopista México-Toluca, un hombre disparó contra unos presuntos asaltantes, asesinandolos.[80]

Entre enero y septiembre del 2016 se cometieron 2 mil 212 robos en las diferentes carreteras del país,[81] para la actual Administración Federal, dicha cantidad representa el más alto en lo que va del sexenio, también se traduce en la consolidación de la tendencia que inició en 2014 y que representa un repunte del 33.4% en los delitos cometidos en las carreteras en los útimos 2 años.[82]

[78]El Universal, "Mujer portosina denuncia violación en autobús de ETN", Consultado el 10 de abril de 2017 [En Línea], Disponible en: http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/06/14/mujer-potosina-denuncia-violacion-en-autobus-de-etn

[79]El Universal, "Detienen a uno por robo a autobús en la México-Querétaro", Consultando el 10 de abril de 2017 [En Línea], Disponible en: http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/edomex/2016/06/29/detienen-uno-por-robo-autobus-en-la-mexico-queretaro

[80]Hipertextual, "El héroe anónimo que lucha contra la injusticia en México", Consultado el 10 de abril de 2017 [En Línea], Disponible en: https://hipertextual.com/2016/11/justiciero-mexico

[81]Animal Político, "Cada tres horas se comete un asalto en las carreteras de México", Consultado el 16 de abril de 2017, [En Línea], Disponible en:

[82]Ibídem.

Se estima que 9 de cada 10 asaltos en las carreteras se comenten con violencia, "en total, de los 2 mil 212 casos reportados por las procuradurías, solamenten 248 han ocurrido sin que las víctimas padezcan algún tipo de violencia física".[83] Lo anterior muestra el gran índice de barbarie que ocurre en la red carretera del país.

Es importante mencionar que en el año 2016, 124 autobuses de pasajeros fueron víctimas de la delincuencia, también se suman 260 averiguaciones previas por robo a automovilistas particulares;[84] es decir, no se está erradicando el robo en las carreteras del país, sino por el contrario se ha venido incrementado año con año.

Datos recabados en 2016, aseveran que Tlaxcala esla entidad federativa con mayor número de averiguaciones previas abiertas por asaltos en carreteras con 646 casos, seguido de Puebla con 477 averiguaciones; Guerrero 391 casos y Chiapas con 250,[85]es necesario mencionar que la mayoría de las carreteras donde se cometen los delitos son aquellas que conectan a la Ciudad de México con los diferentes estados de la República, situación que podría reflejar una constante sobre las formas de operar de los criminales.

Cabe resaltar que el foco rojo está en los estados de Querétaro y San Luis Potosí, donde 8 de cada 10 robos en carretera se producen en dichas entidades federativas;[86] Asimismo, en la carretera México-Ciudad Juárez, se origina un asaltado cada 18 kilómetros; es decir, se calcula que diariamente se originan 106 hurtos a lo largo de mil 920 kilómetros.[87]

Dicha problemática repercute en el turismo, una de las principales fuente ingresos para el Estado, la cual genera el 8.4% del Producto Interno Bruto y más de 2.2 millones de empleos, actividad económica que se ve severamente afectada por la inseguridad.[88]Ejemplo de lo anterior son las cifras en flujo de visitantes, desde el año 2000 la tasa de crecimiento anual de llegadas de turistas internacionales no ha variado del 1%, mientras que países emergentes como Turquía o Malasia, tienen niveles de entre 8% y 11%.[89]

En esta misma tesitura, el pasado 25 de Marzo se anunció la cancelación del arribo de ocho cruceros internacionales al puerto de Acapulco, decisión motivada por los niveles de violencia e inseguridad que se viven en el estado de Guerrero.

Cómo se puede apreciar, la inseguridad afecta de manera intrínseca a los sectores económicos y sociales de vida pública del país, siendo los robos, delitos sexuales y la violencia en las carreteras un problema que va en incremento convirtiéndolo en tema prioritario para el Gobierno Federal.

---

[83]Ibídem.
[84]Ibídem.
[85]Ibídem.
[86]Animal Político, "Carreteras federales con más asaltos", Consultado el día 17 de abril de 2017. [En Línea], Disponible en: http://www.animalpolitico.com/2016/12/vacaciones-carreteras-federales-asaltos/
[87]Ibídem.
[88]Pantaleón, Israel, "México: ¿se acabó el brillo http://www.animalpolitico.com/2016/11/asalto-carreteras-mexico/del sector turístico?" Forbes, Consultado el 10 de abril de 2017 [En Línea], Disponible en: https://www.forbes.com.mx/mexico-puede-descender-en-el-ranking-turistico-mundial/#gs.oENn9xg
[89]Ibidem

Son por estas razones, que se exhorta al Gobieno Federal para que ponga especial atención sobre el constante crecimiento de los asaltos en carreteras, esto con el fin de asegurar un tranquilo tránsito por el país y protección de la integridad de quienes usan la red carretera en México.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República **exhorta respetuosamente ala Comisión Nacional de Seguridad para que en coordinación con Caminos y Puentes Federales generenlas estrategias, programas y acciones pertinentesque garanticen la seguridad y libre tránsitoen la red carretera del país.**

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 18 días de abril de 2017.

46. De los Senadores Patricio Martínez García y Luis Humberto Fernández Fuentes, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a iniciar de manera inmediata las gestiones diplomáticas necesarias para que se impida la construcción del muro en la frontera norte dentro del territorio mexicano.

SEN. PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA

SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES

DR. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES
SENADOR DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES INICIE DE MANERA INMEDIATA LAS GESTIONES DIPLOMÁTICAS NECESARIAS PARA QUE SE IMPIDA LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO EN LA FRONTERA NORTE DENTRO DE TERRITORIO MEXICANO.

El que suscribe, Senador Patricio Martínez García del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional y Senador Luis Humberto Fernández Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción II, 276 del Reglamento del Senado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses las relaciones entre México y los Estados Unidos de América se han visto perturbadas, ante las constantes menciones de agresión y enrarecimiento hacia nuestro país. Muestra de esto, es el acuerdo emitido por el Presidente Donald Trump donde ordena la construcción de un muro en la frontera México-Estados Unidos, decisión que distancia y lesiona las relaciones políticas y económicas entre ambas naciones.

1

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Nivel 03, Oficina 03 Col. Tabacalera,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F. Tel. 5345 3000 Ext. 3196 E-mail: luishfernandez@senado.gob.mx

DR. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES
SENADOR DE LA REPÚBLICA

En días pasados, el Secretario del Interior Ryan Zinke declaró que las zonas que involucran el Parque Nacional Big Bend y el río Bravo en los estados de Texas, Chihuahua y Coahuila, son de mayor complejidad para el levantamiento del muro por lo que expresó "*no vamos a ponerlo de nuestro lado y ceder ese río a México y tampoco es probable ponerlo en medio*" apuntando a "*que se construya en territorio mexicano, al menos una parte*", refiriéndose a una parte de los 3 mil 214 kilómetros de frontera, lo cual es totalmente inaceptable.

Estas declaraciones son una manifestación clara de la intención de violación a los límites territoriales y la insinuación de la apropiación del río Bravo por parte de los Estados Unidos de América, lo que resulta inadmisible.

El gobierno de México debe enviar de inmediato, la nota correspondiente, protestando por la gravísima expresión que ha hecho el señor secretario del Interior Ryan Zinke al pretender desde el gobierno de los Estados Unidos, tomar para ese país, el agua y el cauce del Río Bravo, desconociendo con sus palabras, lo establecido en los Tratados Internacionales, específicamente en el **Tratado de Paz, Amistad, Límites y Arreglo Definitivo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América** firmado el día 2 de febrero de 1848 y ratificado por el Senado de los Estados Unidos Mexicanos el 21 de mayo del mismo año, en el que textualmente se establece:

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Nivel 03, Oficina 03 Col. Tabacalera,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F. Tel. 5345 3000 Ext. 3196 E-mail: luishfernandez@senado.gob.mx

DR. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Artículo V. *La línea divisoria entre las dos Repúblicas comenzará en el golfo de México, tres leguas fuera de tierra frente a la desembocadura del río Grande, llamado por otro nombre río Bravo del Norte, o del más profundo de sus brazos, si en la desembocadura tuviere varios brazos: correrá por mitad de dicho río, siguiendo el canal más profundo donde tenga más de un canal, hasta el punto en que dicho río corta el lindero meridional de Nuevo México: continuará luego hacia Occidente, por todo este lindero meridional (que corre al norte del pueblo llamado Paso) hasta su término por el lado de Occidente: desde allí subirá la línea divisoria hacia el Norte, por el lindero occidental de Nuevo México, hasta donde este lindero esté cortado por el primer brazo del río Gila (y si eso no está cortado por ningún brazo del río Gila, entonces hasta el punto del mismo lindero occidental más cercano al tal brazo, y de allí en una línea recta al mismo brazo); continuará después por mitad de este brazo y del río Gila hasta su confluencia con el río Colorado; y desde la confluencia de ambos ríos la línea divisoria, cortando el Colorado, seguirá el límite que separa la Alta de la Baja California hasta el mar Pacífico.*

Los linderos meridional y occidental de Nuevo México de que habla este artículo, son los que se marcan en la carta titulada: «Mapa de los Estados Unidos de México, según lo organizado y definido por las varias actas del Congreso de dicha República, y construido por las mejores autoridades: edición revisada que publicó en Nueva York en 1847, J. Disturnell», de la cual se agrega un ejemplar al presente Tratado, firmado y sellado por los plenipotenciarios infrascriptos. Y para evitar toda dificultad al trazar sobre la tierra el límite que separa la Alta de la Baja California, queda convenido que dicho límite consistirá en una línea recta, tirada desde la mitad del río Gila en el punto donde se une con el Colorado, hasta un punto en la costa del mar Pacífico, distante una legua marina al Sur del punto más meridional del puerto de San Diego, según este puerto está dibujado en el plano que levantó el año de 1782 el segundo piloto de la armada española don Juan Pantoja, y se publicó en Madrid el de 1802 en el Atlas para el viaje de las goletas Sutil y Mexicana, del cual plano se agarra copia firmada y sellada por los plenipotenciarios respectivos.

Para consignar la línea divisoria con la precisión debida, en mapas fehacientes, y para establecer sobre la tierra mojones que pongan a la vista los límites de ambas Repúblicas, según quedan descritos en el presente artículo, nombrará cada uno de los dos Gobiernos un comisario y un agrimensor que se juntarán antes del término de un año, contado desde la fecha del canje de las ratificaciones de este Tratado, en el puerto de San Diego, y procederán a señalar y demarcar la expresada línea divisoria en todo su curso, hasta la desembocadura del río Bravo del Norte. Llevarán diarios, y levantarán planos de sus operaciones; y el resultado convenido por ellos se tendrá por parte de este Tratado, y tendrá la misma fuerza que si estuviese inserto en él; debiendo convenir amistosamente los dos Gobiernos en el arreglo de cuanto necesiten estos individuos, y en la escolta respectiva que deban llevar, siempre que se crea necesario.

La línea divisoria que se establece por este artículo, será religiosamente respetada por cada una de las dos Repúblicas; y ninguna variación se hará jamás en ella, sino de expreso y libre consentimiento de ambas naciones, otorgado legalmente por el Gobierno general de cada una de ellas, con arreglo a su propia constitución.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Nivel 03, Oficina 03 Col. Tabacalera,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F. Tel. 5345 3000 Ext. 3196 E-mail: luishfernandez@senado.gob.mx

DR. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Estos límites fueron nuevamente ratificados y modificados mediante el **Tratado de Límites entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América**, formalizado en la Ciudad de México el 30 de diciembre de 1853 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 1854, mismo que modificó el Tratado de Guadalupe, Hidalgo, y que establece:

ARTICULO I. *La República Mejicana conviene en señalar para lo sucesivo como verdaderos límites con los Estados-Unidos los siguientes: Subsistiendo la misma línea divisoria entre las dos Californias, tal cual está ya definida y marcada conforme al artículo quinto del tratado de Guadalupe Hidalgo, los límites entre las dos Repúblicas serán los que siguen: comenzando en el golfo de Méjico á tres leguas de distancia de la costa, frente á la desembocadura del rio Grande, como se estipuló en el artículo quinto del tratado de Guadalupe Hidalgo; de allí, segun se fija en dicho artículo, hasta la mitad de aquel rio al punto donde la paralela del 31°47' de latitud Norte atraviesa el mismo rio; de allí, cien millas en línea recta al Oeste; de allí, al Sur á la paralela del 31°20' de latitud Norte; de allí, siguiendo la dicha paralela de 31°20', hasta el 111 del meridiano de longitud. Oeste de Greenwich; de allí, en línea recta á un punto en el rio Colorado, veinte millas, inglesas abajo de la union, de los ríos Gila y Colorado; de allí, por la mitad del dicho rio Colorado, rio arriba, hasta donde encuentra la actual línea divisoria entre los Estados-Unidos y Méjico.....".*

La línea divisoria establecida de este modo, será en todo tiempo fielmente respetada por los dos gobiernos, sin permitirse ninguna variacion en ella, si no es de expreso y libre consentimiento de los dos, otorgado de conformidad con los principios del derecho de gentes, y con arreglo á la constitucion de cada país respectivamente....".

Es clara, precisa y evidente, la línea divisoria de los dos países, tomando por límite de ambos, el cauce del Río Bravo, tres leguas mar adentro de su desembocadura, hasta la intersección del mismo con el paralelo 31°47'.

No hay posibilidad de que este país, ceda, rente, preste o traspase, ni un palmo de territorio nacional a los Estados Unidos de América, menos aún, cauce y agua del centro a la margen derecha de dicho río.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Nivel 03, Oficina 03 Col. Tabacalera,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F. Tel. 5345 3000 Ext. 3196 E-mail: luishfernandez@senado.gob.mx

DR. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Es insultante para los mexicanos todos, y para este Senado como instancia preeminente del Estado Mexicano en política exterior, leer esta declaración hecha por el señor secretario del interior de los Estados Unidos de América.

Por otra parte, la construcción del muro fronterizo del lado mexicano amenazaría la biodiversidad en la zona fronteriza debido a que en una franja largo de 48 kilómetros a lo largo de la división entre ambas naciones viven cientos de especies, algunas en peligro de extinción como lo son el jaguar y el lobo mexicano. También causaría graves afectaciones al Parque Nacional Big Bend (catalogado como el más grande y diverso de Norteamérica) por la diversidad de especies silvestres que habitan en él.

La adjudicación de manera unilateral e injustificada de recursos naturales que le pertenecen a nuestro país en la frontera norte, sin dejar pasar por alto la grave afectación que esto provocaría a la vida silvestre de la zona, excede las atribuciones y jurisdicciones del gobierno americano.

No podemos ser omisos frente a este tipo de agresiones porque no es digno ni conveniente para nuestra Nación, sobre todo porque plantea una invasión directa a nuestro territorio y soberanía.

La organización de las Naciones Unidas debe conocer esta protesta de México, pues las palabras expresadas por el Sr. Ryan sobre este particular, son una violación a los inflexibles principios de los tratados internacionales.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Nivel 03, Oficina 03 Col. Tabacalera,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F. Tel. 5345 3000 Ext. 3196 E-mail: luishfernandez@senado.gob.mx

DR. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Es indispensable que este Senado difunda ampliamente en el pueblo de México y en las naciones del mundo, la verdadera historia de la constante evolución siempre al sur, y a costa del territorio mexicano, de la frontera de los Estados Unidos de América desde el tratado Adams-Onis en 1819, lo que hace rotundamente inadmisible la pretensión exhibida sobre la apropiación del Río Bravo para integrarlo a los Estados Unidos desconociendo como frontera pactada el centro de su cauce.

Se deben iniciar de inmediato las acciones diplomáticas contra estas inadmisibles intenciones.

Pensar que este tipo de expresiones son meras declaraciones, es contemplar el gran riesgo que representa para nuestro país y asumirnos como espectadores y además que un gobierno extranjero pretenda poseer, fincar y decidir sobre lo que es el territorio mexicano, por lo que es urgente iniciar los trámites internacionales correspondientes.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración de este Senado de la República el siguiente:

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Nivel 03, Oficina 03 Col. Tabacalera,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F. Tel. 5345 3000 Ext. 3196 E-mail: luishfernandez@senado.gob.mx

DR. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES
SENADOR DE LA REPÚBLICA

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que manifieste por los canales diplomáticos, sin mayor dilación, el desacuerdo de México al Gobierno de los Estados Unidos, por las declaraciones del Secretario del Interior Ryan Zinke quién con sus palabras pretende desconocer de manera unilateral los Tratados Internacionales firmados entre los Estados Unidos de México y los Estados Unidos de América en materia de límites entre ambos.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realice las gestiones necesarias a fin de denunciar ante la Organización de las Naciones Unidas la pretensión del Secretario del Interior de los Estados Unidos, Ryan Zinke, de invadir el territorio mexicano mediante la construcción de un muro en límites territoriales no reconocidos por los tratados internacionales en la materia, firmados por ambas naciones.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemicicio Nivel 03, Oficina 03 Col. Tabacalera,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F. Tel. 5345 3000 Ext. 3196 E-mail: luishfernandez@senado.gob.mx

DR. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES
SENADOR DE LA REPÚBLICA

TERCERO.- Se solicita a la Mesa Directiva del Senado de la República, se promueva ante el Poder Ejecutivo Federal un programa de acciones que difunda ampliamente en el pueblo de México y en las naciones del mundo, la verdadera historia de la constante evolución siempre al sur, y a costa del territorio mexicano, de la frontera de los Estados Unidos de América con México.

Dado en el Salón de Sesiones a los seis días del mes de abril de dos mil diecisiete.

Sen. Patricio Martínez García | **Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes**

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Nivel 03, Oficina 03 Col. Tabacalera,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F. Tel. 5345 3000 Ext. 3196 E-mail: luishfernandez@senado.gob.mx

47. De la Sen. Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a tomar las medidas necesarias de prevención y control de incendios en el país.

SEN. SONIA ROCHA ACOSTA

SONIA ROCHA ACOSTA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México, 17 de abril 2017.

Sonia Rocha Acosta , Senadora de la República, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción I y 276, numeral 1, fracción, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Senadores el siguiente Punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales, para en colaboración de la Comisión Nacional Forestal y demás autoridades en sus respectivas competencias para que tomen las medidas necesarias de prevención y control de incendios en la Republica, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS.

Que en nuestra Constitución Política en el numeral 4o, párrafo quinto establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho.

Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es el fuego que quema árboles, matorrales y pastos. Es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso.

Las consecuencias de los incendios forestales afectan a todos los ámbitos de la naturaleza. Sobre la vegetación, un incendio puede tener serios efectos negativos, como la destrucción de todo tipo de plantas y árboles, además muchos de los árboles que sobreviven quedarán debilitados, siendo más vulnerables a diversas plagas y enfermedades.

Que el humo puede tener efectos negativos en la salud de grandes grupos de población fuera de la zona cercana al fuego.

Que los incendios forestales, en su mayoría causados por el hombre, son predecibles, y en muchos casos evitables mediante la aplicación de políticas adecuadas.

Que, del 1 de enero del 2016 al 1 de septiembre del mismo año, se registraron ocho mil 614 incendios forestales en todo el país, mientras que en el mismo periodo de 2015 en total se registraron tres mil 681 incendios y se quemaron 86 mil 932.75 hectáreas.

SONIA ROCHA ACOSTA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Las entidades federativas con mayor número de incendios fueron los estados de México, Ciudad de México, Michoacán, Jalisco, Chihuahua, Puebla, Chiapas, Tlaxcala, Hidalgo y Oaxaca, que representan 78.38 por ciento del total nacional.

Que recientemente en el Estado de Querétaro se dañaron aproximadamente 50 hectáreas de pastizal y arbustos por un incendio registrado en la comunidad de Maconí municipio de Cadereyta.

Por lo descrito en el desarrollo del presente y con fundamento en las disposiciones señaladas, se somete a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales, para en colaboración de la Comisión Nacional Forestal y demás autoridades en sus respectivas competencias para que tomen las medidas necesarias de prevención y control de incendios en la Republica.

SONIA ROCHA ACOSTA

48. De los Senadores Raúl Morón Orozco e Iris Vianey Mendoza Mendoza, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Michoacán a conducir las investigaciones sobre los hechos del pasado 5 de abril en Arantepacua, Michoacán, con pleno respeto a los derechos humanos tanto de la comunidad como de los individuos involucrados, y para que la Procuraduría General de la República atraiga el caso.

SEN. RAÚL MORÓN OROZCO **SIN GRUPO**

SEN. IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA QUE CONDUZCA LAS INVESTIGACIONES SOBRE LOS HECHOS DEL PASADO 5 DE ABRIL EN ARANTEPACUA, MICHOACÁN, CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS TANTO DE LA COMUNIDAD COMO DE LOS INDIVIDUOS INVOLUCRADOS, Y PARA QUE LA PGR ATRAIGA EL CASO.

Quienes suscribimos, Senador **RAÚL MORÓN OROZCO** y Senadora **IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción ll, 108, 109 y 110 del Reglamento del Senado de la República sometemos a la consideración de esta soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo de inmediata resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 5 de abril del presente año, en la comunidad de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán, se dio un enfrentamiento en el que murieron 4 comuneros, hubo siete policías heridos; y varios detenidos que ya fueron liberados. Se afirma que el conflicto comenzó cuando fuerzas policiacas de Seguridad Pública de Michoacán, entraron con patrullas al poblado para recuperar vehículos que habían sido retenidos. Todo esto a pesar de que, en Morelia, la capital del estado, ya dialogaban una comisión de comuneros de la comunidad de Arantepacua y la subsecretaría de Gobierno estatal.

A partir de estos acontecimientos, la Fiscalía Regional ha iniciado una investigación y el Personal de la Unidad Especializada en la Escena del Crimen hallevado a cabo diligencias para el esclarecimiento de los hechos.

Estamos ciertos que se debe castigar a los responsables de la violencia del pasado 5 de abril en Arantepacua y esto significa respetar los derechos humanos y procesales tanto de la comunidad como de los individuos involucrados. No se debe obviar el momento que vive tanto Michoacán como el país: masacres como las Tlatlaya, en el estado de México y las de Apatzingán y Tanhuato, en Michoacán, por ejemplo, en las que tanto las actuaciones de los cuerpos de seguridad como de las instancias de investigación judicial ha sido cuestionadas debido al uso irracional y desproporcionado de la fuerza, así como la ausencia de respeto a los derechos humanos; todavía organismos de sociedad civil exigen se termine con esta impunidad sistémica que reproduce la violencia epidémicamente.

Exigimos que se garanticen los derechos humanos y la justicia en esta localidad michoacana y se castigue a los responsables. Se deben deslindar responsabilidades para sancionar a los causantes de este lamentable acontecimiento. Es urgente que se convoque a una mesa de diálogo entre las partes involucradas para encontrar una solución pacífica al conflicto. Los tres niveles de Gobierno deben reparan el daño ocasionado y hacerse responsables de la indebida actuación de la policía durante el enfrentamiento.

Además, se debe garantizar que no se volverán a repetir hechos de violencia como los ocurridos en Arantepacua. Es necesario que organismos de derechos humanos intervengan en las investigaciones y que el titular del Ejecutivo estatal se comprometa con la resolución de los conflictos a través del diálogo y cesen las acciones de confrontación con la disidencia social.

El mismo Ombudsman de Michoacán, Víctor Manuel Serrato, se ha sumado al rechazo a los hechos violentos protagonizados por los efectivos de seguridadestatal**.**El rector de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán (plantel Pichátaro), Adán Ávalos García, junto con un grupo de académicos, solicitaron en días pasados a las autoridades estatales la liberación del profesor Elpidio Jiménez, detenido por fuerzas federales y estatales después de los hechos de violencia en Arantepacua.

Afirmó el rector de la UIIM: "Pedimos el esclarecimiento de los hechos, el respeto a la comunidad de Arantepacua y nos solidarizamos con el profesor físico-matemático, Elpidio Jiménez, cuyo único delito cometido fue vivir en la orilla de Arantepacua, donde fue ultimado su tío". El maestro Elpidio Jiménez fue detenido el pasado 5 de abril, después de la agresión a la comunidad.

Según testimonios periodísticos: "La mamá del maestro comentó que el día del enfrentamiento se escucharon disparos, gritos y luego el ingreso de policías y soldados. Se metieron a su casa y a golpes sacaron al profesor y a su papá. También se llevaron detenidas a su mamá, esposa e hijo de un año. A estos tres últimos los liberaron a unos kilómetros de la comunidad". Otros testimonios apuntan a que en esta agresión existe una alta responsabilidad de autoridades policiacas.

Por lo anterior, el Gobierno de Michoacán debe dar cabal cumplimiento a su función de protección de la seguridad de las y los michoacanos y a una procuración de justicia objetiva e imparcial, conducirse con eficacia y profesionalismo en las investigaciones sobre estos hechos y asegurar que no permanecerán impunes, todo ello para recuperar un estado de paz, seguridad y coadyuvar con el Estado de derecho.

En Arantepacua existe la presunción de que servidores de seguridad pública cometieron actos ilícitos, así como múltiples violaciones de derechos humanos. Y en el contexto de impunidad que vive el país, de incapacidad de las instituciones de gobierno para garantizar la no repetición de violencia contra las comunidades indígenas, se debe actuar con eficacia y respeto a libertades y derechos.

Los problemas de violencia criminal, delincuencia organizada, narcotráfico, entre otros que aquejan a nuestro país, no legitiman el empleo de la violencia institucional; el combate de los delitos no puede encontrar respuestas y vías en las violaciones a derechos humanos. Los actos de abusos de la autoridad deben ser castigados y resulta muy lamentable exigir la determinación de responsabilidades de los superiores jerárquicos en México, porque la respuesta es prácticamente inexistente, la impunidad en lo que respecta a investigar y sancionar a funcionarios también es latente.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno de Michoacán para que se conduzca con pleno respeto al debido proceso y a los derechos humanos, tanto de la comunidad como de los individuos involucrados, en las investigaciones, imparciales y objetivas, sobre los hechos del pasado 5 de abril en Arantepacua, Michoacán. Además, se exhorta respetuosamente a la PGR para que, de ser necesario, atraiga el caso y actúe en el mismo sentido.

Dado en el salón de Plenos, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil diecisiete

SENADOR RAÚL MORÓN OROZCO **SENADORA IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA**

49. De las Senadoras Cristina Díaz Salazar, Diva Gastélum Bajo, Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Yolanda de la Torre Valdez, Anabel Acosta Islas, Hilda Ceballos Llerenas, Carmen Dorantes Martínez y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a informar la prevalencia de parálisis cerebral en México y etiología.

Las que suscriben,**CRISTINA DÍAZ SALAZAR, DIVA GASTÉLUM BAJO, HILDA ESTELA FLORES ESCALERA, LILIA MERODIO REZA, ITZEL SARAÍ RÍOS DE LA MORA, HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZU, YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, ANABEL ACOSTA ISLAS, HILDA CEBALLOS LLERENAS, CARMEN DORANTES MARTÍNEZ** y **MARÍA ELENA BARRERA TAPIA**, Senadoras de la República de la LXIII Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción 11, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 8, numeral 1, fracción 1; 164, numeral 1; 169 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea lasiguiente:**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, INFORME A ESTA SOBERANÍA LA PREVALENCIA DE PARÁLISIS CEREBRAL EN MÉXICO Y ETIOLOGÍA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las cuestiones más difíciles de resolver de Parálisis Cerebral radica en delimitar sus causas, la definición de este trastorno es lo difícil que resulta establecer una conceptualización concreta debido a las diferentes manifestaciones que presenta.

Teniendo en cuenta este aspecto se puede señalar que se considera se produce en los periodos PRENATAL, PERINATAL O POSTNATAL, teniendo el límite de manifestación transcurridos los 5 primeros años de vida. Es muy importante el origen temporal de la Parálisis Cerebral, ya que desde el momento de su aparición va a acompañar a la persona durante toda su vida.

Las causas de la Parálisis Cerebral pueden ser múltiples, dando como resultado lesiones al cerebro. Los factores de riesgo para la parálisis cerebral incluyen:

- El nacimiento prematuro
- El bajo peso al nacer
- La incapacidad de la placenta de proporcionar oxígeno y nutrientes al feto en desarrollo
- Factores de crecimiento
- Incompatibilidad sanguínea Rh o A-B-O entre la madre y el bebé
- Infección de la madre con rubéola u otra enfermedad viral durante la primera parte del embarazo
- Bacterias que atacan directa o indirectamente el sistema nervioso del bebé
- La falta prolongada de oxígeno durante el parto.

La mayoría de las causas de la Parálisis Cerebral se relacionan con los procesos de desarrollo y embarazo y, ya que la dolencia no es hereditaria, con frecuencia se le denomina Parálisis Cerebral “congénita”. Un tipo menos común es la Parálisis Cerebral “adquirida”, que usualmente ocurre después del nacimiento y antes de los dos años de edad. Los golpes en la cabeza son la causa más común de la parálisis cerebral “adquirida”, con frecuencia como resultado de accidentes automovilísticos, caídas o maltrato infantil.

- La Parálisis Cerebral (CIE 10 G80 Parálisis Cerebral) describe un grupo de trastornos permanentes del desarrollo, movimiento y postura, atribuibles a alteraciones no progresivas que ocurren durante el

desarrollo cerebral del feto o del niño hasta los 3 años de edad, secundarias a lesión o disfunción del Sistema Nervioso Central (SNC).

- La alteración cerebral puede presentarse en la etapa prenatal, perinatal o postnatal; las que ocurren después de esta edad hasta la edad adulta con manifestaciones clínicas semejantes a PC, por definición deben excluirse.
- El trastorno motor de la PC generalmente se acompaña de epilepsia, alteraciones sensoriales, perceptuales, cognitivas y de comunicación.
- La Parálisis Cerebral (PC) es un problema común a nivel mundial, la incidencia es de 2 a 2.5 casos por cada 1,000 nacidos vivos. Los varones se ven afectados más frecuentemente. La PC se presenta en todos los países y grupos étnicos, existiendo diferencias mediadas por bajo peso al nacer, factores maternos, obstétricos y consanguinidad.
- Existen estudios que han demostrado que la incidencia de PC es mayor en grupos de bajo nivel socioeconómico, particularmente en el subgrupo del recién nacidos de peso normal.
- **En México** de acuerdo a datos emitidos por la Secretaría de Salud entre los años 1998 a 2002 se reporta una tasa de 3 casos nuevos de parálisis cerebral espástica por cada 10,000 nacidos vivos en el país.(Internet en: http://www.cenetec.salud.gob.mx/interior/gpc.html)
- En el Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)
  se atendieron en el periodo del 2000 al 2008, 22,213 pacientes con parálisis cerebral, ocupando la novena causa de atención.

- **En México de acuerdo al INEGI hay 12,000 mil casos nuevos cada año.**

- La PC es un síndrome que puede ser debido a diferentes etiologías.
- El conocimiento de los distintos factores que están relacionados con la PC es importante porque algunos de ellos se pueden prevenir, facilita la detección precoz y el seguimiento de los niños con riesgo de presentar PC 4.

- La clasificación en función del trastorno motor predominante y de la extensión de la afectación, es de utilidad para la orientación del tipo de tratamiento así como para el pronóstico evolutivo. Otra forma de clasificación, según la gravedad de la afectación: leve, moderada, grave o profunda, o según el nivel funcional de la movilidadl: nivel I-V según la GMFCS (Gross Motor Function Clasification System).

Es la forma más frecuente. Los niños con PC espástica forman un grupo heterogéneo:

Tetraplejía espástica

- Es la forma más grave. Los pacientes presentan afectación de las cuatro extremidades. En la mayoría de estos niños el aspecto de grave daño cerebral es evidente desde los primeros meses de vida. En esta forma se encuentra una alta incidencia de malformaciones cerebrales, lesiones resultantes de infecciones intrauterinas o lesiones clásticas como la encefalomalacia multiquística.

Diplejía espástica

- Es la forma más frecuente. Los pacientes presentan afectación de predominio en las extremidades inferiores. Se relaciona especialmente con la prematuridad. La causa más frecuente es la leucomalacia periventricular.

Hemiplejía espástica

- Existe paresia de un hemicuerpo, casi siempre con mayor compromiso de la extremidad superior. La etiología se supone prenatal en la mayoría de los casos. Las causas más frecuentes son lesiones cortico-subcorticales de un territorio vascular, displasias corticales o leucomalacia periventricular unilateral.

PARÁLISIS CEREBRAL DISCINÉTICA

Es la forma de PC que más se relaciona con factores perinatales, hasta un 60-70% de los casos. Se caracteriza por una fluctuación y cambio brusco del tono muscular, presencia de movimientos involuntarios y persistencia de los reflejos arcaicos. En función de la sintomatología predominante, se diferencian distintas formas clínicas: a) forma coreoatetósica, (corea, atetosis, temblor); b) forma distónica, y c) forma mixta, asociada con espasticidad. Las lesiones afectan de manera selectiva a los ganglios de la base.

PARÁLISIS CEREBRAL ATÁXICA

- Desde el punto de vista clínico, inicialmente el síntoma predominante es la hipotonía; el síndrome cerebeloso completo con hipotonía, ataxia, dismetría, incoordinación puede evidenciarse a partir del año de edad. Se distinguen tres formas clínicas: 1)diplejía atáxica, 2)ataxia simple y 2) el síndrome de desequilibrio.
- A menudo aparece en combinación con espasticidad y atetosis Los hallazgos anatómicos son variables: hipoplasia o disgenesia del vermis o de hemisferios cerebelosos, lesiones clásticas, imágenes sugestivas de atrofia, hipoplasia pontocerebelosa.

PARÁLISIS CEREBRAL HIPOTÓNICA

- Es poco frecuente. Se caracteriza por una hipotonía muscular con hiperreflexia osteotendinosa, que persiste más allá de los 2-3 años y que no se debe a una patología neuromuscular.

PARÁLISIS CEREBRAL MIXTA

- Es relativamente frecuente que el trastorno motor no sea “puro”. Asociaciones de ataxia y distonía o distonía con espasticidad son las formas más comunes

DIAGNÓSTICO DE LA PARÁLISIS CEREBRAL

El diagnóstico de la PC es fundamentalemente clínico.

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

Neuroimagen:

- se recomienda realizar una neuroimagen en todos los niños con PC. Si es lactante se puede realizar inicialmente una ecografía transfontanelar, pero en la actualidad la prueba más específica es la RM.
- Si existe la sospecha de infección congénita, puede plantearse la realización de TAC craneal para visualizar mejor las calcificaciones. En ocasiones los hallazgos de la neuroimagen servirán para confirmar la existencia, localización y extensión de la lesión, e incluso de la etiología, aunque no siempre existe relación entre el grado de lesión visible en neuroimagen y el pronóstico funcional.

EEG:

- no es necesario para el diagnóstico, pero dado que un porcentaje elevado de niños con PC desarrollan epilepsia, se recomienda para la detección de los pacientes con más riesgo y para el seguimiento de los que hayan presentado crisis comiciales.

Es fundamental la práctica de exploraciones orientadas a descartar trastornos sensoriales asociados:

Revisión oftalmológica

- en todos los casos. En los niños con antecedente de prematuridad está indicado realizar potenciales evocados visuales y, si es posible, electrorretinograma.

Estudio de la audición

- en todos los casos, especialmente indicado si existe antecedente de prematuridad, hiperbilirrubinemia, infección congénita o tratamiento con aminoglucósidos en el periodo neonatal.

Radiografías:

- al menos una radiografía de cadera antes de iniciar la carga en bipedestación (se puede obviar o retrasar si el trastorno motor es leve). Otras exploraciones radiológicas en función de las deformidades ortopédicas. En los casos graves se ha de valorar realizar un control radiográfico de caderas anual, por el riesgo elevado de luxación

TRASTORNOS ASOCIADOS

Los niños con PC presentan con frecuencia, además de los trastornos motores, otros trastornos asociados y complicaciones. La frecuencia de esta patología asociada es variable según el tipo y la gravedad

Trastornos sensoriales:

- aproximadamente el 50% de los niños con PC tiene problemas visuales y un 20% déficit auditivo. Las alteraciones visuoespaciales son frecuentes en ni ños con diplejia espastica por leucomalacia periventricular.
- El rendimiento cognitivo oscila desde la normalidad, en un 50-70% de los casos a un retraso mental severo, frecuente en los niños con tetraplejia. El menor grado de retraso lo presentan los niños con diplejia y los hemipléjicos. Problemas de comunicación y de lenguaje, son más frecuentes la PC discinética.

Epilepsia:

- aproximadamente la mitad de los niños con PC tienen epilepsia, muy frecuente en pacientes con tetraplejia (70%) y riesgo inferior al 20% en dipléjicos .

Complicaciones:

- las más frecuentes son las ortopédicas (contracturas músculo-esqueléticas, luxación de cadera, escoliosis, osteroporosis).
- Problemas digestivos (dificultades para la alimentación, malnutrición, reflujo gastroesofágico, estreñimiento).

- Problemas respiratorios (aspiraciones, neumonías), alteraciones buco-dentales, alteraciones cutáneas, vasculares y diferentes problemas que pueden provocar dolor y disconfort.

TRATAMIENTO DE LA PARÁLISIS CEREBRAL

- Es necesario un equipo multidisciplinario (neuropediatra, fisioterapeuta, ortopeda, psicólogo, logopeda, pediatra de atención primaria y la colaboración de otros especialistas), para la valoración y atención integral del niño con PC. Una atención especializada, temprana e intensiva durante los primeros años y un tratamiento de mantenimiento posterior.
- El tratamiento debe de ser individualizado, en función de la situación en que se encuentra el niño (edad, afectación motriz, capacidades cognitivas, patología asociada), teniendo en cuenta el entorno familiar, social, escolar.

TRATAMIENTO DEL TRASTORNO MOTOR

Está fundamentado en cuatro pilares básicos: fisioterapia, ortesis, fármacos y tratamiento quirúrgico (cirugía ortopédica, tratamiento neuroquirúrgico).

Fisioterapia:

- Son varios los métodos empleados y prácticamente todos han demostrado su utilidad. Independientemente del método utilizado es fundamental la colaboración con el cirujano ortopédico y con el ortopedista.

Farmacoterapia:

En base a Fármacos por vía oral y por inyección local.

EVOLUCIÓN Y CONTINUIDAD DEL TRATAMIENTO

- El inicio de la escolaridad marcará una etapa en la cual los aspectos psicopedagógicos deberán recibir una atención que puede exigir un cambio o reestructuración en las prioridades terapéuticas.
- Se han de tener en cuenta el riesgo de problemas emocionales, más frecuentes a partir de la edad escolar. Al mismo tiempo los cambios físicos, el crecimiento rápido en la adolescencia, acarrean el riesgo de empeoramiento de las complicaciones ortopédicas, por lo que se recomienda un tratamiento de fisioterapia “de mantenimiento”, dirigido a evitar trastornos posturales, escoliosis, aumento de las retracciones tendinosas.

Por lo anterior, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que la Secretaría de Salud, informea esta Soberanía, la prevalencia de Parálisis Cerebral en México y Etiología.

Dado en el salón de plenos de la Cámara de Senadores, el día martes 18 de abril de 2017.

Atentamente,

50. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a elaborar campañas de difusión a la población acerca de los perjuicios en la salud que ocasionan las bacterias generadas en las pantallas táctiles de los dispositivos electrónicos, así como las medidas necesarias para combatir dicha problemática.

SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

El que suscribe **FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO,** Senador de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 8, artículo 108, así como la fracción I del artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, presenta a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDOQUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ELABORAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA POBLACIÓN ACERCA DE LOS PERJUICIOS EN LA SALUD QUE OCASIONAN LAS BACTERIAS GENERADAS EN LAS PANTALLAS TÁCTILES DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA COMBATIR DICHA PROBLEMÁTICA,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Hoy en día una de las herramientas, siendo probablemente la que más está en uso por el ser humano día a día, es el teléfono celular, llevándolo con nosotros a todos los lugares a los que acudimos y usándolo gran cantidad de tiempo, sin tomar en consideración los cuidados sanitarios que se les deben brindar, debido a múltiples perjuicios en la salud que éstos pueden llegar a ocasionar.

De acuerdo con especialistas del Instituto Nacional de Salud (INS), las pantallas táctiles de los celulares, o de cualquier otro dispositivo electrónico como tabletas, pueden contener hongos, microorganismos y hasta bacterias fecales, lo que significa mayor riesgo de contraer enfermedades como dermatitis, insuficiencia renal ydiarreas, pudiendo ser cualquier celular un vehículo de contaminación, que fácilmente generará perjuicios a la salud si no se adoptan medidas de limpieza.

Los microorganismos, virus o bacterias sobreviven en el calor que se genera en el contacto del celular con el rostro de las personas, por lo que es recomendable usar adicionalmente el aparato que permite hablar con manos libres.

Para evitar que la población se exponga a alguna enfermedad originada por una bacteria que habita en el celular, es recomendable usar el aparato con una funda y limpiarlo al menos una vez al día con algodón y alcohol isopropílico, mismo que se usa para las computadoras; destacando, que los trabajadores de limpieza, de servicios de saneamiento y el propio personal médico debe hacerlo al terminar su trabajo.

Un estudio del departamento de Microbiología de la Universidad de Barcelona, dio a conocer que las pantallas de los teléfonos inteligentes pueden contener hasta 600 bacterias, 30 veces más que las 20 que hay en la taza de un inodoro.

Investigadores de la Universidad OndokuzMayis de Turquía, dirigidos por FatmaUlger, comprobó los teléfonos de 200 médicos y enfermeras que trabajan en los quirófanos y unidades de cuidados intensivos de un hospital, donde el 95% de los teléfonos móviles estaban contaminados con al menos un tipo de bacteria, potencialmente capaces de causar desde leves irritaciones de la piel a enfermedades mortales, el 35% estaba infectado por dos bacterias y el 11% por tres o más especies, según el estudio.

Algo que vale la pena señalar, y es de suma preocupación, es que en ocho de los aparatos se encontró el StaphylococcusAureus Resistente a la Meticilina, una virulenta cepa que se ha convertido en una importante amenaza para la salud en todos los hospitales del mundo.

Dicho estudio fue publicado por la publicación *BioMedCentral'sAnnals of ClinicalMicrobiology and Antimicrobials.*

En los Estados Unidos de América, el MRSA es la causa de más del 60% de todas las infecciones hospitalarias y en 2005 infectó a 94 mil personas, matando a 19 mil de ellas en todo el país.

Algunas de las recomendaciones de resguardar el celular de la contaminación por agentes patógenos y prevenir enfermedades son las siguientes:

1. Cubierta antimicrobiana. Si cuentas con un Smartphone te alegrará saber que la empresa Corning ha creado el llamado "Antimicrobial Corning GorillaGlass" que es una opción que ofrece protección por medio de una cubierta de vidrio antimicrobiano que protege la superficie de contacto en tu dispositivo.

2. Lavado de manos. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) la higiene de manos puede realizarse frotando las manos con agua y jabón, o bien con un preparado de base alcohólica. Esta medida asegura que empleando la técnica adecuada las manos queden libres de contaminación potencialmente nociva.

3. Limpieza exterior. Para la limpieza exterior puedes llevar contigo toallas desinfectantes y realizar la limpieza. Otra opción es utilizar alcohol en un trozo de tela o bien en un hisopo, para llegar a los lugares difíciles del teclado.

De acuerdo con investigaciones realizadas por la Escuela de Higiene y Medicina Tropical en Londres y en conjunto con la Universidad Queen Mary, un 16% de los celulares contienen la bacteria *EscherichiaColi*, que se relaciona con una mala higiene de los usuarios, principalmente después de acudir al baño.

No obstante, un estudio publicado en Daily Mail, reveló que la cantidad de "microbios" que contiene la superficie de un teléfono celular puede superar hasta 18 veces a la cantidad que ha sido detectada en palancas de inodoro.

Los celulares, por su facilidad para usarse en todo momento y en cualquier lugar, presentan diversas comunidades de bacterias, inclusive de coliformes fecales, pues, las personas ingresan a los servicios higiénicos utilizando su teléfono y no se lavan las manos.

Para concluir, es importante impartir en la población, tanto en niños como adolescentes y adultos, una cultura de sanidad y limpieza en la vida diaria, como lo puede ser el mantener desinfectado una herramienta tan necesaria como lo es el teléfono móvil, una limpieza sumamente importante, pero que muy pocos le damos la importancia que se merece.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con sus homólogas, elabore campañas de difusión sobre la población en las 32 Entidades Federativas, acerca de los perjuicios en la salud que ocasionan las bacterias generadas en las pantallas táctiles de los dispositivos electrónicos, principalmente teléfonos móviles, así como las medidas necesarias para combatir dicha problemática.

SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO.

EFEMÉRIDES

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el décimo noveno aniversario luctuoso de Octavio Paz.

Efeméride del Grupo Parlamentario del PRI, con motivo del décimo noveno aniversario luctuoso de Octavio Paz.

El 19 de abril de 1998 falleció Octavio Paz, poeta, escritor y ensayista mexicano que es reconocido como una de las mentes más brillantes del siglo XX y uno de los referentes más importantes de la literatura latinoamericana.

Representa la máxima expresión intelectual y literaria de México; y debido a su extraordinaria trayectoria en el mundo de la literatura, junto a Pablo Neruda y César Vallejo, conforma la tríada de grandes poetas que, después del declive del modernismo, liberaron la renovación lírica hispanoamericana del siglo pasado.

Los legisladores del PRI, recordamos a Octavio Paz, cuya obra se caracteriza por plasmar preocupaciones universales y ha sido traducida a más de 30 idiomas.

Desde sus primeros años surgió su pasión por la lectura y su interés por escribir, habilidades que en gran medida adquirió en la biblioteca de su abuelo paterno. En su formación tuvo dos grandes influencias, su abuelo Irineo Paz, escritor e intelectual cercano al gobierno de Porfirio Díaz, y su padre, Octavio Irineo Paz, quien se identificó con los ideales de la Revolución Mexicana.

Para ponderar la magnitud de su legado, lo primero que debemos advertir es que su sólida formación académica la adquirió en las facultades de Derecho y Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

A los 17 años de edad publicó sus primeros poemas en la revista Barandal (fundada en 1931 por un grupo de estudiantes de la Preparatoria Nacional, entre ellos él). Aunado a lo anterior, formó parte de El Colegio Nacional, la American Academy of Arts and Letters, la Academia Mexicana, el Consejo de Crónica de la Ciudad de México, la Comisión de Literatura del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México y de la Real Academia de Bélgica.

En relación a sus primeras publicaciones, sobresalen Luna Silvestre; El poemario dedicado a la guerra civil española ¡No pasarán!; Raíz del hombre; Bajo tu clara sombra; Entre la piedra y la flor; y A la orilla del mundo.

Otras obras reconocidas son: Libertad bajo palabra; El laberinto de la soledad; ¿Águila o sol?; y El arco y la lira. Además publicó poemarios y libros ensayísticos, como: Cuadrivio; Ladera este; Discos visuales; El signo y el garabato; Mono gramático; Pasado en claro; Sombras de obras; y La llama doble.

También destacó en la diplomacia, donde se desempeñó como miembro del Servicio Exterior Mexicano, Director de Organismos Internacionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajador en la India y Ministro Plenipotenciario en París.

Debido a su notable trayectoria fue acreedor de diversas distinciones, entre ellas el Premio Nobel Literatura en 1990, a la que se suman reconocimientos como el de Doctor Honoris Causa por diferentes instituciones de educación superior, tales como la Universidad de Boston, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Harvard, la Universidad de Nueva York, la Universidad de Murcia, la Universidad de Texas y la Universidad de Roma.

Igual de importante son distinciones como los premios Xavier Villaurrutia, Gran Águila de Oro, Miguel de Cervantes, de la Paz del Comercio Librero Alemán, Internacional Alfonso Reyes, Ollin Yolitztli, Príncipe de Asturias y Medalla Gabriela Mistral, todas de la mayor relevancia.

En el décimo noveno aniversario luctuoso de Octavio Paz, destacado mexicano de mente clara, plena y brillante, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI lo recordamos con respeto y reafirmamos el compromiso de ser promotores permanentes de la cultura, las artes y las humanidades, así como del apoyo a los creadores y obras mexicanas.

Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre la conmemoración por el fallecimiento del ingeniero mexicano Guillermo González Camarena el 18 de abril de 1965, inventor de la televisión a color.

SEN. DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ

Del Senador* DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ*, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre la Conmemoración por el fallecimientodel Ingeniero mexicano Guillermo González Camarena el 18 de abril de 1965, inventor de la televisión a color.

Un día como hoy, pero de 1965, fallece en un accidente automovilístico, el ingeniero mexicano Guillermo González Camarena, quien inventara el televisor a color.

Este insigne mexicano, nacido en Guadalajara, Jalisco, en 1917, fue un gran científico e investigador, ya que en 1939 inventó el "Adaptador Cromoscópico para Aparatos de Televisión", primer sistema de transmisión a color para la televisión en todo el mundo.

En 1940, consigue en México la patente de su invento conocido como: *Sistema Tricromático Secuencial de Campos* (STSC), dicho sistema servía para captar y reproducir,por primera vez en la historia humana desde la invención del televisor, las imágenes televisivas a color. Poco después, obtuvo el registro de la patente en los Estados Unidos de América, y a partir de este invento, en diversos países comenzaron a innovar diferentes procedimientos para lograr las transmisiones televisivas a color, pero todos basados en el invento de este gran ingeniero mexicano.

González Camarena, siguió mejorando su patente para sistemas de televisión a color en 1958 y en los años 60´s inventó también un sistema más simple para tal objetivo:*el Sistema Bicolor Simplificado*.

En palabras del Ingeniero González Camarena, se explica lo siguiente: "Mi invento se relaciona a la transmisión y a la recepción de imágenes a color o imágenes tanto por cables como inalámbrico, y además de sus objetivos y ventajas el proveer un mejor "cromoscopio ", adaptado para equipos de televisión y que se opera con rayos catódicos".

Al ingeniero González Camarena se le puede considerar un gran patriota, porque a pesar de las ofertas que recibió del extranjero para comprarle su patente o para ofrecerle significativos trabajos, en ninguno de los casos aceptó, porque quería seguir desarrollando su invento en México. Incluso, se sabe que muchos falsos inventores intentaron plagiarlo,

Cabe mencionar, que en 1963 iniciaron las transmisiones a color en el Canal 5, cuyo nombre oficial es *Televisión González Camarena, S.A.* Al respecto, el ingeniero mostró siempre interés de que hubiese un espacio de transmisión dirigida a los niños y de que su inventotambién lo pudiesen disfrutar las personas de escasos recursos, pero sobre todo de que su inventocontribuyera a la educación en México, por lo que con la Secretaría de Educación Pública llevaron a cabo dicho objetivo a fin de que en varias zonas del país, que estaban alejadas de los principales centros educativos, tuviesen la oportunidad de acercarse al conocimiento académico a partir del televisor, a este sistema educativo pasando los años se le daría el nombre de *Sistema de Educación de Telesecundaria*.

Por esas razones, es importante recordar a este gran inventor mexicano, y recordar el día de su fallecimiento como uno de los hechos históricos que lamenta nuestro país. Sin embargo, lo más importante, no olvidemos las aportaciones del Ingeniero González Camarena que hizo no sólo para México, sino para todo el mundo.

De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el aniversario luctuoso de Sor Juana Inés de la Cruz.

SEN. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ

Efeméride de la Senadora **Yolanda de la Torre Valdez** del Grupo Parlamentario del PRI, del día 17 de abril de 2017, **"Fallece Sor Juana Inés de la Cruz"**

"Hombres necios que acusáis
a la mujer sin razón,
sin ver que sois la ocasión
de lo mismo que culpáis…"

Sor Juana Inés de la Cruz

Este es un extracto de un poema, que quizá sea el más conocido de la escritora mexicana.

Sor Juana Inés de la Cruz es la mayor figura de la escritura hispanoamericana del siglo XVII, teniendo como influencia el barroco español.

A lo largo de su vida se destacó por considerarse un prodigio, ya que a la edad de 8 años escribió su primera loa.

A la edad de 16 años ingresó al Convento de las Carmelitas Descalzas, posteriormente entró al Convento de la Orden de San Jerónimo, en el que permaneció durante muchos años.

Sor Juana se convirtió un referente de las artes en su época, entablo amistad con otros intelectuales de su época como es el caso de Carlos de Sigüenza y Góngora.

Además en algunos de sus escritos se reconoce la reflexión teológica, misma que trajo consigo la crítica del Obispo de Puebla, Manuel Fernández de la Cruz, quien al leer la crítica de Sor Juana manifestó que la reflexión solo la podían hacer los hombres y que se debería abocar a las labores propias de mujer y monja.

A pesar de la fuerte crítica del Obispo, Sor Juana contestó reiterando el derecho de la mujer a la educación, sin embargo al poco tiempo del suceso, vendió todos los libros que poseía y se dedicó a la vida religiosa.

Juana Inés a pesar de haber fallecido muy joven, a la edad de 43 años, debido a la peste que azotó a México en 1695, dejó un gran legado en las artes, pero no solo eso, sino su lucha incansable por la igualdad de las mujeres ante los varones, ya que dedicó su vida a defender el derecho de las mujeres al conocimiento. [90]

Atentamente

SEN. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ

[90] http://www.biografiasyvidas.com/biografia/j/juana_ines.htm

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional de los Monumentos y Sitios.

SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

Día Internacional de los Monumentos y Sitios
18 de Abril

El Día Internacional de los Monumentos y Sitios se celebra cada 18 de abril en recuerdo a su creación por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) el 18 de abril de 1982, y su posterior aprobación por la UNESCO el año siguiente con el fin de dar a conocer la diversidad y la vulnerabilidad herencia, así como la necesidad de su protección y recuperación.

El tema de este año es"Patrimonio Cultural & Turismo Sostenible", elegido por la relación con el Año Internacional de Turismo Sostenible para el Desarrollo de las Naciones Unidas y en el contexto de la Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El crecimiento exponencial en el turismo y en particular el turismo cultural ha sido una influencia importante en el fomento de una gama cada vez mayor y el alcance de los encuentros culturales tanto formales como informales.

El intercambio cultural es la moneda del turismo; fomenta la convivencia y nunca ha sido más importante en un mundo plagado de inseguridades, puesto que cambia la percepción de la importancia del patrimonio cultural y los valores culturales para las personas y los visitantes locales, quienes a su vez, regresan a casa con su propio patrimonio cultural y los valores culturales como punto de referencia frente a los de los demás.

El turismo se ha desarrollado en las últimas décadas para convertirse en uno de los sectores socioeconómicos líder mundial de nuestro tiempo. La cultura, reflejada en el patrimonio y las tradiciones tanto como en el arte contemporáneo, idiomas, cocina, música, artesanía, museos y la literatura, son de un valor incalculable para las comunidades.

La cultura determina las identidades comunitarias, fomenta el respeto y la tolerancia entre las personas, y se ha convertido en un activo clave del turismo, creando diferencias distintivas entre destinos. Ahora muchos países clasifican la cultura como una prioridad para el desarrollo del turismo sostenible.

El Día Internacional de los Monumentos y Sitios ofrece la oportunidad para que los Comités de ICOMOS celebren y den a conocer los resultados positivos que ha dado la relación entre el desarrollo del turismo sostenible y la conservación del patrimonio cultural.

ATENTAMENTE

LUNES 17 DE ABRIL DE 2017
H. CAMARA DE SENADORES
SENADOR FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Semana Mundial del Suelo.

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

Semana Mundial del Suelo
Del 19 al 23 de abril

Del 19 al 23 de Abril se celebrará la Semana Mundial del Suelo. Este año tiene como objetivo principal contribuir a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además pretende servir para erradicar la pobreza y promover la prosperidad en el mundo actual mediante la aplicación de los ODS y el aprendizaje e intercambio de conocimientos. Continuando con los esfuerzos y actuaciones de la Agenda 2030 hacia un futuro de sostenibilidad[91].

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), menciona que antes del 2015 el 95% de la alimentación se producía directa o indirectamente en los suelos. Estos albergan más de un cuarto de la biodiversidad de nuestro planeta. Por ejemplo,un solo gramo de suelo sano contiene millones de organismos. Además, los suelos ayudan a combatir y adaptarse al cambio climático, teniendo un papel fundamental en el ciclo del carbono.

El suelo es un recurso esencial y una parte vital del entorno natural en el cual la mayoría del alimento mundial es producido. Del mismo modo, el suelo aporta el espacio vital para los seres humanos, así como servicios ambientales esenciales importantes para la regulación y el abastecimiento de agua, regulación del clima, conservación de la biodiversidad y servicios culturales. No obstante, los suelos se encuentran bajo presión debido al crecimiento poblacional, la mayor demanda alimenticia y la competición por los usos del suelo. Aproximadamente el 33% de los suelos mundiales están degradados. Por esto, los dirigentes políticos de todo el mundo están explorando posibilidades con el fin de adoptar el desarrollo sostenible por medio de los ODS[92].

En los últimos doce meses, el papel clave de los suelos en nuestro futuro sostenible se ha hecho evidente. Los suelos afectan a casi todo en nuestras vidas: los alimentos que comemos, la vegetación que pisamos, los medicamentos que tomamos, los edificios en los que vivimos, la ropa que usamos, el agua que bebemos y hasta el clima. Los suelos permiten realmente la vida en la Tierra y son fundamentales para el desarrollo sostenible[93]

El suelo está relacionado a la salud humana y del ecosistema, a pesar de esto, los humanos los estamos transformando de manera insostenible. Este recurso no es renovable ya que se necesitan 500 años para que se formen de manera natural 2 cm de tierra vegetal fértil. Perdemos 24 mil millones de toneladas de suelo fértil cada año debido a la erosión. Una cuarta parte de la superficie terrestre ya se encuentra degrada, lo que afecta a 1,5 mil millones de personas hoy en día.

La Alianza Mundial por el Suelo (AMS) se estableció en diciembre de 2012 como un mecanismo para desarrollar una fuerte alianza interactiva, y una mejorada colaboración y sinergia de esfuerzos entre las partes interesadas. Uno de los objetivos clave de la AMS es mejorar la gobernanza y gestión sostenible de los suelos. Desde su creación, la AMS se ha convertido en una fuerte alianza en la cual asuntos globales en suelos

[91] Global Soil Week 2017. Bridging Knowledge. http://gsf.iass-potsdam.de/. Consultado en línea el 17 de abril de 2017.
[92]Alianza Mundial por el Suelo. http://www.fao.org/global-soil-partnership/overview/why-the-partnership/es/. Consultado en línea el 17 de abril de 2017.
[93]IDEM

son debatidos y abordados por múltiples partes interesadas. Los logros clave de la AMS demuestran la necesidad que había por constituir esta alianza para rellenar el vacío en la promoción de la gestión sostenible de los suelos.

Por esta y otra razones esta semana en todo el mundo celebramos los servicios que nos brindan los suelos, y a la vez, llamamos a la acción de todos para garantizar su conservación. Creo que sólo a partir de una correcta gestión del suelo podremos alcanzar los ODS.

Dado en el salón de sesiones el 18 de abril 2017

SENADORA SILVIA GARZA GALVÁN

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de la Bicicleta.

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

Día Mundial de la Bicicleta
19 de abril

Este 19 de febrero celebramos el Día Mundial de la Bicicleta con el objetivo de promocionar este medio de transporte y llamar la atención sobre los derechos de los ciclistas. La bicicleta se presenta como un medio de locomoción alternativo económico y ecológico. Andar en bicicleta es beneficioso para nuestra salud en todas las edades y respetuoso con el medio ambiente. Tanto dentro de la ciudad como en entornos rurales el uso de la bicicleta es el catalizador de una vida más saludable en una sociedad responsable.

De igual forma la bicicleta se considera un elemento esencial en los esquemas de movilidad urbana sustentable. La movilidad es un factor de desarrollo sustentable, ambiental, económico y social. Tiene impactos aspectos como: 1.- la seguridad vial, 2.- la conectividad y prosperidad urbana, 3.- la equidad social (vinculada con la accesibilidad y disponibilidad), 4.- ambientales (vinculados con la salud y el cambio climático).

Así, la bicicleta se presenta como una alternativa al modelo de movilidad que privilegia el uso del automóvil. Sirviendo como un eslabón clave en la transición hacia la movilidad libre de hidrocarburos. En términos de emisiones de gases, de efecto invernadero, el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuesto de Efecto Invernadero 2013 indica que el sector de transporte represento el 23% de las emisiones a nivel nacional (152,891 Gg de CO2e). Es claro que el sector transporte contribuye sustancialmente a las emisiones del país, una parte importante es generada por medio del uso de automóviles en ciudades urbanas.

La Organización Mundial de la Salud ha señalado que la contaminación atmosférica urbana aumenta el riesgo de padecer enfermedades respiratorias agudas, como la neumonía, y crónicas, como el cáncer del pulmón y las enfermedades cardiovasculares. Un estudio publicado en la revista Nature en septiembre del 2015, indica que más de 3 millones de personas al año mueren prematuramente por la contaminación del aire exterior.

Es indispensable señalar que la contaminación del aire representa un grave problema en nuestro país, por lo cual la federación, estados y municipios deben elaborar políticas públicas para proteger a la población de manera urgente. Una de las medidas para aminorar la contaminación atmosférica urbana y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes que contribuyen a causar el cambio climático, es el uso de transporte no motorizado como las bicicletas.

Se estima que entre 2000 y 2014 aumentaron los automóviles particulares más del doble, es decir, de 10.2 a 25.6 millones de unidades, y se estima que aumentarán a 70 millones para 2030. Es por ello que resulta inaplazable fomentar el uso de mejores medios de transporte público no contaminante, así como el uso de transporte no motorizado.

La creación de ciclovías incentiva a la movilidad en bicicleta ya que representa un espacio seguro para los usuarios evitando el tener que desplazarse entre vehículos y representando un medio de ahorro habitual del presupuesto dedicado al transporte.En la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), de los más de 5 millones de vehículos, 78% representan vehículos particulares y 5.6% taxis. Generando el 22% y 5.6% de los gases de efecto invernadero de la ZMVM.

El sector de transporte representa el 58.8% del consumo de energía en la ZMVM, proviniendo prácticamente en su totalidad de combustibles fósiles. Un carril vial de 3.5 metros podría desplazar por hora un promedio

de 2,000 pasajeros en vehículos particulares contra 14,000 usuarios de bicicletas según una publicación de IMCO, misma institución que en recomienda atender y mejorar la infraestructura ciclista en su reporte de movilidad urbana 2016.

Por otro lado, la bicicleta en distancias de 5 kilómetros y en hora pico es más rápida que los automóviles, ya que se desplaza a una velocidad promedio de 16.4 km/h, superior a la alcanzada por los vehículos en la Ciudad de México que es de 12 km/h. Un estudio realizado en más de 150,000 personas en Reino Unido, encontró que los usuarios que usan bicicleta periódicamente para ir al trabajo promedian 5 kg menos y un Índice de Masa Corporal de 1.7 menor en comparación a los usuarios de automóviles para el caso de los hombres; para el caso de mujeres se presentan 4.5 kg menos y 1.65 de índice de masa corporal menor en las mujeres del estudio.

Por señalar un ejemplo, se determina que en 6 años de funcionamiento del sistema Ecobici de la Ciudad de México, tiene acumulados más de 32 millones de viajes entre sus 207 mil usuarios registrados a lo largo de este tiempo, matriculando más de 100 nuevos usuarios por día.Es una tendencia en auge en países desarrollados; Copenhague, capital de Dinamarca registra un 45% de sus traslados en bicicleta. En el periodo del 2009-2010, en Londres se invirtieron £111 millones de libras en infraestructura y uso de la bicicleta promediando 500 mil viajes al día. Noruega por su parte invertirá cerca de un millón de dólares en la creación de ciclovías como parte de su plan de movilidad.

Es necesario seguir impulsando la bicicleta como medio de transporte urbano creando las condiciones adecuas para que la población puede usarla de forma segura, complementándolo con otros medios de transporte masivo de calidad. Este 19 de abril salgamos a rodas por un mundo más justo, saludable y ecológico.

Dado en el salón de Sesiones el 18 de abril 2017

SENADORA SILVIA GARZA GALVÁN

De la Sen. Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día del Aborigen Americano.

SEN. SONIA ROCHA ACOSTA

SONIA ROCHA ACOSTA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México 17 de abril del 2017.

De la Sen. Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la conmemoración del 19 de abril, día del aborigen americano.

El 19 de abril se celebra el Día del aborigen americano en conmemoración del Primer Congreso Indigenista Interamericano llevado a cabo el 19 de abril de 1940 en la ciudad de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, México.

Aquel primer congreso fue convocado por el entonces presidente Lázaro Cárdenas sobre quien es importante anotar para contextualizar el hecho, era descendiente de aborígenes y en él participaron delegaciones oficiales de los países integrantes de la Unión Panamericana y un gran número de indígenas que representaban a las poblaciones autóctonas de diversas regiones del continente americano.

La razón por la cual se realizó el Congreso, consistió en poder dar inicio con un proceso en el que se comenzara a analizar la situación de los indígenas y encontrar puntos en común para poder enfrentar las adversidades. A partir de este Congreso se fundó el Instituto Indigenista Interamericano, cuya sede se le asignó a México, dependiente de la Organización de Estados Americanos (OEA).

El "Día del Aborigen Americano" es un mecanismo que se ha elaborado con la pretensión de lograr cuidar, perpetuar y resaltar el valor de las culturas aborígenes de América, las cuales se habían forjado y establecido con anterioridad al denominado "descubrimiento" a manos de los europeos, y que debido a su acción se encargaron de ir invisibilizando o en su defecto potenciando unas condiciones adversas para que los aborígenes fuesen desapareciendo al igual que sus prácticas o creencias culturales.

En ese orden de ideas, a partir de este hecho, hay datos concretos con los que se le imprimió a nuestra tierra los primeros rasgos culturales que, mezclados a los de los colonizadores europeos, dieron forma a nuestra realidad actual.

SONIA ROCHA ACOSTA.

De la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación con el 184 aniversario de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA

La suscrita Senadora **ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 72, numeral 1, fracción XVI, 76 numeral 1, fracción XI, y 87, numeral 3 del Reglamento del Senado de la República, presento para la programación de la Efeméride con motivo de un Aniversario más,de la **Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística,** Primera Sociedad Científica en América y cuarta en el mundo, que se fundó el 18 de abril de 1833.

Desde su creación fue considerada como la primera entidad que organizó la investigación científica en México, y el primer colectivo institucional que se dedicó al desarrollo y la práctica de la geografía. Para los geógrafos, la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, representa la primera forma institucional específica para el desarrollo y la práctica de la geografía en México, así como el impulso de otras disciplinas científicas y colocó a nuestro país en el cauce del movimiento de institucionalización de las ciencias.

La Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, se formó con el apoyo de varias instituciones del gobierno y con el apoyo de don Valentín Gómez Farías, cuando era impostergable la construcción de la cartografía del nuevo país, con sus distintas regiones y con sus nuevas fronteras.

Desde sus inicios sus miembros exploraron una temática muy amplia que abarcó, tanto la fisiografía del territorio, como sus recursos naturales, su producción y su potencial de desarrollo. Asimismo, se incluyó en su estudio la población en sus aspectos demográficos, étnicos y lingüísticos.

Los primeros resultados se dieron cuando Antonio García Cubas, historiador y escritor mexicano, quien ingresó a la Dirección General de Industria del gobierno de la República Mexicana, actividad que combinaba con sus estudios de geografía. Estos los realizó en el Colegio de San Gregorio y luego ingresó al Colegio de Ingenieros, del que se tituló como geógrafo con honores.

Posteriormente, a partir de 1856 ya como miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, publicó su Carta General de la República Mexicana. Otras de sus primeras obras fueron el Atlas y el Portulano de la República. Las cartas portulanas, también conocidas por el nombre de portulanos, son mapas que hicieron posible el uso de la brújula.

Entre los logros de la Sociedad se cuentan: Las iniciativas para que el gobierno mexicano expida las leyes para determinar los nombres geográficos de las ciudades y otras poblaciones; Promover la legislación para el cuidado de los bosques y la conservación de monumentos arqueológicos como prioridad nacional; Realizó un informe sobre el sistema métrico decimal, que permitió que México fuese uno de los primeros países en América Latina en adoptar la medida.

Actualmente contribuye a la investigación, análisis y comprensión de los principales problemas de la nación a través de sus 55 academias especializadas y sus sociedades correspondientes en los distintos Estados del país. También cumple con un programa de trabajo que incluye a la Universidad Nacional Autónoma de México.

A sus 184 años de creación de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, es loable reconocerla como promotora y custodia de la actividad científica en México a partir del siglo XIX, también reconocer su papel pionero en la geografía de nuestro país, que continúa siendo un ámbito de importancia en el que se completa el conocimiento de la naturaleza física con el conocimiento humano y social.

Dado en el Senado de la República, a los dieciochodías del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Atentamente

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Uno, por el que se emite la convocatoria pública para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y del estado de Puebla.

Junta de Coordinación Política

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ESTADO DE PUEBLA.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 255, numeral 2, del Reglamento del Senado de la República, y para los efectos de lo previsto en la fracción IV, inciso c), párrafo 5° del artículo 116 constitucional, y

C O N S I D E R A N D O

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el 5° punto del inciso c) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "Las autoridades electorales jurisdiccionales se integrarán por un número impar de magistrados, quienes serán electos por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública, en los términos que determine la ley";

II. Que el artículo Décimo Transitorio de la reforma constitucional en materia político - electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, señala que: "El Senado de la República llevará a cabo los procedimientos para que el nombramiento de los magistrados electorales se verifique con antelación al inicio del siguiente proceso electoral local posterior a la entrada en vigor de este Decreto";

III. Que de acuerdo al numeral 2 del artículo 106 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales "Los magistrados electorales serán electos en forma escalonada por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores";

IV. Que conforme al numeral 1 inciso a) del artículo 108 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, "La Cámara de Senadores emitirá, a propuesta de su Junta de Coordinación Política, la convocatoria pública que contendrá los plazos y la descripción del procedimiento respectivo";

Junta de Coordinación Política

V. Que de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para ser Magistrado Electoral se establecen los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
b) Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
c) Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
d) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
e) Haber residido en el país y en la entidad federativa de que se trate, durante un año anterior al día de la designación;
f) No haber sido de la entidad federativa de que se trate, gobernador, secretario, procurador, senador, diputado federal o local, durante los cuatro años previos al día de su nombramiento.
g) Contar con credencial para votar con fotografía;
h) Acreditar conocimientos en derecho electoral;
i) No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político;
j) No haber sido registrado como candidato, con excepción de los candidatos independientes, a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años inmediatos anteriores a la designación, y
k) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación;

VI. Que en cumplimiento a la reforma constitucional en materia político electoral, el Senado de la República, en las sesiones de fecha 2 de octubre del 2014 y 10 de diciembre del 2015, respectivamente se designó a los C.C. María del Carmen Carreón Castro, Magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal, quien tomó protesta de ley por el tiempo de 3 años,

Junta de Coordinación Política

y a Jorge Sánchez Morales, Magistrado del Tribunal Electoral del estado de Puebla, por un periodo de 5 años.

VII. Que con fecha 28 de febrero de este año y mediante oficio con número TEDF/PRES/068/2017, el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal, informó a la Cámara de Senadores la existencia de una vacante definitiva en la composición del Tribunal Electoral del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), como consecuencia de la designación de la Mtra. María del Carmen Carreón Castro, como Magistrada de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

VIII. Que el pasado 28 de febrero de este año, mediante oficio número con TEEP-PRE-044/2017, el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, informó a la Cámara de Senadores que el 23 de febrero del año en curso, el C. Jorge Sánchez Morales renunció al cargo mencionado con antelación, en virtud de ser nombrado Magistrado de la Sala Regional Guadalajara, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, motivo por el cual se genera una vacante en el Órgano Jurisdiccional del Estado de Puebla.

IX. Vista la consideración de las vacantes generadas, es que se convoca a las personas interesadas en ocupar el cargo de Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local de la Ciudad de México y del estado de Puebla, en cubrir y atender los requisitos que se señalan en el apartado correspondiente y,

X. Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, la Junta de Coordinación Política acuerda someter a consideración de la Honorable Asamblea la emisión de la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

PRIMERO.- Se convoca a las personas interesadas en cubrir la vacante generada en el cargo de Magistrado del Órgano Jurisdiccional en Materia Electoral del Distrito Federal y el Estado de Puebla de acuerdo a las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

Junta de Coordinación Política

SEGUNDO.- Para acreditar el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 115 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los interesados en participar en el proceso de selección que estimen reunir los requisitos constitucionales y legales, podrán presentar en la oficina de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República ubicada en el sótano 1, de Av. Paseo de la Reforma #135, esq. Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 10, 11, 12, 17, 18 y 19 de abril de 2017, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, la solicitud respectiva, acompañada por duplicado de la documentación siguiente:

1. Currículum Vitae acompañado con fotografía actual.

2. Copia certificada de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento;
- Título profesional de Licenciado en Derecho con antigüedad mínima de 10 años;
- Cédula profesional;
- Credencial para votar con fotografía;
- Documentos que corroboren el Curriculum Vitae;

3. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad:

a) No haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión;
b) Haber residido en la entidad federativa de que se trate durante el último año;
c) No haber ocupado algún cargo en la entidad de que se trate de gobernador, secretario, procurador, senador, diputado federal o local, en los últimos cuatro años;
d) No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político;
e) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años;
f) No estar desempeñando, ni haber desempeñado cargo de dirección de un partido político en los últimos seis años;
g) En el caso de que estén o se hayan desempeñado como servidores públicos, manifestar si se ha presentado o tramitado alguna

Junta de Coordinación Política

denuncia o queja administrativa en su contra, y en caso de respuesta afirmativa, indicar cuál es el estado que guarda, si se ha dictado resolución y el sentido de la misma;

4. Documentación que permita acreditar conocimientos en derecho electoral.

5. Ensayo con extensión máxima de 5 cuartillas, en hoja carta, letra tipo Arial tamaño 12, con interlineado sencillo, sobre alguno de los siguientes temas:

- Análisis a la Reforma Constitucional Electoral
- Análisis de las reformas secundarias
- Competencia del Instituto Nacional Electoral
- Armonización de las legislaciones locales con la Reforma Política Electoral.

6. Si el aspirante actualmente se desempeña como Magistrado del Órgano jurisdiccional local en materia electoral, deberá presentar escrito, con una extensión máxima de 3 cuartillas, donde exprese las razones o motivos por las que considera debe seguir perteneciendo a dicho órgano.

7. Asistir a las entrevistas que para tal efecto le convoque la Comisión de Justicia.

8. Todos los documentos deberán estar firmados en su margen derecho; las cartas de bajo protesta de decir verdad deberán también contar con firma autógrafa de los candidatos.

9. Un disco compacto que contenga exactamente lo mismo de todos y cada uno de los documentos solicitados anteriormente, digitalizados en formato PDF.

TERCERO.- Agotada la etapa de recepción, la Junta de Coordinación Política verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria, y a más tardar, el 20 de abril de 2017, los remitirá a la Comisión de Justicia del Senado de la República. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

CUARTO.- Con la intención de brindarle máxima publicidad y objetividad a la presente Convocatoria, ésta deberá ser publicada en dos periódicos de circulación nacional, el 7 y 8 de abril de 2017 y en la Gaceta del Senado, en la

Junta de Coordinación Política

página oficial del Senado de la República y en el Micrositio de la Comisión de Justicia, durante todo el procedimiento.

QUINTO.- La Comisión de Justicia será la encargada de acordar la metodología para la evaluación de los candidatos.

SEXTO.- La Comisión de Justicia remitirá a la Junta de Coordinación Política, mediante dictamen, fundado y motivado, el listado de los candidatos que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, considere reúnen condiciones de elegibilidad para el cargo de Magistrado Electoral del Órgano Jurisdiccional del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), y Magistrado Electoral del Órgano Jurisdiccional del Estado de Puebla, a más tardar el 26 de abril de 2017, la cual no será vinculante con la decisión que tome el Pleno del Senado de la República.

SÉPTIMO.- Una vez recibidas la listas de los candidatos, en términos del resolutivo anterior, la Junta de Coordinación Política propondrá al Pleno de la Cámara de Senadores, a los candidatos que se consideren reúnen las condiciones de elegibilidad para el cargo de Magistrado, indicando el periodo para el cual será elegido, en términos del numeral 1, del artículo 106 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los relativos a cada una de las leyes locales armonizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

OCTAVO.- Dicho Acuerdo será presentado al Pleno para su consideración y votación respectiva, en los términos que establece el artículo 116, fracción IV, inciso c), párrafo 5°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NOVENO.- Una vez aprobado por el Pleno, los Magistrados Electorales que resulten electos, rendirán la protesta de ley ante el Pleno de la Cámara de Senadores.

DÉCIMO.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, 6 de abril de 2017.

Junta de Coordinación Política

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Fernando Herrera Ávila
PRESIDENTE
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sen. Emilio Gamboa Patrón
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sen. Dolores Padierna Luna
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Sen. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Sen. Manuel Bartlett Díaz
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Sen. Miguel Romo Medina
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sen. María Lucero Saldaña Pérez
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sen. Sonia Mendoza Díaz
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Invitación a las senadoras y senadores al foro "Hacia un Análisis de las Implicaciones de la Minuta de Ley Forestal", que se realizará el 18 de abril del presente, en la Sala de la Comisión Permanente, del sótano uno del Hemiciclo en el Senado de la República, a partir de las 09:30 horas.

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 5 de abril de 2017
Of. CECC/156/2017

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
Presente

Estimado Senador Pablo Escudero:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XI del artículo 133 y la fracción XI del artículo 130, ambos del Reglamento del Senado de la República, le solicito atentamente publicar en la Gaceta electrónica de la sesión de Pleno del 6 al 18 de abril del presente, en el rubro de Comunicaciones de Comisiones, que la Senadora Silvia Garza Galván, Presidenta de la Comisión Especial de Cambio Climático, realizará el Foro titulado ***"Hacia un Análisis de las Implicaciones de la Minuta de Ley Forestal"***, el cual se llevará a cabo el próximo 18 de abril del presente, en la Sala de la Comisión Permanente, del sótano uno del Hemiciclo en el Senado de la República, a partir de las 09:30 horas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

JATZIRI PANDO MEDINA
SECRETARIA TÉCNICA

RECIBIDO
2017 ABR -7 PM 1 43
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
003271

AV. PASEO DE LA REFORMA 136, TORRE AZUL, PISO 10, OFICINA B, COL. JUÁREZ, DELEG. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, MÉXICO, D.F.
CONMUTADOR: 5345 3000 EXT. 5615 cambio.climatico@senado.gob.mx

Foro

"Hacia un análisis de las implicaciones de la Minuta de Ley Forestal"

18 de abril de 2018
Senado de la República
Sala de la Comisión Permanente, Sótano 1

Objetivo: Iniciar un proceso de análisis de las implicaciones e impactos de la minuta de reforma de ley forestal, así como propuestas para el desarrollo del sector forestal.

Horario	Actividad
9:00-9:30	**Registro**
9:30- 9:45	**Bienvenida** Senadora Silvia Garza Galván, Presidenta de la Comisión Especial de Cambio Climático
9:45- 10:30	**Presentación del objetivo del Foro y estatus de la Minuta** • Senador Alejandro Encinas Rodríguez, Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda* • Senadora Ninfa Salinas Sada, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente* • Senador Raúl Gracia Guzmán, Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Primera* • Senador Fidel Demédicis Hidalgo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural*
Panel 1: Antecedentes y proceso legislativo en torno a la reforma de Ley Forestal Moderación: Jatziri Pando, Secretaria Técnica de la Comisión de Cambio Climático	
10:30- 11:20	• Emilio Cruz, Reforestamos México • Carlos González Vicente, Coordinador del Comité de Legislación y Vigilancia, CONAF • Gonzalo Chapela, Universidad Autónoma Chapingo • Preguntas y respuestas
11:20- 11:30	Pronunciamiento "La visión de las y los jóvenes sobre la Minuta de ley forestal" -Red Oja
11:30- 11:45	**Receso**

1

Panel 2: Análisis de la Minuta de Ley Forestal Moderación: Ernesto Ladrón de Guevara, Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Rural	
11:45- 13:15	• Gustavo Alanís, Centro Mexicano de Derecho Ambiental • Jesús Cuanalo, Asociación Mexicana de Profesionales Forestales Raúl Benet, Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible • Alejandro Rendón, Red Indígena de Turismo Alternativo • Francisco García García, Asesor Independiente • Preguntas y respuestas
13:15-14:30	**Comida**
Panel 3: Propuestas para mejorar el proyecto de ley forestal Moderación: Joaquín Ortega, Secretario Técnico de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera	
14:30-16:30	• Elsa Esquivel, Cooperativa AMBIO • Baltazar López Santos, Unión Estatal de Silvicultores de Oaxaca (UESCO) • Juan Manuel Herrera, Unidad de Manejo Forestal de Calakmul • Gustavo Sánchez, Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales • Fausto Quintana, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales • Alberto Cárdenas Jiménez* • Preguntas y respuestas
16:30-16:40	**Receso**
16:40-17:00	**Conclusiones y propuestas** Sergio Madrid, Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible
17:00- 17:20	**Clausura** Senadora Silvia Garza Galván, Presidenta de la Comisión Especial de Cambio Climático

***Programa sujeto a cambios.**

2

COMISIÓN DE ANTÍCORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Convocatoria para reunión de trabajo de la Comisión, que se realizara el día 18 de abril del presente año, a las 13:00 horas, en la Sala 1, ubicada en la planta baja del edificio Hemiciclo

SEN. HÉCTOR YUNES LANDA

LIC. HÉCTOR YUNES LANDA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México, Abril 6 de 2017.

DR. ARTURO GARITA ALONSO.
SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.
Presente.

Sirva este conducto para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que el 18 de abril del presente año, a las 13:00 horas, en la Sala 1, ubicada en la planta baja del edificio Hemiciclo, se llevará a cabo una Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.

Motivo por el cual, solicito su valiosa intervención con el propósito de que la convocatoria de dicha reunión sea publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Senadores, lo anterior con fundamento en la fracción XI, del artículo 130, del Reglamento del Senado de la República.

Agradeciendo de antemano su compresión, quedo a sus órdenes.

Atentamente.

RECIBIDO
6 ABR 5 27
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
003178

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Nivel 05, Oficina 19, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador: 53 45 30 00 exts. 3053 / 3073 hectoryunes@senado.gob.mx

LIC. HÉCTOR YUNES LANDA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Con fundamento en los Artículos 130, Numeral 1, Fracción II y 158, Numeral 2, Fracción IV, del Reglamento del Senado de la República; y en mi carácter de Presidente de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana, se convoca a las Senadoras y Senadores que integran esta Comisión, a la Reunión Ordinaria de Trabajo, que se llevará a cabo el 18 de abril del presente año, a las 13:00 horas, en la Sala 1, ubicada en la planta baja del edificio Hemiciclo; esta reunión será de carácter público, con el siguiente:

Orden del Día

1. Apertura de Reunión de Trabajo.
2. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum.
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Reunión de Trabajo de fecha 22 de marzo de 2017.
5. Presentación del Lic. Crisóforo Hernández Cerecedo, como Secretario Técnico de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana.
6. Lectura de proyectos de dictamen para discusión y en su caso, aprobación.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de Reunión.

A t e n t a m e n t e.

Ciudad de México, Abril 18 de 2017.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Nivel 05, Oficina 19, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador: 53 45 30 00 exts. 3053 / 3973 hectoryunes@senado.gob.mx

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS INTERNACIONALES

Se invita a las y los senadores a la presentación del informe "Perspectivas Económicas de América Latina 2017: Juventud, Competencias y Emprendimiento", en el Auditorio Octavio Paz de la Torre de Comisiones de la nueva sede del Senado de la República, en un horario de 17:00 a 19:00 horas, el próximo martes 18 de abril de 2017.

SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
ORGANISMOS INTERNACIONALES

CREOI/63-2/065/17
Senado de la República, a 23 de marzo de 2017

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Estimado Senador Escudero:

Como es de su conocimiento, el próximo 18 de abril de 2017 se llevará a cabo la presentación del Informe "Perspectivas económicas de América Latina 2017: juventud, competencias y emprendimiento", en el Auditorio Octavio Paz del primer piso de la Torre de Comisiones de la nueva sede del Senado de la República, en un horario de 17:00 a 19:00 horas.

Debido a esto y por instrucciones de la Senadora Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, me permito solicitarle gire sus apreciables instrucciones para que haya lugar para que se publique en la Gaceta del Senado que corresponda la Convocatoria al Foro.

Agradezco de antemano sus atenciones y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. KARLA VICTORIA JONES ANAYA
SECRETARIA TÉCNICA

RECIBIDO
2017 MAR 29 PM 12 57
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
002729

C.c.p. Senadora Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta.- Presente

Av. Paseo de la Reforma No. 135. Torre de Comisiones, Piso 13 Oficina 7 Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06030 México, D. F. Teléfono: 5345.3175

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
ORGANISMOS INTERNACIONALES

INVITACIÓN

SE INVITA A LAS Y LOS SENADORES A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME "PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE AMÉRICA LATINA 2017: JUVENTUD, COMPETENCIAS Y EMPRENDIMIENTO", EN EL AUDITORIO OCTAVIO PAZ DE LA TORRE DE COMISIONES DE LA NUEVA SEDE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EN UN HORARIO DE 17:00 A 19:00 HORAS, EL PRÓXIMO MARTES 18 DE ABRIL DE 2017.

Av. Paseo de la Reforma No. 135. Torre de Comisiones, Piso 13 Oficina 7 Col. Tabacalera,
Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06030 México, D. F. Teléfono: 5345.3175

COMISIÓN DE TURISMO

Convocatoria a la Reunión de Trabajo de la Comisión que sostendrá con el Mtro. Enrique de la Madrid Cordero, Titular de la Secretaría de Turismo Federal, misma que tendrá verificativo el día 19 de abril del presente, a las 9:00 horas, en la Sala de Protocolos de la Mesa Directiva.

SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO

COMISIÓN DE TURISMO
Sen. Félix González Canto
Presidente

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, 03 de Abril de 2017
OF. No. SEN-CT/LXIII/022/2017

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República
Presente.

Estimado Senador Pablo Escudero:

Por este conducto le envío un cordial saludo, y aprovecho la ocasión para informarle que la Comisión de Turismo sostendrá una Reunión de Trabajo con el Mtro. Enrique de la Madrid Cordero, Titular de la Secretaría de Turismo Federal, misma que tendrá verificativo el día 19 de abril del presente, a las 9:00 horas en la Sala de Protocolos de la Mesa Directiva.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por la fracción XI del artículo 130 del Reglamento del Senado de la República, me permito solicitar respetuosamente se publique en la Gaceta Parlamentaria la Convocatoria y el Orden del Día que se acompaña.

Agradeciendo de antemano su atención, me reitero a sus apreciables órdenes.

002930
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2017 ABR 3 PM 2:57
RECIBIDO

Atentamente

C. c. p. Dr. Arturo Garita Alonso. Secretario General de Servicios Parlamentarios. Presente.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 12, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Tel.: 5345 3000 exts. 3459 | 5265 E-mail: turismo@senado.gob.mx

COMISIÓN DE TURISMO

Reunión de Trabajo de la Comisión de Turismo con el Titular de la Secretaría de Turismo Federal,

Mtro. Enrique de la Madrid Cordero

19 de abril de 2017

Orden del Día

9:00 - 9:05	Bienvenida al Mtro. Enrique de la Madrid Cordero, Titular de la Secretaría de Turismo, por parte del Sen. Félix González Canto, Presidente de la Comisión.
9:05 - 9:30	Participación del Mtro. Enrique de la Madrid Cordero, Titular de Secretaría de Turismo, sobre el estado que guarda el sector turismo.
9:30 - 10:30	Ronda de participaciones Senadores-Secretario.
10:30 - 10:35	Clausura de la reunión por el Sen. Félix González Canto, Presidente de la Comisión.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Invitación a las Senadoras y Senadores de la LXIII Legislatura a la Instalación de la Mesa Nacional de Armonización Legislativa sobre la Reforma Constitucional de Derechos Humanos que tendrá lugar el próximo miércoles 19 de abril del presente, a las 10:00 horas en el Salón "Legisladores de la República" ubicado en el segundo nivel del Edificio A de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

Comisión de Derechos Humanos

OFICIO No. CDH/089/17
Ciudad de México a 05 de abril de 2017

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA
P r e s e n t e

Por instrucciones de la Senadora Angélica de la Peña Gómez, hago de su conocimiento que el Senado de la República a través de la Comisión de Derechos Humanos, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Secretaria de Gobernación (SEGOB) y la H. Cámara de Diputados, llevaremos a cabo la **Instalación de la Mesa Nacional de Armonización Legislativa sobre la Reforma Constitucional de Derechos Humanos** que tendrá lugar el próximo **miércoles 19 de abril** del presente, a las **10:00 horas** en el **Salón "Legisladores de la República"** ubicado en el segundo nivel del Edificio A de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

En tal virtud, solicito atentamente su autorización a efecto de que sea publicada en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República del 05 al 19 de abril del presente, la **INVITACIÓN** correspondiente. (Adjunto convocatoria).

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GABRIEL DELGADILLO
SECRETARIO TÉCNICO

C.C.P. DR. ARTURO GARITA ALONSO. SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

RECIBIDO 2017 ABR 5 PM 3:37 CÁMARA DE SENADORES SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS 003691

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones Piso 3, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Tel. 5345 3000 exts. 5056 / 3232 / 5029 e-mail: derechoshumanos@senado.gob.mx

INVITACIÓN

SE HACE UNA CORDIAL INVITACIÓN A LAS SENADORAS Y SENADORES INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA A LA INSTALACIÓN DE LA MESA NACIONAL DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS, QUE SE LLEVARÁ A CABO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH), LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN (SEGOB) Y LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, MISMA QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 19 DE ABRIL DEL PRESENTE, A LAS 10:00 HORAS EN EL SALÓN "LEGISLADORES DE LA REPÚBLICA" UBICADO EN EL SEGUNDO NIVEL DEL EDIFICIO A DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Convocatoria para la celebración de la 17° Reunión Ordinaria de Comercio y Fomento Industrial, que se llevará a cabo el próximo, 19 de abril del año en curso, a las 10:30 horas, en la sala pequeña de la Junta de Coordinación Política, ubicada en la sótano 1 de este Senado de la República.

SEN. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

Comisión de Comercio y Fomento Industrial

Senado de la República, 17 de abril de 2017.
LXII/CCFI/388/2017.

Sen. Pablo Escudero Morales
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Senadores del
H. Congreso de la Unión
Presente.

Estimado Senador Presidente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130, fracción XI, del Reglamento del Senado de la República, y en mi calidad de secretario técnico de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, me permito solicitarle la publicación en la Gaceta Parlamentaria, la convocatoria para la celebración de la 17° Reunión Ordinaria de Comercio y Fomento Industrial, que se llevará a cabo el próximo, **19 de abril del año en curso, a las 10:30 horas, en la sala pequeña de la Junta de Coordinación Política,** ubicada en la sótano 1 de este Senado de la República. (Adjunto al presente, el Orden del Día)

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Adrián Fernández Cabrera
Secretario Técnico

Av. Paseo de la Reforma No.135, Torre de Comisiones, Piso 8, Oficina 5, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030 - Ciudad de México Tel. 5345 3000 Ext. 3279. E-mail: clomentoindustrial@senado.gob.mx

17ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

19-Abril-2017
10:30 hrs
Sala de la Junta de Coordinación Política

Orden del Día

I. Aprobación del Orden del Día.

II. Comparecencia del C. Alejandro Faya Rodríguez y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos, por el que se acredita el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del C. Alejandro Faya Rodríguez como Comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica por un periodo de nueve años.

III. Presentación y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos; que contiene proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Fecha	Asunto	Promovente	Objetivo
	1. **Dictamen de las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos; que contiene proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.** El dictamen se desprende de 7 iniciativas presentadas por senadores de diversos Grupos Parlamentarios.		En el dictamen se abordan los siguientes temas: **1) Proveedor Intermediario (artículo 9 BIS)** -El proveedor que participe en la comercialización de bienes y productos, ya sea el productor, importador o distribuidor, así como aquellos que presten servicios **responderán indistintamente frente al consumidor por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.** **2) Prohibición de prácticas comerciales abusivas (artículo 10 BIS)** -Se establece que los proveedores de bienes, productos o servicios, no podrán aplicar **prácticas comerciales abusivas**, que afecten o puedan afectar los derechos.
15 octubre 2015	1. Iniciativa que contiene proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Senadora con licencia Ana Lilia Herrera Anzaldo y el entonces senador Braulio Fernández Aguirre. Además de las senadoras y senadores Blanca Alcalá Ruiz, Graciela Ortiz González, Marcela Guerra Castillo, Miguel Romo Medina y Ricardo Urzúa Rivera, integrantes del Grupo	

1

17ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

19-Abril-2017
10:30 hrs
Sala de la Junta de Coordinación Política

Orden del Día

		Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el senador Héctor Larios Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el senador y Miguel Barbosa Huerta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.	intereses, vida, salud, seguridad o economía de los consumidores, particularmente aquellas conductas relacionadas con productos de **consumo popular.** **3) Infracción por obstaculizar o impedir las visitas de verificación (artículo 13)** -Se sancionará a los proveedores que impidan las visitas de verificación. **4) Mayores facultades a PROFECO (artículo 24)** a) Medidas de protección a la vida, la salud, la seguridad o la economía del consumidor: -Emitir alertas a los consumidores sobre productos, bienes o servicios que resulten defectuosos y dañinos que pongan en riesgo la salud, la vida y seguridad del consumidor. -Retirar del mercado los bienes o productos, cuando sea determinado por la autoridad competente, que pongan en riesgo la vida o la salud del consumidor. -Ordenar la reparación o sustitución de los bienes, productos o servicios que representen un riesgo para la vida, la salud, la seguridad o la economía del consumidor. b) Procedimiento Administrativo de Ejecución: -PROFECO cobrará multas que no hubiesen sido cubiertas oportunamente. Las multas no ingresarán a su patrimonio.
19 noviembre 2015	**2.** Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Senador Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (hoy adscrito al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo).	
14 diciembre 2015	**3.** Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Senador Rabindranath Salazar Solorio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (hoy adscrito al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo).	
11 febrero 2016	**4.** Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que adiciona el artículo 32 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Senadores Miguel Romo Medina y Roberto Armando Albores Gleason, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	
08 marzo 2016	**5.** Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Hilaria Domínguez Arvizu, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Anabel Acosta Islas, Yolanda de la Torre Valdez y la entonces Senadora Erika Ayala Ríos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y la senadora María Elena Barrera Tapia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.	
30 marzo 2016	**6.** Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la	Senador Óscar Román Rosas González integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	

2

17ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

19-Abril-2017
10:30 hrs
Sala de la Junta de Coordinación Política

Orden del Día

08 septiembre 2016	Ley Federal de Protección al Consumidor. 7. Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Senador Jesús Casillas Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	**5) Aplicación de medidas de apremio previo apercibimiento (artículo 25)** **PROFECO podrá aplicar:** -Multa de $244.36 a $24,436.82; -El auxilio de la fuerza pública; -Ordenar arresto administrativo hasta por 36 horas, y -De persistir la infracción podrán imponerse nuevas multas por cada día que transcurra sin que se obedezca el mandato respectivo, hasta por $9,774.73, por un período no mayor a 180 días. **6) Medidas Precautorias (artículo 25 BIS)** -En caso de daño de productos bienes o servicios que pongan en riesgo la salud, la vida y seguridad del consumidor. PROFECO podrá supervisar los productos o servicios involucrados y los avances en la atención a los consumidores. **7) Consulta a la PROFECO sobre publicidad (artículo 32)** -El proveedor podrá someter su publicidad a revisión (previa a su difusión) de la Procuraduría, a fin de que la misma emita una opinión no vinculante. **8) Resultado de investigaciones, encuestas y monitoreos publicados por PROFECO (artículo 44)** -Se establece que los resultados de las investigaciones, encuestas y monitoreos publicados por PROFECO podrán ser utilizados por los

3

17ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

19-Abril-2017
10:30 hrs
Sala de la Junta de Coordinación Política

Orden del Día

			proveedores con fines publicitarios. **9) Contratos celebrados fuera del establecimiento mercantil (artículo 51)** -Se regulan las ventas a domicilio o fuera del establemiento mercantil. **10) Creación del Registro Público de "Tiempos compartidos" (artículo 64)** -Se crea el Registro Público de Tiempos Compartidos en el que quedrán inscritos los proveedores y prestadores intermediarios del servicio de tiempos compartidos, así como los formatos de los contratos de adhesión que pretendan celebrar con los consumidores. **11) Despachos de cobranza (artículo 66)** -En toda operación a crédito el consumidor observará las disposiciones en materia de cobranza, emitidas por la PROFECO en términos de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros. **12) Comercio Electrónico (artículo 76 BIS 1)** -El proveedor que ofrezca, comercialice o venda bienes, productos o servicios utilizando medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, deberá cumplir con la Norma Mexicana expedida por la Secretaría de Economía. **13) Garantías (artículos 77 y 92)**

4

17ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

19-Abril-2017
10:30 hrs
Sala de la Junta de Coordinación Política

Orden del Día

			-Se aumenta la garantía de 60 a 90 días a partir de la entrega del bien o la prestación total del servicio. -El bien que se reponga en cumplimiento de la garantía será nuevo. **14) Plazo para emitir resolución a la solicitud de contratos de adhesión (artículo 87)** -PROFECO emitirá la resolución dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las solicitudes de los contratos de adhesión. **15) Diferencia entre contrato de adhesión registrado en PROFECO y el utilizado en perjuicio de los consumidores (artículo 128 TER)** -Se consideran casos particularmente graves: a) Cuando exista una diferencia entre el texto del contrato de adhesión registrado ante la PROFECO y el utilizado, en perjuicio de los consumidores; b) Las conductas que vulneren disposiciones de carácter general en materia de despachos de cobranza emitidas por la PROFECO, y c) Cuando la acreditación del cese de las causas que dieron origen a la imposición de la medida precautoria, se basen en documentación inexacta o que no se pueda comprobar su regularización.

5

17ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

19-Abril-2017
10:30 hrs
Sala de la Junta de Coordinación Política

Orden del Día

			16) Reincidencia (artículo 130) -Se aumenta la temporalidad de 1 a 3 años para que se configure la reincidencia. Le otorga mayores herramientas a la PROFECO para fortalecer sus atribuciones en materia de protección a los consumidores e incrementar la eficacia de sus sanciones para quienes infrinjan en más de una ocasión la Ley en la materia. **17) Pago de multas y Procedimiento Administrativo de Ejecución (artículos 144-150)** -Las multas serán pagadas dentro de los 30 días hábiles a la fecha de su notificación. -Si las multas se pagan dentro del plazo establecido se aplicará una reducción de 50% al monto, siempre y cuando no se hubiere interpuesto medio de defensa alguno. -Para hacer efectivo el pago de multa en el caso de que el infractor no lo realice, procederá de inmediato a embargar bienes suficientes para, en su caso, rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos. -Los gastos de ejecución por cada una de las diligencias, no podrán ser menores al importe de $400.2, ni exceder $58,429.2 pesos. -La enajenación de bienes que la PROFECO adjudique ser realizará en subasta pública o adjudicación directa.

6

17ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

19-Abril-2017
10:30 hrs
Sala de la Junta de Coordinación Política

Orden del Día

IV. Aprobación del Acta de la 16ª Reunión de Trabajo de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, celebrada el 5 de abril de 2017.

V. Acuerdo de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, en relación a la presidencia del órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica.

VI. Presentación y en su caso, aprobación de los siguientes Asuntos Legislativos:

a) Iniciativa

Fecha	Asunto	Promovente	Objetivo
	1. Dictamen de las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos, Segunda; que contiene proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. El dictamen se desprende de 3 iniciativas presentadas por senadores de diversos Grupos Parlamentarios.		Las iniciativas tienen por objeto:
17 septiembre 2015	1. Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 7 y un último párrafo al artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Senadora con licencia Ana Lilia Herrera Anzaldo, las senadoras Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Marcela Guerra Castillo, Graciela Ortiz González y el senador Roberto Armando Albores Gleason, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	i) Establecer que el proveedor deberá contar con el respaldo técnico y científico que acredite que la información o publicidad de su producto es exacta y verdadera, y ii) Facultar a la Procuraduría Federal del Consumidor para solicitar a los proveedores en

7

17ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

19-Abril-2017
10:30 hrs
Sala de la Junta de Coordinación Política

Orden del Día

			cualquier momento, el respaldo técnico y científico que acredite que la información o publicidad de un determinado producto es exacta y verdadera.
26 octubre 2016	**2.** Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se adicionan un segundo párrafo al artículo 85; un cuarto párrafo al artículo 86; y una nueva fracción IV al artículo 86 Ter, de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Senadoras Marcela Guerra Castillo, Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Graciela Ortiz González, la senadora con licencia Ana Lilia Herrera Anzaldo y los senadores Miguel Ángel Chico Herrera y Roberto Albores Gleason, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	i) Prohibir a los proveedores incluir en los "Contratos de Adhesión" cualquier tipo de condiciones plazos o prestaciones desproporcionadas, abusivas o violatorias de los principios protectores del Consumidor que dificulten o compliquen la cancelación o terminación del servicio;
	3. Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo, del artículo 14 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Senadora Lorena Cuéllar Cisneros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (hoy adscrito al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo)	ii) Establecer que la Procuraduría Federal del Consumidor deberá supervisar y verificar cada seis meses, que los proveedores que hayan registrado contratos de adhesión no apliquen variaciones o cambios a las cláusulas de dichos contratos en perjuicio de los consumidores, y iii) Establecer que en los "Contratos de Adhesión" de prestación de servicios, el consumidor podrá cancelar o dar por terminada la prestación periódica de servicios cuyo cobro se haga con cargo directo a una cuenta de crédito, débito o similar del consumidor o mediante pago en efectivo.

8

17ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

19-Abril-2017
10:30 hrs
Sala de la Junta de Coordinación Política

Orden del Día

			i) Ampliar la prescripción a diez años de los derechos de los adultos mayores.

b) Acuerdo Internacional

Fecha	Asunto	Promovente	Objetivo
08-febrero-2017	**2. Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Comercio y Fomento Industrial por el que se aprueba Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil para el Reconocimiento Mutuo del Tequila y de la Cachaca como Indicadores Geográficas y Productos Distintivos de México y Brasil, respectivamente, firmado en la Ciudad de México, el veinticinco de julio de dos mil dieciséis.**	Poder Ejecutivo Federal	Vigencia del tratado: 5 años, a partir de su entrada en vigor, y se prorrogará automáticamente por periodos de igual duración, a menos que alguna de las Partes notifique por escrito su desacuerdo con dicho prórroga. El principal objetivo del Tratado es que México y Brasil cuenten con los mismos mecanismos o garantías de protección para el Tequila y la Cachaca asegurando su protección recíproca como indicaciones geográficas y productos distintivos originarios de México y Brasil, respectivamente, proveyendo los medios jurídicos necesarios para prevenir el uso indebido de los nombres de Cachaca y Tequila en las jurisdicciones de cada Parte. -Se busca garantizar su comercialización con las leyes y reglamentos aplicables. -La Cachaca únicamente será utilizada en México bajo las condiciones

9

17ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

19-Abril-2017
10:30 hrs
Sala de la Junta de Coordinación Política

Orden del Día

			previstas en la legislación nacional de Brasil, impidiendo su utilización en bebidas que no sean originadas del lugar designado por la propia denominación. -Brasil ha asumido obligaciones equivalentes para asegurar la protección de la denominación Tequila, salvaguardando un derecho exclusivo al uso del término Tequila en Brasil, solamente para el el producto que sea elaborado conforme a la legislación mexicana y sea de la región protegida. -Prohibe el uso del término en comento, para productos apócrifos elaborados en Brasil o provenientes de otras jurisdicciones o incluso para productos originarios de México que ilegalmente se pretendieran exportarse a Brasil como Tequila. -Se establece un Grupo de Trabajo para la Cachaca y el Tequila, que estará integrado por los representantes que designen los puntos de contacto, con posibilidad de invitar a participar a representantes de agencias regulatorias involucrados en la materia. El Grupo de Trabajo tendrá, entre otras funciones, la de monitorear la

10

17ª Reunión Ordinaria la Comisión de Comercio y Fomento Industrial

19-Abril-2017
10:30 hrs
Sala de la Junta de Coordinación Política

Orden del Día

			implementación y administración del Acuerdo, así como facilitar el diálogo en casos de incumplimiento de la legislación sobre bebidas alcohólicas que se elaboren a partir de Tequila o de la Cachaça, o bien que los contengan, proponiendo medidas para garantizar que en su producción y comercialización se observen, en lo aplicable, la legislación nacional de México y de Brasil, respectivamente.

VII. Asuntos Generales.

11

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Convocatoria a la Décimo Quinta Reunión Ordinaria de Trabajo de esta Comisión, que se llevará a cabo el próximo miércoles 19 de abril a las 11:00 horas, en las Sala 7, ubicada en el Hemiciclo de PB.

SEN. IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA

Comisión de Desarrollo Social

Oficio No.42/COMDESO/ST./17
Ciudad de México, 7 de abril de 2017

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2017 ABR 7 PM 5 29
003295

Sen. Pablo Escudero Morales
Presidente de la Mesa Directiva
P r e s e n t e

Por instrucciones de la Presidenta, Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza y de conformidad con la Fracción II del Artículo 130 del Reglamento del Senado de la República, le solicito gentilmente girar sus apreciables instrucciones, a efecto de que sea publicada en la Gaceta de este Órgano Legislativo, la Convocatoria a la Décimo Quinta Reunión Ordinaria de Trabajo de esta Comisión, que se llevará a cabo el próximo miércoles 19 de abril a las 11 horas en las Sala 7, ubicada en el Hemiciclo de PB.

Adjunto orden del Día.

Reciba un cordial saludo.

Eliana García Laguna
Secretaría Técnica

RECIBIDO
2017 ABR 7 PM 6 08
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
003295

Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Nivel 5, Oficina 1, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06030, México, D.F. Tel.: 5345 3000 Ext.: 3894
Correo electrónico: dsocial@senado.gob.mx

DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
19 DE ABRIL, 2017, 11 HRS.
SALA 7 PB. EDIFICIO HEMICICLO
ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria de *quórum*.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria.
4. Informe del avance del Foro "Experiencia internacional del Padrón de beneficiarios y sus lecciones para México.
5. Discusión y, en su caso aprobación de los siguientes proyectos:

INICIATIVAS

I. Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Estudios Legislativos, de dos iniciativas con Proyecto de Decreto por las que se adicionan un segundo párrafo al Artículo 80, un segundo párrafo al Artículo 81, un segundo y tercer párrafos al Artículo 85, todo de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de recomendaciones del Consejo Nacional de Evaluación, presentada el 19 de marzo de 2014 por el senador Benjamín Robles Montoya (Exp. 13 y 38. Comdeso)

II. Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Estudios legislativos de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma al primer párrafo del artículo 70 y la fracción III del artículo 71 y se adicionan un segundo párrafo al artículo 70 y un artículo 70 bis, todo de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de contraloría social, presentada el 3 de septiembre de 2015 por el Senador Benjamín Robles Montoya. (Exp. 18. Comdeso)

III. Dictamen en sentido positivo de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Estudios Legislativos de dos iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 1 de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de pobreza extrema, presentadas el 14 de octubre de 2014 y el 22 de octubre de 2015, respectivamente, por el Senador Benjamín Robles Montoya (Exp. 19 y 40).

DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
19 DE ABRIL, 2017, 11 HRS.
SALA 7 PB. EDIFICIO HEMICICLO
ORDEN DEL DÍA

IV. Dictamen en sentido positivo de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Estudios Legislativos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 8 y 11 de la Ley General De Desarrollo Social, en materia de México incluyente, presentada el 11 de diciembre de 2014, por senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (Exp. 24 Comdeso)

V. Dictamen de las Comisiones Unidas De Desarrollo Social y Estudios Legislativos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 4 de la ley de Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, presentada el 18 de febrero de 2016 por senadoras y senador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (Exp. 49 Comdeso).

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

I. Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Desarrollo Social de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a las Secretarías de Economía y de Desarrollo Social, para que a través del Instituto Nacional de la Economía Social, del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías y del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural, se fortalezcan los programas existentes de financiamiento y apoyo a la producción de la alfarería en el país, asimismo, se amplíe la promoción y protección de sus productos para su comercialización en el mercado nacional e internacional.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura de la Sesión.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Convocatoria para la Décima Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, la cual se realizará el próximo miércoles 19 de abril, a las 11:00 horas, en la sala 2, plata baja del Hemiciclo de este órgano legislativo.

SEN. ANGÉLICA DEL ROSARIO ARAUJO LARA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
Sen. Angélica Araujo Lara
PRESIDENTA

México, D.F., a 6 de abril del año 2017.
Oficio No. CPC/062/2017

Senador Pablo Escudero Morales
Presidente de la Mesa Directiva
Presente

Señor Presidente:

Con fundamento en el Artículo 130, numeral 1, fracción XI del Reglamento del Senado de la República y, por instrucciones de la Senadora Angélica del Rosario Araujo Lara, Presidenta de esta Comisión, me dirijo a usted, para solicitarle gire sus indicaciones al área correspondiente, para que sea publicada en la *Gaceta Parlamentaria* la CONVOCATORIA para la *Décima Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo* de esta oficina.

Anexo a este oficio tanto en papel como en disco compacto el documento mencionado. Asimismo, la petición es que los días 17, 18 y 19 de abril del año en curso salga dicha publicación. Reconociendo su gestión, estoy a sus órdenes.

Atentamente

Licenciado Alfredo Humberto Pérez Ontiveros
Secretario Técnico de la Comisión

RECIBIDO
2017 ABR 7 PM 1 46
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
003277

Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 5, Oficina 5,
Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06030
Conmutador: 53 45 30 00, Extensión 3923
Correo Electrónico: proteccioncivil@senado.gob.mx

Juan A. Fernández Sánchez Navarro
Senador de la República

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL 6 ABR 2017
Sen. Angélica Araujo Lara
PRESIDENTA ACUSE DE RECIBO
Erika Aguilar

México, D.F., a 6 de abril del año 2017.
Oficio No. CPC/060/2017

Senador Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro
Secretario de la Comisión
Presente

Por medio de este oficio, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento la *CONVOCATORIA* para la *Décima Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo* de esta Comisión, la cual se realizará el próximo miércoles 19 de abril, a las 11:00 horas, en la sala 2, planta baja del Hemiciclo de este órgano legislativo.

El Orden del Día es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Apertura de la reunión

II. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum

III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día

IV. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior

-1-

Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 5, Oficina 5,
Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06030
Conmutador: 53 45 30 00, Extensión 5923
Correo Electrónico: proteccioncivil@senado.gob.mx

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
Sen. Angélica Araujo Lara
PRESIDENTA

México, D.F., a 6 de abril del año 2017.
Oficio No. CPC/060/2017

V. Lectura y, en su caso, aprobación del siguiente documento:

Dictamen de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Estudios Legislativos, Primera, en el que ratifican la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los Artículos 2, 39, 49 y 83 en materia de Innovación Tecnológica, de la *Ley General de Protección Civil*

VI. ASUNTOS GENERALES

VII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 5, Oficina 5,
Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06030
Conmutador: 53 45 30 00, Extensión 5923
Correo Electrónico: proteccioncivil@senado.gob.mx

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
Sen. Angélica Araujo Lara
PRESIDENTA

México, D.F., a 6 de abril del año 2017.
Oficio No. CPC/060/2017

Senador Miguel Romo Medina
Integrante de la Comisión
Presente

Por medio de este oficio, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento la *CONVOCATORIA* para la *Décima Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo* de esta Comisión, la cual se realizará el próximo miércoles 19 de abril, a las 11:00 horas, en la sala 2, planta baja del Hemiciclo de este órgano legislativo.

El Orden del Día es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Apertura de la reunión

II. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum

III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día

IV. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior

Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 5, Oficina 5,
Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06030
Conmutador: 53 45 30 00, Extensión 5923
Correo Electrónico: proteccioncivil@senado.gob.mx

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
Sen. Angélica Araujo Lara
PRESIDENTA

México, D.F., a 6 de abril del año 2017.
Oficio No. CPC/060/2017

V. Lectura y, en su caso, aprobación del siguiente documento:

Dictamen de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Estudios Legislativos, Primera, en el que ratifican la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los Artículos 2, 39, 49 y 83 en materia de Innovación Tecnológica, de la *Ley General de Protección Civil*

VI. ASUNTOS GENERALES

VII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 5, Oficina 5,
Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06030
Conmutador: 53 45 30 00, Extensión 5923
Correo Electrónico: proteccioncivil@senado.gob.mx

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
Sen. Angélica Araujo Lara
PRESIDENTA

México, D.F., a 6 de abril del año 2017.
Oficio No. CPC/060/2017

Senador Armando Neyra Chávez
Integrante de la Comisión
Presente

Por medio de este oficio, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento la *CONVOCATORIA* para la *Décima Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo* de esta Comisión, la cual se realizará el próximo miércoles 19 de abril, a las 11:00 horas, en la sala 2, planta baja del Hemiciclo de este órgano legislativo.

El Orden del Día es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Apertura de la reunión

II. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum

III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día

IV. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior

Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 5, Oficina 5,
Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06030
Conmutador: 53 45 30 00, Extensión 5923
Correo Electrónico: proteccioncivil@senado.gob.mx

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
Sen. Angélica Araujo Lara
PRESIDENTA

México, D.F., a 6 de abril del año 2017.
Oficio No. CPC/060/2017

V. Lectura y, en su caso, aprobación del siguiente documento:

Dictamen de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Estudios Legislativos, Primera, en el que ratifican la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los Artículos 2, 39, 49 y 83 en materia de Innovación Tecnológica, de la *Ley General de Protección Civil*

VI. ASUNTOS GENERALES

VII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 5, Oficina 5,
Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06030
Conmutador: 53 45 30 00, Extensión 5923
Correo Electrónico: proteccioncivil@senado.gob.mx

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
Sen. Angélica Araujo Lara
PRESIDENTA

México, D.F., a 6 de abril del año 2017.
Oficio No. CPC/060/2017

Senador Félix Arturo González Canto
Integrante de la Comisión
Presente

Por medio de este oficio, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento la *CONVOCATORIA* para la *Décima Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo* de esta Comisión, la cual se realizará el próximo miércoles 19 de abril, a las 11:00 horas, en la sala 2, planta baja del Hemiciclo de este órgano legislativo.

El Orden del Día es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Apertura de la reunión

II. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum

III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día

IV. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior

06/04/17.

-1-

Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 5, Oficina 5,
Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06030
Conmutador: 53 45 30 00, Extensión 5923
Correo Electrónico: proteccioncivil@senado.gob.mx

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
Sen. Angélica Araujo Lara
PRESIDENTA

México, D.F., a 6 de abril del año 2017.
Oficio No. CPC/060/2017

V. Lectura y, en su caso, aprobación del siguiente documento:

Dictamen de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Estudios Legislativos, Primera, en el que ratifican la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los Artículos 2, 39, 49 y 83 en materia de Innovación Tecnológica, de la *Ley General de Protección Civil*

VI. ASUNTOS GENERALES

VII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 5, Oficina 5,
Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06030
Conmutador: 53 45 30 00, Extensión 5923
Correo Electrónico: proteccioncivil@senado.gob.mx

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
Sen. Angélica Araujo Lara
PRESIDENTA

México, D.F., a 6 de abril del año 2017.
Oficio No. CPC/060/2017

Senador Jorge Toledo Luis
Integrante de la Comisión
Presente

Por medio de este oficio, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento la *CONVOCATORIA* para la *Décima Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo* de esta Comisión, la cual se realizará el próximo miércoles 19 de abril, a las 11:00 horas, en la sala 2, planta baja del Hemiciclo de este órgano legislativo.

El Orden del Día es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Apertura de la reunión

II. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum

III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día

IV. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior

H. CÁMARA DE SENADORES
Jorge Toledo Luis
Senador de la República
6 ABR 2017
RECIBIDO
NOMBRE:
HORA:

-1-

Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 5, Oficina 5,
Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06030
Conmutador: 53 45 30 00, Extensión 5923
Correo Electrónico: proteccioncivil@senado.gob.mx

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
Sen. Angélica Araujo Lara
PRESIDENTA

México, D.F., a 6 de abril del año 2017.
Oficio No. CPC/060/2017

V. Lectura y, en su caso, aprobación del siguiente documento:

Dictamen de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Estudios Legislativos, Primera, en el que ratifican la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los Artículos 2, 39, 49 y 83 en materia de Innovación Tecnológica, de la *Ley General de Protección Civil*

VI. ASUNTOS GENERALES

VII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 5, Oficina 5,
Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06030
Conmutador: 53 45 30 00, Extensión 5923
Correo Electrónico: proteccioncivil@senado.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Convocatoria a la Primera Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo 19 de Abril del año en curso, a las 12:00 horas, en la sala 1, Planta Baja del Hemiciclo de ésta Sede Legislativa.

SEN. ANDREA GARCÍA GARCÍA

COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL
003292

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Ciudad de México, a 07 de abril de 2017.
A.G.G.C.D.M./018.

2017 ABR 7 PM 3 44

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE:

Por instrucciones de la Sen. Andrea García García, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Municipal, y con fundamento en el Artículo 139, Numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, le informo que ésta Comisión celebrará la Primera Reunión Ordinaria de Trabajo, el próximo 19 de Abril del año en curso, a las 12:00 hrs., en la sala 1, Planta Baja del Hemiciclo de ésta Sede Legislativa.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire las instrucciones necesarias para que la presente convocatoria, así como el Orden del día sean publicados en la Gaceta Parlamentaria.

Sin otro particular de momento, reitero a Usted las seguridades de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RODOLFO GORDILLO GARCÍA
SECRETARIO TÉCNICO

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 13, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F. Conmutador 5345 3000 Exts. 3804 y 3884. Lada sin costo 01 800 50 10 8 10
desarrollomunicipal@senado.gob.mx

Comisión de Desarrollo Municipal
Sen. Andrea García García
Presidenta

I REUNIÓN ORDINARIA
Orden del día

Miércoles 19 de abril, Salas 01, planta Baja del Hemiciclo, Senado de la República, a las 12:00 horas.

1. Bienvenida.
2. **Lista de Asistencia** y, en su caso, verificación y declaración de Quórum.
3. Análisis y en su caso aprobación del **Orden del Día.**
4. Análisis y en su caso aprobación del **Acta Anterior**.
5. Análisis y en su caso aprobación del **Informe de la Comisión**.
6. Análisis y en su caso aprobación del **Plan de Trabajo**.
7. Análisis, discusión y votación de los **Dictámenes con Punto de Acuerdo de la Comisión**:

8.- Asuntos Generales.

9.- Clausura.

1

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo miércoles 26 de abril de 2017, a las 16:00 horas, en la sala de protocolo de la Junta de Coordinación Política, ubicada en el sótano uno de esta sede legislativa.

SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS

Comisión de Educación

CE/LXIII/2A.2P/52/2017

Ciudad de México, a 7 de abril de 2017.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA,
P R E S E N T E.

Por indicaciones del Senador Juan Carlos Romero Hicks, presidente de la Comisión de Educación, y con fundamento en el artículo 130, fracciones II, IV y XI del Reglamento del Senado de la República, me permito solicitar respetuosamente sea publicada en la Gaceta Parlamentaria la Convocatoria a la **reunión ordinaria de la Comisión de Educación,** que se llevará a cabo el próximo miércoles 26 de abril de 2017, a las 16:00 horas, en la sala de protocolo de la Junta de Coordinación Política, ubicada en el sótano uno de esta sede legislativa.

Le anticipo mi agradecimiento por las atenciones a la presente y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

VIOLETA ROLDAN DIAZ,
SECRETARIA TÉCNICA

RECIBIDO
2017 ABR 7 PM 6 09
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
003298

Página 1 de 2

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 13, Oficina 5
Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Tel. 5130 2200 Ext. 5263, 5152, 5834 y 3417

Comisión de Educación

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 y 86 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 117, 130, fracciones II, IV y XI, 133, fracción IX, 138, 139 140 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, se convoca a los Senadores integrantes de la Comisión de Educación a la reunión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevará a cabo el próximo miércoles 26 de abril de 2017, a las 16:00 horas, en la sala de protocolo de la Junta de Coordinación Política, ubicada en el sótano uno de esta sede legislativa.

ORDEN DEL DÍA

I. Registro de asistencia y verificación de quórum.

II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.

IV. Análisis y, en su caso, discusión de diversos proyectos de dictamen en materia educativa.

V. Análisis y, en su caso, discusión sobre el Estado que guardan los componentes, procesos y resultados del Sistema Educativos Nacional, derivado de las Evaluaciones, así como el "Informe Anual de Gestión del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2016" del propio Instituto.

VI. Asuntos generales.

VII. Clausura de la reunión

Atentamente,

SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS
PRESIDENTE

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 13, Oficina 5
Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Tel. 5130 2200 Ext. 5263, 5152, 5834 y 3417

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

Convocatoria de la "Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural", misma que se llevará a cabo el próximo miércoles 19 de abril del presente año a las 16:00 horas en la Sala 1 del piso 14 de la Torre de Comisiones del Senado de la República.

SEN. FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL
Sen. Fidel Demedicis Hidalgo
Presidente

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2017
CDR/LXIII/220/2017

Sen. Pablo Escudero Morales
Presidente de la Mesa Directiva
Senado de la República
PRESENTE

Por indicación del Sen. Fidel Demédicis Hidalgo Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, solicito a usted las facilidades necesarias para que sea publicada en la Gaceta del Senado, la Convocatoria de la "**Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural**", misma que se llevará a cabo el próximo miércoles 19 de abril del presente año a las 16:00 en la Sala 1 del piso 14 de la Torre de Comisiones del Senado de la República.

Agradezco anticipadamente su atención y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Ernesto Ladrón de Guevara Alafita
Secretario Técnico

003362
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2017 ABR 17 PM 6 26
RECIBIDO

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, TORRE DE COMISIONES, PISO 7, OFICINA 2, COL. TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO.
CONMUTADOR: 5345 3000 EXTS. 3681 | 5172

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

Sen. Fidel Demedicis Hidalgo
Presidente

México D. F. a 17 de marzo de 2017
CDR/LXIII/220/2017

SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Por este conducto le expido una atenta convocatoria a la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural que tendrá verificativo el miércoles 19 de abril de 2017 a las 16:00 horas en la Sala 1 ubicada en el Piso 14 de la Torre de Comisiones del Senado de la República, con el siguiente:

Orden del día

1.- Lista de asistencia
2.- Declaración del Quorum
3.- Aprobación del Orden del día
4.- Lectura y aprobación del acta anterior
5.- Presentación de los Programas de Desarrollo Rural para el 2017, por la M.C Mely Romero Celis, Subsecretaria de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
6.- Presentación, análisis y acuerdos sobre el Programa de Actividades para la elaboración de un diagnóstico del campo mexicano frente a la revisión del Capitulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio para América del Norte.
7.- Discusión y aprobación de los dictámenes de las siguientes:

Minuta:

a) Oficio de la Cámara de Diputados con la que remite Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, devuelto para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.

Iniciativas:

a) Del Senador Manuel Humberto Cota Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 15 Y 17 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, TORRE DE COMISIONES, PISO 7, OFICINA 2, COL. TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO.
CONMUTADOR: 5345 3000 EXTS. 3881 / 5172 desarrollorural@senado.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

Sen. Fidel Demedicis Hidalgo
Presidente

b) Del Senador Francisco Salvador López Brito del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

8.- Asuntos Generales.

9.- Clausura y cita para la próxima sesión.

Atentamente

Senador Fidel Demédicis Hidalgo
Presidente

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, TORRE DE COMISIONES, PISO 7, OFICINA 2, COL. TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO.
CONMUTADOR: 5345 3000 EXTS. 3881 / 5172 desarrollorural@senado.gob.mx

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

De la Senadora Angélica del Rosario Araujo Lara, Presidenta de la Comisión de Protección Civil, con la que remite documentos para su publicación.

SEN. ANGÉLICA DEL ROSARIO ARAUJO LARA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
Sen. Angélica Araujo Lara
PRESIDENTA

México, D.F., a 5 de abril del año 2017.
Oficio No. CPC/055/2017

Senador Pablo Escudero Morales
Presidente de la Mesa Directiva
Presente

Señor Presidente:

Con fundamento en el Artículo 130, numeral 1, fracción XI del Reglamento del Senado de la República y, por instrucciones de la Senadora Angélica del Rosario Araujo Lara, Presidenta de esta Comisión, me dirijo a usted, para solicitarle gire sus indicaciones al área correspondiente, para que sean publicados en la *Gaceta Parlamentaria* los documentos que se enlistan, los días 11, 12, 17 y 18 de abril del año en curso.

- Dictamen de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se Reforma la fracción XXII del Artículo 19 y se Adiciona un segundo párrafo al Artículo 87, ambos de la *Ley General de Protección Civil*; y se reforma la fracción XLIII del Artículo 9 de la *Ley de Aguas Nacionales*.

- Dictamen de la Comisión de Protección Civil en relación a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta respetuosamente a las Unidades de Protección Civil de las entidades federativas, a observar e implementar el *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*.

- Dictamen de la Comisión de Protección Civil referente a la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a los Consejos Estatales de Protección Civil a implementar y, en su caso, fortalecer las acciones conducentes para prevenir accidentes y quemaduras por cohetes, pólvora y fuegos artificiales; así como campañas de concientización sobre la importancia de proteger el medio ambiente.

-1-

Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 5, Oficina 5, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06030
Conmutador: 53 45 30 00, Extensión 5923
Correo Electrónico: proteccioncivil@senado.gob.mx

RECIBIDO 2017 ABR 5 PM 5 24 CÁMARA DE SENADORES SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS 003087

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
Sen. Angélica Araujo Lara
PRESIDENTA

México, D.F., a 5 de abril del año 2017.
Oficio No. CPC/054/2017

- Dictamen de la Comisión de Protección Civil, referente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente se realice un diagnóstico de los protocolos aplicados durante la emergencia que afectó a los estados de Puebla y Veracruz, y en base a los resultados obtenidos se redoblen los esfuerzos para evitar la lamentable pérdida de vidas humanas.

- Dictamen, en sentido negativo, de la Comisión de Protección Civil, referente a la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta al gobierno del estado de Chiapas, a considerar la expansión de los programas *Abrigando a Chiapas* y *Adiós al Frío*, con el fin de contrarrestar los frentes fríos.

Adjunto encontrará, tanto en impresos en papel, como en un disco compacto los documentos mencionados.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciado Alfredo Humberto Pérez Ontiveros
Secretario Técnico de la Comisión

Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 5, Oficina 5,
Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06030
Conmutador: 53 45 30 00, Extensión 5923
Correo Electrónico: proteccioncivil@senado.gob.mx

LOS DICTÁMENES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 17 DE ABRIL EN SU VERSIÓN ELECTRÓNICA.

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en www.senado.gob.mx

Nota: Con fundamento en el artículo 307, inciso 4, del Reglamento del Senado de la República, “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.